



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 14

Ciudad de México, martes 19 de noviembre de 2019

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Banco de México

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público

Avisos

Indice en página 285

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bet-El Ministerio de Restauración, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de Asociaciones Religiosas.

**EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. AMOS GÓMEZ GARCÍA DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA BET-EL MINISTERIO DE RESTAURACIÓN.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, 8 y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA BET-EL MINISTERIO DE RESTAURACIÓN, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Betel número 304, entre las calles Palmito y Samán, calle trasera Sesbania, Lote número 3, Manzana número 14, Sector VII, Fraccionamiento Cedros Sector VII, Acuña, Coahuila, C.P. 26233.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Betel número 304, entre las calles Palmito y Samán, calle trasera Sesbania, Lote número 3, Manzana número 14, Sector VII, Fraccionamiento Cedros Sector VII, Acuña, Coahuila, C.P. 26233, manifestado unilateralmente bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales para la adoración, oración instrucción Bíblica y compañerismo Cristiano".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Amos Gómez García, Mario Rivera Ramírez y/o Gloria Zacarías Madrigal.

VI.- Exhiben la Relación de Asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Amos Gómez García, Presidente; Gloria Zacarías Madrigal, Secretaria; y Emanuel Chairez Estrada, Tesorero.

IX.- Ministro de culto: Amos Gómez García.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los once días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo.**- Rúbrica.

---

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Asociación Internacional de Iglesias Cristianas Trigo Limpio, para constituirse en asociación religiosa.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. DAHOMEY CERVANTES NOLASCO DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE IGLESIAS CRISTIANAS TRIGO LIMPIO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, 8 y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE IGLESIAS CRISTIANAS TRIGO LIMPIO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Callejón Libertad s/n, Col. Hidalgo Poniente, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70610.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Callejón Libertad s/n, Col. Hidalgo Poniente, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70610, manifestado unilateralmente bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “realizar sistemáticamente reuniones de celebración, de predicación y de instrucciones bíblicas”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Dahomey Cervantes Nolasco.

VI.- Exhiben la Relación de Asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrado por las personas y cargos siguientes: Dahomey Cervantes Nolasco, Presidente; Israel Cruz Rodríguez, Secretario; Joel de Jesús García, Tesorero; y Edy Hernández Sosa, Primer Vocal.

IX.- Ministro de culto: Dahomey Cervantes Nolasco.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los once días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

**DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 e inundación pluvial ocurrida los días 4 y 5 de noviembre de 2019, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3o. fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II, incisos d) e i) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

### CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/OS/0515-11/2019 recibido con fecha 7 de noviembre de 2019 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por la Secretaria de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, de conformidad con los artículos 32 Quater y 32 Quinter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20 fracción II de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitó a la CNPC la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Agua Dulce, Isla, Jesús Carranza, José Azueta, Minatitlán y Texistepec de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y pluvial y vientos fuertes del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2019; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPCCP/CNPC/000738/2019 de fecha 7 de noviembre de 2019, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitados en el oficio número SPC/OS/0515-11/2019 referido con anterioridad.

Que con oficio número BOO.8.-0757 de fecha 8 de noviembre de 2019, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 para los municipios de Isla y José Azueta; por inundación pluvial ocurrida el día 4 de noviembre de 2019, en el municipio de Jesús Carranza y por inundación pluvial ocurrida el día 5 de noviembre de 2019, para los municipios de José Azueta y Texistepec, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que el día 8 de noviembre de 2019 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-080-2019, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 para los municipios de Isla y José Azueta; por inundación pluvial ocurrida el día 4 de noviembre de 2019, en el municipio de Jesús Carranza y por inundación pluvial ocurrida el día 5 de noviembre de 2019, para los municipios de José Azueta y Texistepec, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

### **DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2019 E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDO LOS DÍAS 4 y 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 para los municipios de Isla y José Azueta; por inundación pluvial ocurrida el día 4 de noviembre de 2019, en el municipio de Jesús Carranza y por inundación pluvial ocurrida el día 5 de noviembre de 2019, para los municipios de José Azueta y Texistepec, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

**AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas del 23 al 26 de octubre de 2019, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 12, fracciones I, inciso a), II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 29 de octubre de 2019, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-077-2019, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Angel R. Cabada, Saltabarranca y Santiago Tuxtla por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 23 de octubre de 2019; por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 25 de octubre de 2019 en el municipio de Zaragoza; por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 23 de octubre de 2019 para el municipio de Angel R. Cabada; por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2019 para los municipios de Saltabarranca y Santiago Tuxtla y por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 26 de octubre de 2019 para el municipio de Zaragoza, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2019.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/00529/2019, de fecha 8 de noviembre de 2019, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 8 de noviembre de 2019, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-081-2019, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Angel R. Cabada, Saltabarranca y Santiago Tuxtla por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 23 de octubre de 2019; por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 25 de octubre de 2019 en el municipio de Zaragoza; por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 23 de octubre de 2019 para el municipio de Angel R. Cabada; por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2019 para los municipios de Saltabarranca y Santiago Tuxtla y por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 26 de octubre de 2019 para el municipio de Zaragoza, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA  
E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDAS DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2019,  
EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Angel R. Cabada, Saltabarranca y Santiago Tuxtla por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 23 de octubre de 2019; por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 25 de octubre de 2019 en el municipio de Zaragoza; por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 23 de octubre de 2019 para el municipio de Angel R. Cabada; por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 24 de octubre de 2019 para los municipios de Saltabarranca y Santiago Tuxtla y por la presencia de inundación pluvial ocurrida el día 26 de octubre de 2019 para el municipio de Zaragoza, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO 500-05-2019-35910 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio Número: 500-05-2019-35910**

**Asunto:** Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del “*DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Séptimo, inciso b) de la *Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 25 de octubre de 2019.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica “1”, “2”, “3”, “4”, “5” y “6” con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica “7”, **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

**Anexo 1** del oficio número **500-05-2019-35910** de fecha 25 de octubre de 2019 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ARC1407011P6	ARCHICUADRO, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02-2018-4563 de fecha 22 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					28 de mayo de 2018	29 de mayo de 2018
2	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-34784 de fecha 31 de agosto de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					10 de junio de 2019	11 de junio de 2019
3	BATA8809128A6	BAUTISTA TREJO ALONDRA	500-69-00-04-02-2018-10121 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	16 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018				
4	BBA121214HT2	BASE BARONET, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2017-3322 de fecha 9 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	9 de abril de 2018	3 de mayo de 2018				
5	CBR101124TU6	COMERCIAL DEL BAJIO REYNOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2018-2559 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	2 de abril de 2018	25 de abril de 2018				
6	CIN120810NE4	C.S.P. INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-02-2018-10122 de fecha 24 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	16 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018				
7	CMA090226S56	CONSTRUCCIONES MAUGUE, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-01-2017-22954 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	14 de septiembre de 2017	09 de octubre de 2017				
8	CMM970520J85	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MARISCAL, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2016-06517 de fecha 23 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			4 de octubre de 2016	5 de octubre de 2016		
9	CNI11107BJ1	COMERCIALIZADORA NIOCUE, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-5991 de fecha 29 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	25 de mayo de 2018	19 de junio de 2018				
10	CRA160616IR0	COMERCIALIZADORA RAMIFER, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29684 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
11	CSN030407P38	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NAUCALPENSE, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-01-2017-44295 de fecha 10 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	20 de octubre de 2017	15 de noviembre de 2017				
12	DIG081009EV2	DIVERSIDAD EN INSUMOS GRAFICOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43410 de fecha 4 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	14 de diciembre de 2017	22 de enero de 2018				
13	DQC160210LLA	DATA QUERY CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2018-3396 de fecha 11 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	14 de mayo de 2018	6 de junio de 2018				
14	EEDE481005LG3	ESPEJO DIAZ ELEUTERIO	500-65-00-04-02-2018-10123 de fecha 24 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	16 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018				
15	GET11109715	GETNER, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-01-2018-1530 de fecha 29 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	14 de febrero de 2018	9 de marzo de 2018				
16	GMI140213RW5	GRUPO MINISURESTE, S.A. DE C.V.	500-46-00-04-02-2017-28493 de fecha 9 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					10 de octubre de 2017	11 de octubre de 2017
17	GORP6103223S2	GONZALEZ RAMIREZ PATRICIA MA. DE LOS ANGELES	500-28-00-01-03-2018-3429 de fecha 8 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	26 de junio de 2018	2 de agosto de 2018				
18	HERS861201M70	HERNANDEZ RUEDA SONIA	500-36-07-03-01-2017-44304 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					1 de noviembre de 2017	3 de noviembre de 2017
19	IME111214J30	IMANFAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-01-2018-19769 de fecha 9 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	19 de junio de 2018	12 de julio de 2018				
20	IOP140603I25	ITALIAN OP, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2017-017396 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	16 de febrero de 2018	13 de marzo de 2018				
21	IPR000522GL7	IP PROMOTORA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2017-26694 de fecha 3 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	25 de septiembre de 2017	18 de octubre de 2017				
22	MAI090127RJ3	MANTENIMIENTO Y APLICACIONES INDUSTRIALES ROCA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2017-07189 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	3 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017				
23	MAS141023EI5	MODIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-01-2018-18283 de fecha 24 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	26 de junio de 2018	2 de agosto de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación de los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
24	MCL160114S90	MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA LOGUI, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-04-2018-6968 de fecha 28 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	7 de junio de 2018	2 de julio de 2018				
25	MES121130788	MODELOS ESPECÍFICOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-30733 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
26	MIA150119EA9	MANEJO DE INTELECTOS ADMINISTRATIVOS MIA, S.C.	500-55-00-03-00-2017-5296 de fecha 8 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	9 de mayo de 2017	1 de junio de 2017				
27	NBC100416JK9	NOHOCH BAAL CONSULTORIA Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-49-00-05-02-2018-002394 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	24 de mayo de 2018	18 de junio de 2018				
28	OCH090227KQ1	OPERACIONES DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	500-36-07-02-02-2017-39779 de fecha 4 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"			10 de octubre de 2017	11 de octubre de 2017		
29	PERL900705BMA	PEREZ REYNA LAURA ADRIANA	500-50-00-06-02-2018-00197 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	17 de abril de 2018	11 de mayo de 2018				
30	PTO110914AH0	PRONT E TOOL, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2018-2702 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	19 de abril de 2018	15 de mayo de 2018				
31	RMI120829IQ8	RAY MIDOL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-30734 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
32	SAP080808KH4	SINERGIA ADMINISTRATIVA DE PLANEACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2018-01324 de fecha 25 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	6 de julio de 2018	14 de agosto de 2018				
33	SCA110502G61	SERVICIOS CANCILLER, S.C.	500-50-00-06-02-2017-18703 de fecha 7 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	4 de mayo de 2018	29 de mayo de 2018				
34	SPA100217BX5	SEGURIDAD PRIVADA ARMADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2017-017337 de fecha 6 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	16 de febrero de 2018	13 de marzo de 2018				
35	TIR131114MA2	TIRANSHL, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-5440 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	27 de noviembre de 2018	7 de enero de 2019				
36	VIAE620429FV2	VILLASANA ANTA EDUARDO DAVID	500-29-00-07-02-2018-2496 de fecha 14 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	15 de mayo de 2018	7 de junio de 2018				

**Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ARC1407011P6	ARCHICUADRO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14381 de fecha 02 de julio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de julio de 2018	3 de julio de 2018
2	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
3	BATA8809128A6	BAUTISTA TREJO ALONDRA	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
4	BBA121214HT2	BASE BARONET, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2018	01 de noviembre de 2018
5	CBR101124TU6	COMERCIAL DEL BAJIO REYNOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32764 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de diciembre de 2018	05 de diciembre de 2018
6	CIN120810NE4	C.S.P. INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
7	CMA090226S56	CONSTRUCCIONES MAUGUE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
8	CMM970520J85	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MARISCAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
9	CNI111107BJ1	COMERCIALIZADORA NIOCUE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
10	CRA160616IR0	COMERCIALIZADORA RAMIFER, S.A. DE C.V.	500-05-2019-2520 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
11	CSN030407P38	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NAUCALPENSE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
12	DIG081009EV2	DIVERSIDAD EN INSUMOS GRAFICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
13	DQC160210LLA	DATA QUERY CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14381 de fecha 02 de julio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de julio de 2018	3 de julio de 2018
14	EEDE481005LG3	ESPEJO DIAZ ELEUTERIO	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
15	GET111109715	GETNER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2018	01 de noviembre de 2018
16	GMI140213RW5	GRUPO MINSUROESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
17	GORP6103223S2	GONZALEZ RAMIREZ PATRICIA MA. DE LOS ANGELES	500-05-2018-32757 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2018	01 de noviembre de 2018
18	HERS861201M70	HERNÁNDEZ RUEDA SONIA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
19	IME111214J30	IMANFAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7256 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
20	IOP140603IZ5	ITALIAN OP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2018	01 de noviembre de 2018
21	IPR000522GL7	IP PROMOTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
22	MAI090127RJ3	MANTENIMIENTO Y APLICACIONES INDUSTRIALES ROCA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
23	MAS141023EI5	MODIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
24	MCL160114S90	MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA LOGUI, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7350 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	02 de abril de 2019
25	MES121130788	MODELOS ESPECÍFICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
26	MIA150119EA9	MANEJO DE INTELECTOS ADMINISTRATIVOS MIA, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
27	NBC100416JK9	NOHOCH BAAL CONSULTORIA Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
28	OCH090227KQ1	OPERACIONES DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
29	PERL900705BMA	PEREZ REYNA LAURA ADRIANA	500-05-2018-29882 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	06 de noviembre de 2018	07 de noviembre de 2018
30	PTO110914AH0	PRONT E TOOL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2018	01 de noviembre de 2018
31	RMI120829IQ8	RAY MIDOL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
32	SAP080808KH4	SINERGIA ADMINISTRATIVA DE PLANEACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32766 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de diciembre de 2018	05 de diciembre de 2018
33	SCA110502G61	SERVICIOS CANCILLER, S.C.,	500-05-2018-14381 de fecha 02 de julio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de julio de 2018	3 de julio de 2018
34	SPA100217BX5	SEGURIDAD PRIVADA ARMADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29882 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	06 de noviembre de 2018	07 de noviembre de 2018
35	TIR131114MA2	TIRANSHEL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7256 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
36	VIAE620429FV2	VILLASANA ANTA EDUARDO DAVID	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018

**Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ARC1407011P6	ARCHICUADRO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14381 de fecha 02 de julio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de julio de 2018	30 de julio de 2018
2	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
3	BATA6809128A6	BAUTISTA TREJO ALONDRA	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
4	BBA121214HT2	BASE BARONET, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
5	CBR101124TU6	COMERCIAL DEL BAJIO REYNOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32764 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
6	CIN120810NE4	C.S.P. INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
7	CMA090226S56	CONSTRUCCIONES MAUGUE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
8	CMM970520J85	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MARISCAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
9	CNI111107BJ1	COMERCIALIZADORA NIOCUE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de marzo de 2019	29 de marzo de 2019

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
10	CRA160616IR0	COMERCIALIZADORA RAMIFER, S.A. DE C.V.	500-05-2019-2520 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
11	CSN030407P38	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NAUCALPENSE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
12	DIG081009EV2	DIVERSIDAD EN INSUMOS GRAFICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
13	DQC160210LLA	DATA QUERY CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14381 de fecha 02 de julio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de julio de 2018	30 de julio de 2018
14	EEDE481005LG3	ESPEJO DIAZ ELEUTERIO	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
15	GET111109715	GETNER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
16	GMI140213RW5	GRUPO MINSUROESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de marzo de 2019	29 de marzo de 2019
17	GORP6103223S2	GONZALEZ RAMIREZ PATRICIA MA. DE LOS ANGELES	500-05-2018-32757 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
18	HERS861201M70	HERNÁNDEZ RUEDA SONIA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
19	IME111214J30	IMANFAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7256 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
20	IOP140603IZ5	ITALIAN OP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
21	IPR000522GL7	IP PROMOTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
22	MAI090127RJ3	MANTENIMIENTO Y APLICACIONES INDUSTRIALES ROCA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de marzo de 2019	29 de marzo de 2019
23	MAS141023EI5	MODIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
24	MCL160114S90	MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA LOGUI, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7350 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de abril de 2019	25 de abril de 2019
25	MES121130788	MODELOS ESPECÍFICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
26	MIA150119EA9	MANEJO DE INTELECTOS ADMINISTRATIVOS MIA, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
27	NBC100416JK9	NOHOCH BAAL CONSULTORIA Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
28	OCH090227KQ1	OPERACIONES DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
29	PERL900705BMA	PEREZ REYNA LAURA ADRIANA	500-05-2018-29882 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
30	PTO110914AH0	PRONT E TOOL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
31	RMI120829IQ8	RAY MIDOL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
32	SAP080808KH4	SINERGIA ADMINISTRATIVA DE PLANEACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32766 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
33	SCA110502G61	SERVICIOS CANCILLER, S.C.,	500-05-2018-14381 de fecha 02 de julio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de julio de 2018	30 de julio de 2018
34	SPA100217BX5	SEGURIDAD PRIVADA ARMADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29882 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
35	TIR131114MA2	TIRANSHEL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7256 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
36	VIAE620429FV2	VILLASANA ANTA EDUARDO DAVID	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018

**Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ARC1407011P6	ARCHICUADRO, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02-2018-2163 de fecha 27 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					4 de septiembre de 2018	5 de septiembre de 2018
2	ATO110905BQ5	ACTUALIZACIONES PARA TODOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2019-28723 de fecha 21 de agosto de 2019	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					28 de agosto de 2019	29 de agosto de 2019
3	BATA8809128A6	BAUTISTA TREJO ALONDRA	500-65-00-04-02-2018-28735 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	24 de junio de 2019	31 de julio de 2019				
4	BBA121214HT2	BASE BARONET, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2019-1480 de fecha 1 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	8 de febrero de 2019	5 de marzo de 2019				
5	CBR101124TU6	COMERCIAL DEL BAJIO REYNOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-3765 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	28 de junio de 2019	6 de agosto de 2019				
6	CIN120810NE4	C.S.P. INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-02-2018-28736 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	21 de junio de 2019	30 de julio de 2019				
7	CMA090226S56	CONSTRUCCIONES MAUGUE, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-03-2019-18062 de fecha 15 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	13 de junio de 2019	8 de julio de 2019				
8	CMM970520J85	CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MARISCAL, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2018-05230 de fecha 5 de setiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					11 de septiembre de 2018	12 de septiembre de 2018
9	CNI111107BJ1	COMERCIALIZADORA NIOCUE, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-10898 de fecha 13 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	14 de mayo de 2019	6 de junio de 2019				
10	CRA160616IR0	COMERCIALIZADORA RAMIFER, S.A. DE C.V.	500-45-00-07-01-2019-11346 de fecha 14 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	29 de mayo de 2019	21 de junio de 2019				
11	CSN030407P38	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NAUCALPENSE, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-03-2019-22597 de fecha 12 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					9 de agosto de 2019	12 de agosto de 2019
12	DIG081009EV2	DIVERSIDAD EN INSUMOS GRAFICOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-17015 de fecha 14 de junio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	5 de julio de 2019	13 de agosto de 2019				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
13	DQC160210LLA	DATA QUERY CORPORATION, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2018-6866 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	6 de marzo de 2019	1 de abril de 2019				
14	EEDE481005LG3	ESPEJO DIAZ ELEUTERIO	500-65-00-04-02-2018-29737 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	24 de junio de 2019	31 de julio de 2019				
15	GET111109715	GETNER, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-3836 de fecha 28 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	5 de julio de 2019	13 de agosto de 2019				
16	GMI140213RW5	GRUPO MINSUROESTE, S.A. DE C.V.	500-45-00-07-01-2019-1184 de fecha 20 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					7 de mayo de 2019	8 de mayo de 2019
17	GORP6103223S2	GONZALEZ RAMIREZ PATRICIA MA. DE LOS ANGELES	500-29-00-01-03-2019-611 de fecha 7 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	28 de junio de 2019	6 de agosto de 2019				
18	HERS861201M70	HERNÁNDEZ RUEDA SONIA	500-36-07-03-03-2019-19345 de fecha 28 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					18 de junio de 2019	19 de junio de 2019
19	IME111214J30	IMANFAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-33-05-03-01-2019-19425 de fecha 17 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	2 de julio de 2019	8 de agosto de 2019				
20	IOP140603IZ5	ITALIAN OP, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2019-11935 de fecha 10 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	4 de julio de 2019	12 de agosto de 2019				
21	IPR000522GL7	IP PROMOTORA, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-03-2019-21495 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					18 de junio de 2019	19 de junio de 2019
22	MAI090127RJ3	MANTENIMIENTO Y APLICACIONES INDUSTRIALES ROCA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2019-3895 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	7 de agosto de 2019	30 de agosto de 2019				
23	MAS141023E15	MODIFICACIONES ARQUITECTÓNICAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2019-13939 de fecha 28 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	5 de julio de 2019	13 de agosto de 2019				
24	MCL160114S90	MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA LÓQUI, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-04-2019-6421 de fecha 27 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	7 de junio de 2019	2 de julio de 2019				
25	MES121130788	MODELOS ESPECÍFICOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-7566 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2019	10 de septiembre de 2019				
26	MIA150119EA9	MANEJO DE INTELECTOS ADMINISTRATIVOS MIA, S.C.	500-55-00-03-00-2017-5612 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"	10 de julio de 2017	16 de agosto de 2017				
27	NBC100416JK9	NOHOCH BAAL CONSULTORIA Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-49-00-05-02-2018-02958 de fecha 15 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	21 de mayo de 2019	13 de junio de 2019				
28	OCH090227KQ1	OPERACIONES DE CAPITAL HUMANO, S.A. DE C.V.	500-36-07-04-03-2019-22606 de fecha 13 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					12 de julio de 2019	29 de julio de 2019
29	PERL900705BMA	PEREZ REYNA LAURA ADRIANA	500-50-00-06-02-2019-1481 de fecha 1 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	8 de abril de 2019	6 de mayo de 2019				
30	PTO110914AH0	PRONT E TOOL, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-3756 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	28 de junio de 2019	6 de agosto de 2019				
31	RMI120829IQ8	RAY MIDOL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-7567 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2019	10 de septiembre de 2019				
32	SAP080808KH4	SINERGIA ADMINISTRATIVA DE PLANEACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2019-3897 de fecha 5 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	1 de agosto de 2019	26 de agosto de 2019				
33	SCA110502G61	SERVICIOS CANCELLER, S.C.,	500-50-00-06-02-2018-12028 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	16 de noviembre de 2018	12 de diciembre de 2018				
34	SPA100217BX5	SEGURIDAD PRIVADA ARMADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00-2019-11936 de fecha 10 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	2 de julio de 2019	8 de agosto de 2019				
35	TIR131114MA2	TIRANSHEL, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6399 de fecha 7 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	15 de mayo de 2019	7 de junio de 2019				
36	VIAE620429FV2	VILLASANA ANTA EDUARDO DAVID	500-29-00-07-02-2018-6021 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	17 de junio de 2019	10 de julio de 2019				

---

**OFICIO 500-05-2019-35994 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio Número: 500-05-2019-35994**

**Asunto:** Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 01 de noviembre de 2019.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aideé Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

**Asunto: Anexo 1 del oficio número 500-05-2019-35994 de fecha 1 de noviembre de 2019** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2019-35994 de fecha 1 de noviembre de 2019**, emitido por la Lic. Cintia Aideé Jáuregui Serratos Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	AAAT930326EY6	AMADO AMADO TRINIDAD	500-50-00-05-01-2019-05701 de fecha 14 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	28 de mayo de 2019
2.	AEJ121220E98	AON EJECUTIVOS, S.C.	500-44-00-00-00-2019-08096 de fecha 19 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	26 de septiembre de 2019
3.	AGS130412B82	ASESORIA, GESTIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES AGES, S.C.	500-19-00-05-01-2019-10832 de fecha 22 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	23 de agosto de 2019
4.	ALT080711I67	ALTIERRA, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-5040 de fecha 28 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	1 de octubre de 2019
5.	AME060118UF2	ASEEM MOBILIARIO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-06-01-2019-5883 de fecha 5 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	25 de septiembre de 2019
6.	AME170221381	ADMONYUC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27957 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de octubre de 2019
7.	AMJ170125V7A	ARQUITECTURA Y MULTISERVICIOS JOPA, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-07-2019-02016 de fecha 14 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	26 de agosto de 2019
8.	ANE150505RW0	ANERK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27945 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	7 de octubre de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
9.	AOCE360229BD8	ACOSTA CANCINO MARIA ELIDE	500-57-00-04-01-2019-004742 de fecha 11 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "4"	17 de octubre de 2019
10.	BAS010323QR1	BASICTELCO, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-5080 de fecha 28 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	30 de septiembre de 2019
11.	BECT7203209P6	BERNABE CLEMENTE TOVIAS	500-50-00-05-01-2019-5700 de fecha 14 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	24 de septiembre de 2019
12.	CAB170825QD5	CONSTRUCCION Y ACABADOS BSB, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-27959 de fecha 3 de octubre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de octubre de 2019
13.	CADC810816FJ2	CASAS DOMINGUEZ CHRISTIAN HAZARMAVETH	500-30-00-07-01-2019-03822 de fecha 15 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	3 de octubre de 2019
14.	CCO081029EM0	CK CONSULTORIA OBRAS Y PROYECTOS DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-07-02-2019-5993 de fecha 10 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	12 de septiembre de 2019
15.	CCO120424KB2	CMO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2019-4395 de fecha 22 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	4 de octubre de 2019
16.	CDM160819U48	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MARITIMA E INDUSTRIAL AZUL, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2019-6716 de fecha 12 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	27 de septiembre de 2019
17.	CED091020NV2	COMERCIALIZADORES ESPECIALIZADOS DEPABA, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2019-08094 de fecha 18 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	1 de octubre de 2019
18.	CEL130209L6A	COVE ELITE, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2019-4555 de fecha 24 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	3 de octubre de 2019
19.	CFE110922V15	COMERCIALIZADORA FERRARO, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2019-05114 de fecha 27 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	4 de octubre de 2019
20.	CGS060201J17	CONSORCIO GUTSAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-00-2019-05963 de fecha 1 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	2 de octubre de 2019
21.	CIF060410MF9	CORPORATIVO DE INNOVACION FISCAL, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2019-07871 de fecha 12 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	23 de octubre de 2019
22.	CLB151222AN5	COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA BARLETTA, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-12289 de fecha 13 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	25 de septiembre de 2019
23.	CLM131105QP1	CENTRAL LOGISTIC MEDIOS, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-00-2019-05962 de fecha 1 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	15 de octubre de 2019
24.	CMO1109082T1	3C MAQUINARIA Y OBRA, S.A. DE C.V.	500-64-00-03-02-2019-10005 de fecha 24 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	4 de octubre de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
25.	CNL130322IE4	CONSULTORIA DE NEGOCIOS LXC, S.C.	500-41-00-03-02-2019-3157 de fecha 18 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	30 de agosto de 2019
26.	COM120326RC4	COMERCODY, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2019-03867 de fecha 24 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	26 de septiembre de 2019
27.	COP130522231	CN OPORTUNIDADES, S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2019-9344 de fecha 31 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	27 de septiembre de 2019
28.	COR091214A25	CORSEDE, S.C. DE R.L DE C.V.	500-44-00-00-00-2019-08093 de fecha 17 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	24 de septiembre de 2019
29.	COS091222735	COSEISA, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-5039 de fecha 28 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	27 de septiembre de 2019
30.	CPG1608089LA	COMERCIAL PROVEEDORA EL GIGANTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-35-00-06-01-2019-16862 de fecha 2 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	12 de septiembre de 2019
31.	CQV020531KD4	COLEGIO DE QUIMICOS VALLARTENSES DE JALISCO, A.C.	500-32-00-06-02-2019-6299 de fecha 25 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	2 de octubre de 2019
32.	CSE1205161C4	CONSTRUCTORA SEMPREL, S.A. DE C.V.	500-73-06-14-03-2019-12002 de fecha 4 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	9 de octubre de 2019
33.	CSE121102771	COMERCIALIZADORA SEISACHTHEIA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-35885 de fecha 23 de octubre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de octubre de 2019
34.	CSI170922CQ2	CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES ACA FUTURE, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-06774 de fecha 28 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	23 de septiembre de 2019
35.	CTE120409RS9	CONSULTORES TELDAK, S.C.	500-30-00-07-02-2019-05210 de fecha 4 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	24 de septiembre de 2019
36.	CUCR7302177G8	CRUZ CARBAJAL ROMULA	500-71-06-01-03-2019-69778 de fecha 11 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	7 de octubre de 2019
37.	CUL060324679	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA LUCONSA, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-5242 de fecha 11 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	14 de octubre de 2019
38.	CUR1405141F4	CONSORCIO UREBIA, S.A. DE C.V. // En cumplimiento a la sentencia de fecha 12 de abril de 2019, emitida por la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del Juicio de Nulidad Número 8617/18-07-03-7.	500-70-00-06-02-2019-07087 de fecha 2 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	5 de julio de 2019
39.	CUV131111GI5	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA VAZQUEZ, S.A. DE C.V.	500-23-00-04-02-2019-08691 de fecha 5 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	11 de septiembre de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
40.	CVN150219MJ6	COMERCIALIZADORA VILA NOVA, S.A. DE C.V.	500-36-04-03-01-2019-24054 de fecha 4 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	10 de septiembre de 2019
41.	DEBM7710174S6	DELGADO BALAN MARIO LUIS	500-14-00-03-02-2019-6867 de fecha 16 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	17 de octubre de 2019
42.	DPD150323HR5	DESARROLLADORES Y PLANIFICADORA DULIKO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27764 de fecha 30 de agosto de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de octubre de 2019
43.	DPS140603K96	DLAS PRESTADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27941 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2019
44.	DVA090212436	DESPACHO VASQUEZ ARELLANO,S.C.	500-44-00-00-00-2019-08095 de fecha 19 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	1 de octubre de 2019
45.	EEC130912GR6	EI EFICIENCIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-6300 de fecha 25 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	11 de octubre de 2019
46.	EHI131213I13	ELECTROMECANICA HIDROAZUL, S. DE R.L. DE C.V.	500-14-00-03-02-2019-6869 de fecha 16 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	21 de octubre de 2019
47.	EIB0850522V68	ENRIQUEZ BALDERAS OMAR	500-71-06-01-03-2019-69886 de fecha 21 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	26 de agosto de 2019
48.	EIR171115EB4	ESTRATEGIAS IRHUGO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27960 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	7 de octubre de 2019
49.	EOH1006308V1	EQUITY OPERADORA HOTELERA, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2019-004384 de fecha 26 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	27 de septiembre de 2019
50.	ERH121121L44	EVYA RESSOURCES HUMAINES, S. DE R.L. DE C.V.	500-25-00-05-02-2019-11703 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	7 de octubre de 2019
51.	ESE140704PG3	EXCELENCIA Y SOPORTE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-30-00-03-00-2019-05607 de fecha 19 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	30 de septiembre de 2019
52.	EVL130220352	EAEM VANGUARDIA LABORAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-4988 de fecha 26 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	26 de septiembre de 2019
53.	FAR151026L81	FARMASHOP, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2019-004751 de fecha 14 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	21 de octubre de 2019
54.	FOMS8801039U6	FLORES MARQUEZ SERGIO HUMBERTO	500-30-00-05-01-2019-05001 de fecha 27 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	2 de octubre de 2019
55.	GAAV620911787	GALVAN ALMANZA VICTOR JAVIER	500-59-00-05-00-2018-2503 de fecha 21 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	8 de enero de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
56.	GBA1012029Q1	GRUPO BAHESI, S. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-04-03-2019-6348 de fecha 27 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	8 de octubre de 2019
57.	GBE070105112	GRUPO BECEG, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2019-03743 de fecha 20 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	23 de septiembre de 2019
58.	GOML911008RJ0	GONZALEZ MORALES LUZ ANDREA	500-71-06-01-03-2019-69951 de fecha 13 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	26 de septiembre de 2019
59.	GUCJ6608152G7	GUZMAN COLORES JUAN FIDEL	500-10-00-07-01-2019-55307 de fecha 15 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	9 de octubre de 2019
60.	GURD881211TY0	GUTIERREZ RIVERA DANIEL	500-05-2019-27942 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	7 de octubre de 2019
61.	IBB120719PC6	IN BUSINESS BY Q AND A, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01-2019-004363 de fecha 23 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de septiembre de 2019
62.	ICO130805JKA	INZET COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-64-00-03-02-2019-010033 de fecha 26 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	9 de octubre de 2019
63.	IEA121206I64	INNOVACIONES ESTRATEGICAS & IMPLEMENTACIONES ESTRATEGICAS, S.A. DE C.V.	500-36-06-01-01-2019-7402 de fecha 21 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	23 de septiembre de 2019
64.	IMO171011FH4	INTEGRADORA MONTES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27961 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de octubre de 2019
65.	IMU140709IC6	INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA ULTER, S.A. DE C.V.	500-39-00-05-02-2019-7080 de fecha 27 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	23 de septiembre de 2019
66.	IPB120908J8A	IN PROCESS BY Q A, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-01-2019-004367 de fecha 24 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de septiembre de 2019
67.	IPI010604UE9	INGENIERIA Y PREFABRICADOS INPRESA, S.A. DE C.V.	500-43-03-08-01-2018-7269 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	2 de mayo de 2019
68.	ISO130206N12	IRG SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-04-2019-22013 de fecha 7 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	26 de septiembre de 2019
69.	LMX071126L71	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27946 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	7 de octubre de 2019
70.	LUS130513UW3	LUSKOL, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-00-2019-07084 de fecha 22 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	01 de octubre de 2019
71.	MAT090724MG4	MATLACTIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-05-06-2019-6285 de fecha 25 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	2 de octubre de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
72.	MAWL351217JA2	MAYO WADE LUZ DEL ALBA	500-57-00-04-01-2019-004736 de fecha 9 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	15 de octubre de 2019
73.	MEL150730QK6	MELANSA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27962 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2019
74.	MHH120912IM6	MARTILLOS HHP, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-04-2019-4295 de fecha 5 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	6 de agosto de 2019
75.	MIL1005201A7	MAQUILAS INDUSTRIALES LAS ENCINAS, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2019-4551 de fecha 23 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	16 de octubre de 2019
76.	MOAL930102BZ3	MORALES ALVARADO LYDIA JUDITH	500-21-00-04-02-2019-3466 de fecha 4 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	11 de octubre de 2019
77.	MOCI671119A83	MOTA CUENCA ISABEL MARCOS	500-04-00-00-00-2019-23924 de fecha 1 de octubre de 2019	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de octubre de 2019
78.	MORX751115BI8	MONTES DE OCA RAMIREZ XICOTENCATL	500-04-00-00-00-2019-23925 de fecha 4 de octubre de 2019	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de octubre de 2019
79.	MRE111018SF4	MULTISERVICIOS Y RETRIBUCIONES EMPRESARIALES, S.C.	500-41-00-03-02-2019-4384 de fecha 19 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	18 de septiembre de 2019
80.	MSA061115HVA	METALS AND SAND-BLASTING, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-4989 de fecha 28 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	27 de septiembre de 2019
81.	OCM1302201N6	OBRAS Y CONSTRUCCIONES MAVIDEL, S.A. DE C.V	500-32-00-04-03-2019-5990 de fecha 10 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	10 de octubre de 2019
82.	OSP150922EH5	OPERATIVE SYSTEM PLANET, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2019-6000 de fecha 10 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	25 de septiembre de 2019
83.	OZM170118SU7	OZMARUM, S.C.	500-32-00-06-02-2019-6621 de fecha 11 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	17 de octubre de 2019
84.	PAMJ8807156S8	PADILLA MURGUIA JAIME	500-50-00-01-2019-8688 de fecha 12 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	23 de septiembre de 2019
85.	PAV180727FI6	PAVIZAC, S.A.DEC.V.	500-70-00-02-03-2019-09969 de fecha 3 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	3 de septiembre de 2019
86.	PCO081014FQ9	PROYECTOS COEPTAS, S.A. DE C.V. //En cumplimiento a la sentencia dictada por la Segunda Sala Regional del Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio de nulidad 8395/16-07-02-4.	500-05-08-2018-22824 de fecha 17 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de agosto de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
87.	PCP090803B89	PERT CONSULTORES Y PROMOTORES GMOLAH, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-06781 de fecha 4 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	4 de octubre de 2019
88.	PMD040920DA0	PROMOTORIA M.R2, S.C.	500-30-00-07-01-2019-03833 de fecha 18 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	2 de septiembre de 2019
89.	PSM111209LU0	PUBLICIDAD Y SERVICIOS MONSTER BALL, S.A. DE C.V.	500-36-05-02-02-2019-26997 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	10 de octubre de 2019
90.	PUM101206EF7	PROYECTIUM URBANUS MODELS XP, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2019-05113 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	8 de octubre de 2019
91.	QAE160811830	QARR ARRENDADORA DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-01-2019-4650 de fecha 4 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	7 de octubre de 2019
92.	RIF170314EX7	RIFTER, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27956 de fecha 30 de septiembre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de octubre de 2019
93.	RIM120907RE9	LAMDA EJECUTIVOS EN NEGOCIOS, S.C.	500-32-00-06-02-2019-6411 de fecha 1 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	10 de octubre de 2019
94.	RJM160202EQ0	HYTR FGPR COMERCIANTES COMERCIALIZADORES EPTYW PEPPERS INTERNATIONAL EXPERTICE BROKERING SYSTEMS INNOVATIONS IN SOUTHEASTERN AMERICA, S.A.P.I. DE C.V. // ANTES RELAJANTES JUGANDO MEJORANDO ENFERMEDAD, S.A. DE C.V.	500-30-00-06-00-2019-00815 de fecha 4 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	4 de octubre de 2019
95.	RJO1010069X8	RH JONES, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-4990 de fecha 28 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	27 de septiembre de 2019
96.	ROGC890709S23	RODRIGUEZ GUERRERO CARLOS	500-71-06-01-03-2019-69815 de fecha 6 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	14 de agosto de 2019
97.	RON160708R54	THE ROCH ONE, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-01-2019-1834 de fecha 23 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	5 de septiembre de 2019
98.	SAAB680118QY5	SANCHEZ ALEJO BASILIO	500-50-00-05-01-2019-5702 de fecha 14 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	22 de mayo de 2019
99.	SARA910924454	SAUCEDO RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	500-27-00-06-01-2019-12358 de fecha 24 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	26 de septiembre de 2019
100.	SAS131209R90	SERVICE & SOLUTIONS HEARTH, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-03-2019-20538 de fecha 23 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	1 de octubre de 2019
101.	SEE111201DW8	SERVICIOS EXTERNOS E INTEGRALES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-64-00-05-01-2019-011539 de fecha 9 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	17 de septiembre de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
102.	SFA120113630	SISTEMA EN FUNCIONAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27940 de fecha 1 de octubre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de octubre de 2019
103.	SIH140901NMA	SERVICIOS INTEGRALES HIBBS, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2019-4380 de fecha 19 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	18 de septiembre de 2019
104.	SOGS4811274Z8	SOTO GARCIA SAUL	500-71-06-01-03-2019-69958 de fecha 17 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	25 de septiembre de 2019
105.	SPJ130814LTA	SERVICIOS PROFESIONALES JEURA, S.A DE C.V.	500-39-00-05-01-2019-08469 de fecha 2 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	27 de septiembre de 2019
106.	SPO170816736	SOUND POINT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27958 de fecha 3 de octubre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de octubre de 2019
107.	SSU140630222	SPARZA SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-35873 de fecha 22 de octubre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de octubre de 2019
108.	TAS170601643	TRAMPER & SOL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27954 de fecha 3 de octubre de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de octubre de 2019
109.	TOCD700301FC5	TORRES CHACON DAVID LEONARDO	500-21-00-04-02-2019-3467 de fecha 4 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	10 de octubre de 2019
110.	TSM000524AQ9	TEAM SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-5470 de fecha 24 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	1 de octubre de 2019
111.	UCO131022NE7	UBLOT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-73-06-14-03-2019-11996 de fecha 2 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	8 de octubre de 2019
112.	UDE1604014C8	URBANIZADORA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2019-4552 de fecha 25 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	16 de octubre de 2019
113.	VATC670604LP2	VARGAS TORTOLERO CARLOS AGUSTIN	500-32-00-06-01-2019-6506 de fecha 4 de octubre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	17 de octubre de 2019
114.	VEMA720330LL1	VELAZQUEZ MUÑOZ ARMANDO	500-25-00-06-02-2019-6656 de fecha 15 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	8 de julio de 2019
115.	VPR140529V65	VINTAGE PROMOTIONS, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-10886 de fecha 23 de septiembre de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	30 de septiembre de 2019
116.	VTP101216B81	VÍAS TERRESTRES Y PROYECTOS DE INGENIERIA CANAAN, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-01-2019-06221 de fecha 6 de agosto de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	27 de agosto de 2019

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**NORMA Oficial Mexicana NOM-171-SEMARNAT-2018, Que establece las especificaciones para el desarrollo de actividades de aprovechamiento no extractivo para la observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), relativas a su protección y a la conservación de su hábitat.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JULIO CÉSAR JESÚS TRUJILLO SEGURA, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50., fracciones II y V, 36, fracciones I y II, 37, 37 TER, 79, fracciones I, II, III y VIII, 83, 84, 86 y 94 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5, fracción II, 9, fracción V, 99 y 101 de la Ley General de Vida Silvestre; 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; 40, fracción X, 41, 43, 44, 47 y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, 8, fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

### CONSIDERANDO

Que debido al inofensivo comportamiento del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), en ciertas regiones del planeta, incluido nuestro país, se ha generado un creciente interés turístico por la realización de actividades de observación y nado con este organismo, provocando con ello una gran afluencia de embarcaciones y visitantes, lo cual, de no regularse, representaría un riesgo tanto para la especie como para su hábitat.

Que el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), es una especie vulnerable a diversas actividades debido a su abundancia relativamente baja, talla grande, hábitos de nado en superficie, crecimiento lento y alta longevidad. Entre las amenazas a las que se enfrenta la especie destaca la pesca incidental, la colisión con embarcaciones que puede provocarles lesiones incluso letales, así como los riesgos asociados a las actividades turísticas de observación y nado de forma no regulada.

Que la protección de Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) es de interés especial para nuestro país, debido a que tiene una tasa de reproducción muy baja; madura tardíamente y tiene poca fecundidad.

Que el 1 de octubre de 2008 se publica la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-142-SCFI-2008, Que establece especificaciones y lineamientos para el desarrollo de actividades de aprovechamiento sustentable (buceo, nado y observación) con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), relativas a su protección, manejo y la conservación de su hábitat; la cual, siendo un instrumento de aplicación voluntaria, no ha sido suficiente para la regulación efectiva de la actividad.

Que la observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) son actividades consideradas por la Ley General de Vida Silvestre como aprovechamiento no extractivo, dado que son actividades directamente relacionadas con la vida silvestre en su hábitat natural, que no implican la remoción de ejemplares, partes o derivados, y que de no ser adecuadamente reguladas, pudieran causar impactos significativos sobre eventos biológicos, poblaciones o hábitat de las especies silvestres.

Que de acuerdo con la citada Ley, los aprovechamientos no extractivos en actividades económicas deberán realizarse de conformidad con la zonificación y la capacidad de uso determinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas, o en su defecto de acuerdo con el plan de manejo que apruebe dicha Secretaría.

Que las actividades de aprovechamiento no extractivo del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), representa una actividad con un potencial de aplicación muy importante para nuestro país, ya que puede combinar la conservación de los ecosistemas naturales con el bienestar social e incremento de la calidad de vida en las comunidades que habitan en ellos, por lo cual es de suma importancia cuidar que la carga de visitantes y los tipos de actividades desarrolladas sean compatibles con las características y niveles de tolerancia de cada ambiente natural particular que sea utilizado.

Que el aprovechamiento no extractivo de la fauna silvestre ofrece una oportunidad para el desarrollo sustentable, una opción de crecimiento económico a nivel local y un medio para sensibilizar a la sociedad en general sobre los bienes y servicios que provee la vida silvestre; sin embargo, si esta actividad no se realiza de forma ordenada, puede convertirse en una amenaza para el patrimonio natural, degradar los ecosistemas, elevar el costo de vida de la población local, deteriorar la cultura e impactar los ingresos de la población local.

Que a nivel internacional, la protección del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), está sustentada en los siguientes instrumentos internacionales:

- La Lista roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés), es el inventario más reconocido para evaluar el estado de las poblaciones de especies vegetales y animales, que tiene un papel orientador en las actividades de conservación que realizan gobiernos, organismos no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones científicas. En esta lista el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) está catalogado como una especie en peligro de extinción desde el año 2016.
- La Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES por sus siglas en inglés), es el acuerdo internacional que vela por el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres para que éste no represente una amenaza para su supervivencia. A partir del 13 de febrero de 2003, el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) quedó incluido en el Apéndice II de CITES, que contiene aquellas especies que no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, pero cuyo comercio debe controlarse para evitar un uso/utilización incompatible con su supervivencia.
- El Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios, de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS, por sus siglas en inglés), el cual tiene como objetivo alcanzar y mantener el estado de conservación favorable para los tiburones migratorios incluidos en su Anexo I, así como sus hábitats.
- La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS, por sus siglas en inglés), incluye al Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) en su Anexo I como una de las especies altamente migratorias, lo que compromete a los Estados que pesquen en la región, a cooperar para asegurar su conservación y óptimo aprovechamiento.

Que en nuestro país, el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) está considerado como una especie en riesgo, bajo la categoría de amenazada (A), de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010.

Que por todo lo anterior, es de suma importancia regular las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), con el propósito de que dichas actividades se realicen de manera sustentable, sin afectar negativamente a la especie y a su entorno natural, siendo de particular relevancia para ello la regulación de las características de las embarcaciones, las velocidades de navegación, la forma de acercamiento a los animales, tanto de las embarcaciones como de los nadadores, así como la restricción de actividades que pudieran representar un riesgo, para lo cual se tendrá en cuenta la aplicación del Principio Precautorio.

Que las dimensiones de las embarcaciones menores de la proa a la popa (eslora), contempladas en esta Norma Oficial Mexicana, garantizan la seguridad de navegación en las diferentes zonas donde se realizan las actividades de observación y nado con el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*); así mismo el menor tamaño de la embarcación propicia que la actividad se realice con grupos reducidos de visitantes y que además se mejore la maniobrabilidad de la embarcación en presencia de dichos organismos y de los nadadores.

Que corresponde a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitir Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental, para garantizar la sustentabilidad de las actividades económicas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con fecha 12 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-171-SEMARNAT-2017, Que establece las especificaciones para el desarrollo de actividades de aprovechamiento no extractivo para la observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), relativas a su protección y a la conservación de su hábitat, con el fin de que los interesados en el tema, en un plazo de 60 días naturales posteriores a la fecha de publicación presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sito en Avenida Ejército Nacional número 223, Piso 16, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, Ciudad de México, teléfono 56 28 06 00 extensión 10928 o al correo electrónico [tiburon.ballena@semarnat.gob.mx](mailto:tiburon.ballena@semarnat.gob.mx).

Que durante el mencionado plazo, el análisis de impacto regulatorio del citado Proyecto de Norma, estuvo a disposición del público para su consulta en el domicilio antes señalado, de conformidad con el artículo 45 del citado ordenamiento.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, una vez recibidos los comentarios de los interesados al Proyecto de Norma en cuestión, fueron analizados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizándose las modificaciones procedentes al proyecto, y las respuestas a los comentarios y modificaciones antes citados fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2019.

Que una vez cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de normas oficiales mexicanas, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aprobó la presente Norma Oficial Mexicana en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el año de la clave cambia a 2018, debido a que el instrumento regulatorio se presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su aprobación en ese año.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-171-SEMARNAT-2018, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO PARA LA OBSERVACIÓN Y NADO CON TIBURÓN BALLENA (*RHINCODON TYPUS*), RELATIVAS A SU PROTECCIÓN Y A LA CONSERVACIÓN DE SU HÁBITAT.**

**Prefacio**

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes instancias:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables.
- Dirección General de Vida Silvestre.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).
- Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- Secretaría de Turismo (SECTUR).
- Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística.
- Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE).
- Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Centro de Investigación y de Estudios Superiores (CINVESTAV) Unidad Mérida.

- Universidad Autónoma de Nayarit (UAN).
- Centro de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable, A.C.
- Conciencia de México A.C.
- Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).
- Producciones Serengueti S.A. de C.V.
- PRONATURA Península de Yucatán A.C.
- Asociación de Pesca Deportiva y Ecoturismo de Bahía de los Ángeles, Ejido Tierra y Libertad, Pejesapo.
- Asociación Ecoturismo Isla Mujeres A.C.
- Asociados Náuticos Cancún A.C.
- Ch'ooj Ajauil A.C.
- Ecochoyereros Unidos S.P.R.
- Experiencias Ecoturísticas Mata, S de R.L. C.V.
- Prestador de Servicios Malecón.
- Tiburón Choyero.

### Índice del contenido

#### Introducción

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias normativas
3. Términos y definiciones
4. Especificaciones
  - 4.1 Especificaciones Generales
  - 4.2 Relativo a las embarcaciones
  - 4.3 Especificaciones para la realización de las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)
  - 4.4 Relativo a la actividad de observación de Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)
  - 4.5 Relativo a la actividad de nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)
  - 4.6 Relativo a las agrupaciones de Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)
  - 4.7 Restricciones durante las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)
5. Procedimiento de evaluación de la conformidad
6. Concordancia con Normas Internacionales
7. Vigilancia de esta Norma Oficial Mexicana

Apéndice A (Informativo) Distancias establecidas para la observación a bordo del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

Apéndice B (Informativo) Distancias establecidas a la embarcación para la realización de la actividad de nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

Apéndice C (Informativo) Distancias establecidas para realizar la actividad de nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

#### 8. Bibliografía

#### Transitorios

## Introducción

El Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), es un pez de la familia Rhincodontidae, con longitudes promedio de 10 a 12 m y talla máxima de 20 m y 34 toneladas. Se distingue por su cabeza plana, boca larga transversal y coloración de manchas y líneas claras sobre un fondo oscuro, lo que le ha valido el sobrenombrado de “dominó”. Este pez, que es el más grande del mundo, se alimenta por filtración activa de zooplancton, peces y calamares pequeños, comportamiento que hace que este tiburón resulte inofensivo para el ser humano a pesar de su gran tamaño.

Su distribución abarca todos los mares tropicales y templados del mundo entre los 30°N y 35°S, siendo una especie que recorre grandes distancias, y que además realiza migraciones verticales en la columna del agua, las cuales se relacionan principalmente con su alimento. Los Tiburones Ballena tienden a agregarse en grandes grupos en ciertas zonas y temporadas; siendo las principales zonas de agregación en nuestro país las que se ubican cerca de Holbox, Isla Contoy e Isla Mujeres en Quintana Roo, Bahía de los Ángeles en Baja California y Bahía de La Paz en Baja California Sur.

La presencia de los tiburones ballena en zonas cercanas a la costa y su comportamiento pasivo, dio lugar hace más de dos décadas al desarrollo de la actividad de observación y nado con esta especie, la cual inició en Bahía de los Ángeles, B.C. y se ha extendido a Quintana Roo, Baja California Sur y Nayarit; convirtiéndose en un atractivo turístico reconocido a nivel mundial, que ha brindado una opción productiva para las comunidades costeras.

### 1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones a las que deben sujetarse las actividades de aprovechamiento no extractivo para la observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), a fin de garantizar su protección y conservación, así como minimizar el impacto de éstas a su hábitat.

Es de observancia obligatoria y aplica a las personas físicas y morales que realicen actividades de aprovechamiento no extractivo con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) en las zonas marinas de los Estados Unidos Mexicanos.

### 2. Referencias normativas

Los siguientes documentos referidos son indispensables para la aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, o las que las sustituyan:

- 2.1 NOM-059-SEMARNAT-2010,** Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010.
- 2.2 NOM-034-SCT4-2009,** Equipo mínimo de seguridad, comunicación y navegación para embarcaciones nacionales, hasta 15 metros de eslora. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2009.
- 2.3 NOM-09-TUR-2002,** Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas. (Cancela a la Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-1997). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2003.
- 2.4 NOM-126 SEMARNAT-2000,** Por la que se establecen las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2001.
- 2.5 NOM-011-TUR-2001,** Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2002.
- 2.6 NOM-012-TUR-2016,** Para la prestación de servicios turísticos de buceo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2016.

### **3. Términos y definiciones**

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, se consideran las definiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente sus Reglamentos y la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, así como las siguientes:

#### **3.1 Acosar**

Cualquier actividad que directa o indirectamente, y ya sea por medio de terceros o con instrumentos, equipo o la misma embarcación, pueda causar molestia, tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor o cambios en la conducta natural del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), incluido el contacto físico.

#### **3.2 Agrupación**

Aquella formada por dos o más ejemplares de Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), los cuales se encuentren en una zona determinada al mismo tiempo.

#### **3.3 CONANP**

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

#### **3.4 Guía especializado**

Persona física que realiza actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) y que tiene conocimientos y experiencia acreditables en términos de lo previsto en la NOM-09-TUR-2002.

#### **3.5 Nado**

Desplazamiento del usuario únicamente por la superficie del agua mediante el uso de sus extremidades corporales y la utilización de visor, aletas y tubo respirador (*snorkel*), además de chaleco salvavidas o traje de neopreno (*wetsuit*); esta actividad es equivalente al buceo con tubo respirador sin la realización de inmersiones (apnea).

#### **3.6 Prestador de servicios**

Persona física o moral que sea el titular de la autorización de aprovechamiento no extractivo, emitida por la Secretaría para proporcionar el servicio de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

#### **3.7 PROFEPA**

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

#### **3.8 Residuos**

Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

#### **3.9 Secretaría**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

#### **3.10 Temporada**

Periodo determinado por la Secretaría durante el cual es posible realizar actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

#### **3.11 Unidades de Verificación**

La persona física o moral que realiza actos de verificación, acreditada y aprobada en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

#### **3.12 Usuario**

Persona física que realiza la actividad de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) mediante la contratación de un prestador de servicios.

#### 4. Especificaciones

##### 4.1 Especificaciones Generales

**4.1.1** Las personas físicas o morales que requieran realizar actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) como prestadores de servicios, deben tramitar previamente la autorización de aprovechamiento no extractivo de vida silvestre ante la Secretaría, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, por tratarse de una especie en categoría de riesgo de acuerdo con el Anexo Normativo III de la NOM-059-SEMARNAT-2010, y apegarse a lo establecido en la NOM-011-TUR-2001 y la NOM-012-TUR-2016, sin perjuicio de las demás disposiciones jurídicas aplicables y de conformidad con el Registro Federal de Trámites y Servicios.

**4.1.2** Las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), que se desarrollen dentro de las Áreas Naturales Protegidas de nuestro país, deben sujetarse a lo dispuesto en el Decreto de creación del Área Natural Protegida, en el Programa de Manejo correspondiente y en los estudios de capacidad de carga y límite de cambio aceptable existentes, y asimismo contar con la autorización correspondiente emitida por la CONANP.

**4.1.3** La Secretaría publicará en su página electrónica, dos meses previos al inicio de la temporada para la realización de actividades de aprovechamiento no extractivo de Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), un aviso por cada zona autorizada de observación que señalará lo siguiente:

- a) Duración de la temporada por zona autorizada, especificando fecha de inicio y fecha de término; así como fecha de recepción de solicitudes para la obtención de la autorización de aprovechamiento no extractivo de vida silvestre ante la Secretaría, misma que debe ser previa al inicio de la temporada.
- b) Las zonas autorizadas para la realización de actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), así como las zonas restringidas en las cuales sólo se permitirá la realización de investigación científica sobre la especie.
- c) El número y tamaño de embarcaciones autorizadas por zona.

Tratándose de actividades en Áreas Naturales Protegidas, tiene que estarse a lo dispuesto en el Decreto de creación del Área Natural Protegida y el Programa de Manejo correspondiente.

**4.1.4** Toda persona física o moral que realice proyectos de investigación científica, relacionados con el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), debe contar con la autorización de la Secretaría y apegarse a lo establecido en la NOM-126-SEMARNAT-2000.

**4.1.5** Los prestadores de servicios o, en su caso, los guías especializados, deben portar en todo momento el original o copia certificadas de las autorizaciones correspondientes, asimismo deben proporcionar las facilidades necesarias al personal de la Secretaría y demás autoridades competentes, para que realicen las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

##### 4.2 Relativo a las embarcaciones

**4.2.1** Solamente se pueden realizar las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) en embarcaciones autorizadas con eslora de hasta 11 m (36.3 pies).

**4.2.2** El número máximo de usuarios que se debe transportar por embarcación y por viaje, será de acuerdo con el certificado de seguridad marítima que emite la autoridad competente y sin perjuicio de lo establecido en el plan de manejo correspondiente.

**4.2.3** Todas las embarcaciones autorizadas deben portar una banderola de identificación, la cual será expedida por la Secretaría y se proporcionará al momento de recibir la autorización; dicha banderola se debe ubicar en un lugar visible de la embarcación, durante todo el tiempo en que se preste el servicio.

**4.2.4** Las embarcaciones deben operar en condiciones mecánicas y de seguridad óptimas durante la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en la NOM-034-SCT4-2009. Las especificaciones aquí señaladas no sustituyen la obligación de llevar los equipos de navegación y de seguridad obligatorios.

**4.2.5** La marcha de la embarcación no debe orientarse hacia el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), ni hacia las personas que realizan el nado.

**4.2.6** No se permite, arrojar, verter o descargar cualquier tipo de desechos orgánicos, residuos sólidos o líquidos, así como cualquier otro tipo de contaminante, tales como aceites, grasas, combustibles, entre otros, utilizados comúnmente en la operación de las embarcaciones, así como sus envases.

**4.2.7** Las embarcaciones autorizadas deben llevar consigo un contenedor para depositar herméticamente los residuos generados durante el viaje, mismos que serán bajados en el muelle para su manejo integral.

**4.2.8** No se permiten las reparaciones y mantenimientos mayores durante el desarrollo de las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*); sólo pueden realizarse reparaciones menores, por fallas no atribuibles al prestador de servicios.

**4.2.9** No se deben restringir los movimientos del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) con la embarcación.

**4.3 Especificaciones para la realización de las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)**

**4.3.1** Las personas físicas o morales autorizadas deben respetar la temporada de observación y nado con el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), de acuerdo a la zona autorizada donde se desarrolle la actividad.

**4.3.2** En la prestación y uso de los servicios a que se refiere esta Norma no habrá discriminación de ninguna naturaleza en contra de persona alguna, en los términos que para tal efecto establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

**4.3.3** El prestador de servicios debe de informar a los usuarios antes de iniciar el viaje, la manera en la que se llevarán a cabo las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), en donde se explique de manera clara y descriptiva las especificaciones para realizar la actividad; asimismo, debe hacer de su conocimiento la importancia de la conservación de la especie y la normativa que deben acatar durante su estancia, pudiendo apoyar esa información con material gráfico ilustrado que facilite la comprensión sobre el desarrollo de tales actividades, las responsabilidades y el riesgo potencial.

**4.3.4** Con el objeto de permitir a los ejemplares de Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) cubrir sus necesidades biológicas (reproducción, alimentación y descanso), el desarrollo de las actividades de aprovechamiento no extractivo, a través de la observación y nado con el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), deben realizarse dentro de los horarios establecidos en el plan de manejo correspondiente.

En caso de Áreas Naturales Protegidas se debe apegar al horario establecido en el Programa de Manejo correspondiente.

**4.3.5** Durante las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) la distancia entre embarcaciones no debe ser menor a 50 m, manteniendo comunicación constante con las embarcaciones próximas.

**4.4 Relativo a la actividad de observación de Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)**

**4.4.1** El acercamiento para la observación del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), debe ser por la parte posterior lateral al curso del desplazamiento del ejemplar, manteniendo una distancia entre la embarcación y el mismo que no sea menor a 5 metros. Ver Apéndice A.

**4.4.2** Cuando la embarcación se acerque a zonas con presencia de Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), la velocidad máxima permitida de navegación debe ser de 7 nudos (13 km/h), al entrar a zonas de agregación se disminuirá la velocidad a 3 nudos (5.5 km/h); en todo momento se debe evitar acelerar y desacelerar de manera repentina.

**4.4.3** Sólo debe permanecer una embarcación en torno a un Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) o agrupaciones de estos organismos por un tiempo máximo de 30 minutos. Cualquier otra embarcación autorizada que desee observar al Tiburón Ballena si en ese momento se encuentra con otra, debe esperar a que la primera termine con sus actividades, a una distancia de 50 metros a partir del Tiburón Ballena. Ver Apéndice A.

**4.4.4** La distancia de observación a bordo, entre la embarcación y el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) debe ser cuando menos de 5 metros. Ver Apéndice A.

**4.4.5** Cuando el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) se acerque a la embarcación, ésta debe mantenerse con el motor encendido y en posición neutral; y esperar a que el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) se retire y entonces partir a baja velocidad acelerando gradualmente.

**4.4.6** Cuando el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) presente patrones de comportamiento como molestia, nado evasivo, coleteo defensivo, cambios repentinos de dirección y de velocidad, inmersiones prolongadas, interrupciones en sus actividades de alimentación, defecación o de reproducción, entre otros; se debe terminar la actividad con ese organismo y alejarse sin sobrepasar la velocidad permitida de 3 nudos (5.5 km/h).

**4.4.7** Una vez que se han finalizado las actividades de observación y nado, la embarcación se debe retirar del lugar, alejándose en línea diagonal anterior al curso del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), sin sobrepasar la velocidad permitida de 3 nudos (5.5 km/h). Ver Apéndice A.

#### **4.5 Relativo a la actividad de nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)**

**4.5.1** Previo al ingreso al agua, los usuarios no deben utilizar bloqueadores solares o bronceadores que no sean biodegradables, cuyo exceso se recomienda limpiar con un paño.

**4.5.2** Los usuarios que realicen el nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) deben utilizar equipo básico: visor, aletas y tubo respirador (*snorkel*), además de chaleco salvavidas o traje de neopreno (*wetsuit*).

**4.5.3** El acercamiento de la embarcación para el nado debe realizarse desde la parte posterior del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), ubicándose de forma paralela al mismo y durante el avance se debe mantener una distancia no menor a 5 metros, respetando la dirección de nado del organismo. Para el descenso controlado de los usuarios que realicen el nado, la embarcación se debe situar a 15 metros de distancia delante del organismo, en el punto formado por una línea imaginaria trazada a partir del ejemplar a 45° aproximadamente (posición para desembarco de nadadores). Ver Apéndice B.

**4.5.4** Cuando la embarcación se encuentre en la posición referida en el numeral anterior, se debe dejar el motor en posición neutral y entonces permitir a los usuarios que desciendan y se acerquen nadando al Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

**4.5.5** Los usuarios deben ingresar al agua de forma controlada, evitando hacer ruido, salpicar, brincar o aventarse de espaldas.

**4.5.6** La actividad de nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) se debe realizar siempre bajo la supervisión de un guía especializado quien debe apegarse a lo dispuesto en la NOM-09-TUR-2002, y tiene que controlar la actividad de 5 usuarios y mantener una distancia mínima de 2 metros a los lados de la cabeza y de 3 metros de distancia mínima a la aleta caudal. En todo momento se debe mantener al grupo de usuarios unido. Ver Apéndice C.

En Áreas Naturales Protegidas se debe apear al número de usuarios por cada guía, establecidos en el Programa de Manejo correspondiente.

**4.5.7** Se recomienda que la distancia entre la embarcación y los usuarios que se encuentran dentro del agua, sea aquella que permita su auxilio efectivo en caso de un imprevisto.

**4.5.8** El usuario que realiza la actividad de nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), no debe obstruir el rumbo del ejemplar, por lo que no se permite nadar enfrente del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

**4.5.9** Los usuarios que se encuentren nadando con el Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), no deben utilizar motores de “propulsión” para nadar cerca del ejemplar.

**4.5.10** Los usuarios podrán tomar fotografías mientras se encuentren realizando la actividad de nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), siempre y cuando no utilicen bastón de extensión para autorretrato (*selfie stick*), flash o alguna otra fuente de iluminación artificial.

#### **4.6 Relativo a las agrupaciones de Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)**

**4.6.1** Se recomienda que las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) en agrupaciones, consideren la cantidad de organismos y extremen las precauciones necesarias para una navegación segura, a fin de no colisionar con alguno de los animales.

**4.6.2** En presencia de agrupaciones de Tiburones Ballena, se deben respetar las distancias establecidas en esta Norma para la observación y nado, manteniendo una distancia mínima de 50 metros entre embarcaciones.

**4.6.3** No se debe provocar la dispersión de agrupaciones de Tiburones Ballena.

**4.6.4** La actividad de nado se debe realizar en la periferia de la agrupación de Tiburones Ballena.

#### **4.7 Restricciones durante las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)**

**4.7.1** Durante las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), no está permitido lo siguiente:

**4.7.1.1** Tener contacto físico, dañar, lastimar o montar al Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

**4.7.1.2** Acosar de cualquier forma al Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

**4.7.1.3** Obstruir el desplazamiento del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

**4.7.1.4** Realizar cualquier actividad relacionada con la pesca.

**4.7.1.5** Practicar el esquí acuático y volar en paracaídas.

**4.7.1.6** Emplear embarcaciones que no estén autorizadas, como motos acuáticas, kayaks, canoas, inflables, sumergibles, bananas, entre otros.

**4.7.1.7** Utilizar aviones ultraligeros y helicópteros para realizar la actividad de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

**4.7.1.8** Arrojar o desechar en el mar cualquier tipo de residuos.

**4.7.1.9** Colectar, capturar, cazar, retener o apropiarse de ejemplares de vida silvestre.

**4.7.1.10** Introducir ejemplares de especies exóticas.

**4.7.1.11** Llevar a bordo cualquier tipo de animal.

**4.7.1.12** Alimentar o intentar alimentar al Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) y a cualquier organismo de vida silvestre.

**4.7.1.13** Remolcar cualquier tipo de objeto, arrastrar cuerdas, líneas, redes, cabos, anzuelos u otro aditamento similar.

**4.7.1.14** La utilización de aparatos ajenos a las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena, que produzcan sonidos o ruidos.

## **5. Procedimiento de evaluación de la conformidad**

**5.1** La Evaluación de la Conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, se debe realizar por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o por las Unidades de Verificación acreditadas y aprobada en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

**5.2** La Evaluación de la Conformidad se realizará a petición de los particulares que así lo deseen, los que deben solicitarla a la PROFEPA o a las Unidades de Verificación, mediante un escrito libre que contenga la siguiente información:

- a)** Nombre de la Norma Oficial Mexicana.
- b)** Nombre o razón social del prestador de servicios.
- c)** Número de autorización para realizar la actividad.
- d)** Vigencia de la autorización.
- e)** Zona donde se realiza la actividad.
- f)** Número de embarcaciones que ampara la autorización.
- g)** Nombre y matrícula de las embarcaciones que se considerarán en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad.

**5.3** La PROFEPA o las Unidades de Verificación podrán solicitar al prestador de servicios toda aquella información adicional que les permita llevar a cabo el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad.

**5.4** La PROFEPA tendrá un término de 10 días hábiles para dar contestación a la solicitud de los particulares.

**5.5** La Secretaría debe de dar a conocer el listado de las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas, a través de su página de internet y en sus delegaciones federales en las entidades federativas.

**5.6** La evaluación de la conformidad se realizará mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en los numerales 4.1 al 4.7.1.14 de esta Norma Oficial Mexicana, a excepción de los numerales 4.1.3, 4.2.4, 4.3.2, 4.5.7 y 4.6.1, al momento de realizar la actividad de acuerdo a la Tabla 1 de la presente Norma Oficial Mexicana.

**Tabla 1-Verificación del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad**

VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	DICTAMEN FAVORABLE	
		SI	NO
<b>Especificaciones Generales</b>	1. ¿La persona física o moral cuenta con autorización de la Secretaría para el aprovechamiento no extractivo de vida silvestre mediante la observación y nado con Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )?	✓	
	2. En caso de que la actividad se realice en un área natural protegida, ¿Se cuenta con autorización por parte de la CONANP y se realiza en apego al Decreto de creación, al Programa de Manejo y a los estudios de capacidad de carga y límite de cambio aceptable existentes?	✓	
	3. En caso de que el prestador de servicios realice adicionalmente labores de investigación científica ¿Cuenta con autorización para la realización de dicha investigación con el Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )?	✓	
	4. Al momento de realizar la actividad ¿El prestador de servicios o el guía especializado, lleva consigo el original o copia certificada de las autorizaciones correspondientes?	✓	
<b>Relativo a las Embarcaciones</b>	5. En la actividad de observación y nado con Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ), ¿Se emplean embarcaciones autorizadas con eslora menor a 11 metros (36.3 pies)?  Nota: se debe tener en consideración la excepción del artículo segundo transitorio.	✓	
	6. ¿El número de usuarios transportados por la embarcación corresponde con lo que indica el certificado de seguridad marítima?	✓	
	7. Durante el tiempo en que se presta el servicio ¿Porta en lugar visible de la embarcación la banderola de identificación otorgada por la Secretaría?	✓	
	8. ¿La marcha de la embarcación se orienta hacia el Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ) o hacia los nadadores?		✓
	9. ¿Se desechan al mar cualquier tipo de residuos?		✓
	10. ¿La embarcación cuenta con un contenedor hermético para depositar los residuos?	✓	
	11. ¿Se realiza algún tipo de reparación y mantenimiento mayores durante el desarrollo de las actividades de observación y nado?		✓
	12. ¿Se restringen los movimientos del Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ) con la embarcación al momento de realizar las actividades?		✓

<b>Especificaciones para la realización de las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (<i>Rhincodon typus</i>)</b>	13. ¿Las personas físicas o morales autorizadas realizan las actividades de observación y nado durante la temporada emitida por la Secretaría y en caso de Áreas Naturales Protegidas a lo dispuesto en el Programa de Manejo?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	14. ¿Antes de iniciar el viaje, el prestador de servicios ofrece una explicación exacta y descriptiva a todos los usuarios sobre las especificaciones para la realización de las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	15. ¿Se cumple con los horarios establecidos en el plan de manejo y en el programa de manejo correspondiente?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	16. ¿La embarcación se mantiene a más de 50 metros de cualquier otra embarcación durante la realización de actividades de observación y nado con Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )?	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Relativo a la actividad de observación de Tiburón Ballena (<i>Rhincodon typus</i>)</b>	17. ¿El acercamiento al Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ) se realiza por la parte posterior lateral al curso del desplazamiento del ejemplar, a una distancia mínima de 5 metros? Nota: ver apéndice A.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	18. ¿En presencia de Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ), la velocidad de la embarcación es de 7 nudos (13 km/h) y al entrar a zonas de agregación se disminuye a 3 nudos (5.5 km/h) y evita acelerar y desacelerar repentinamente?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	19. ¿La observación de un Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ) o agrupación de éstos, es realizada por una sola embarcación por un tiempo máximo de 30 minutos?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	20. Cuando se encuentra otra embarcación realizando las actividades de observación y nado ¿La embarcación respeta la distancia de espera de 50 metros a partir del Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )? Nota: Ver Apéndice A.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	21. ¿Durante la actividad de observación a bordo la embarcación se encuentra a una distancia mínima de 5 metros del Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )? Nota: Ver Apéndice A.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	22. En caso de que el Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ), se acerque a la embarcación ¿Ésta se mantiene con el motor encendido, en posición neutral, espera a que se retire el organismo y entonces parte a baja velocidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	23. ¿Cuándo el Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ) presenta alguno de los siguientes patrones de comportamiento: molestia, nado evasivo, coleteo defensivo, cambios repentinos de dirección y de velocidad, inmersiones prolongadas, interrupciones en sus actividades de alimentación, defecación o de reproducción entre otros, se da por terminada la actividad con ese organismo y la embarcación se aleja a una velocidad máxima de 3 nudos (5.5 km/h)?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	24. ¿La embarcación se retira del lugar, una vez que ha finalizado las actividades de observación y nado, en línea diagonal anterior al curso del Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ), respetando la velocidad máxima de 3 nudos (5.5 km/h)? Nota: Ver Apéndice A.	<input checked="" type="checkbox"/>	

<b>Relativo a la actividad de nado con Tiburón Ballena (<i>Rhincodon typus</i>)</b>	25. Durante la explicación referida en el numeral 4.3.3, ¿los prestadores de servicios mencionaron que previo al ingreso al agua, los nadadores no pueden utilizar bloqueadores solares o bronceadores que no sean biodegradables?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	26. ¿Los usuarios mientras realizan el nado con Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ) utilizan visor, aletas y tubo respirador (snorkel), además de chaleco salvavidas o traje de neopreno (wetsuit)?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	27. ¿Para la realización de la actividad de nado, la embarcación se acerca al Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ) por su parte posterior y se ubica de forma paralela al mismo, manteniendo una distancia no menor a 5 metros y entonces para el descenso de los usuarios, la embarcación se sitúa a 15 metros de distancia delante del organismo, en el punto formado por una línea imaginaria trazada a partir del ejemplar a 45 grados aproximadamente?  Nota: Ver Apéndice B.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	28. ¿Cuándo la embarcación se encuentra en la posición para desembarco de nadadores, se deja el motor en posición neutral y se permite a los usuarios que desciendan para nadar con el Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	29. ¿Los usuarios antes de realizar la actividad de nado, entran al agua en forma controlada, evitando hacer ruido, salpicar, brincar o aventarse de espaldas?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	30. ¿Existe un guía especializado supervisando un máximo de 5 usuarios realizando la actividad de nado y en Áreas Naturales Protegidas se apega al Programa de Manejo correspondiente?	<input checked="" type="checkbox"/>	
	31. ¿Los nadadores respetan las distancias mínimas de nado de 2 metros a los lados de la cabeza y de 3 metros con respecto a la aleta caudal?  Nota: ver Apéndice C.	<input checked="" type="checkbox"/>	
	32. ¿Los usuarios que se encuentran nadando obstruyen el rumbo del Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )?		<input checked="" type="checkbox"/>
	33. ¿Los usuarios que se encuentran nadando utilizan motores de propulsión para nadar cerca del ejemplar?		<input checked="" type="checkbox"/>
	34. ¿Los usuarios que se encuentran nadando utilizan bastón de extensión para autorretrato ( <i>selfie stick</i> ), flash o alguna otra fuente de iluminación artificial para tomar fotografías?		<input checked="" type="checkbox"/>

<b>Relativo a las agrupaciones de Tiburón Ballena (<i>Rhincodon typus</i>)</b>	35. ¿Se respeta la distancia entre embarcaciones de 50 metros en presencia de agrupaciones? 36. ¿Se provoca la dispersión de agrupaciones de Tiburones Ballena? 37. ¿Se realiza la actividad de nado en la periferia de la agrupación de Tiburones Ballena?	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Restricciones durante las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena (<i>Rhincodon typus</i>)</b>	38. ¿Se toca, daña, lastima o monta al Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )? 39. ¿Se acosa de cualquier forma al Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )? 40. ¿Se obstruye el desplazamiento del Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )? 41. ¿Se realizan actividades relacionadas con la pesca? 42. ¿Se practica el esquí acuático y se vuela en paracaídas? 43. ¿Se emplean embarcaciones no autorizadas, como motos acuáticas, kayaks, canoas, inflables, sumergibles, bananas, entre otros? 44. ¿Se utilizan aviones ultraligeros y helicópteros para realizar la actividad de observación y nado con el Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> )? 45. ¿Se arrojan o desechan al mar cualquier tipo de residuo? 46. ¿Se colecta, captura, caza, retiene o se apropia de ejemplares de vida silvestre? 47. ¿Se introducen ejemplares de especies exóticas? 48. ¿Se lleva a bordo cualquier tipo de animal? 49. ¿Se alimenta o se intenta alimentar al Tiburón Ballena ( <i>Rhincodon typus</i> ) y/o a cualquier organismo de vida silvestre? 50. ¿Se remolca cualquier tipo de objeto, se arrastran cuerdas, líneas, redes, cabos, anzuelos u otro aditamento similar? 51. ¿Se utilizan aparatos ajenos a las actividades de observación y nado con Tiburón Ballena que producen sonidos o ruidos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**5.7** De ser favorable la verificación del cumplimiento de la Evaluación de la Conformidad de acuerdo a la Tabla 1 de la presente Norma Oficial Mexicana, se extenderá un Dictamen de Evaluación de la Conformidad de la presente Norma, cuya vigencia será de un año.

**5.8** En caso de que el resultado de la Evaluación de la Conformidad, sea desfavorable para el interesado, éste podrá solicitar una nueva Evaluación de la Conformidad.

La Unidad de Verificación o en su caso la PROFEPA, deberán asignar a una persona distinta a la que elaboró la primera Evaluación de la Conformidad.

El Dictamen de esta segunda evaluación, anulará el resultado obtenido en la primera evaluación de la conformidad.

## 6. Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.

## 7. Vigilancia de esta Norma Oficial Mexicana

Corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente la vigilancia en el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Norma Oficial Mexicana, sin perjuicio de las atribuciones que puedan tener otras dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal. Así mismo, la Secretaría podrá solicitar el apoyo de la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Marina y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana.

Las violaciones a la presente Norma Oficial Mexicana serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Apéndice "A"

(Informativo)

#### Distancias establecidas para la observación a bordo del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)

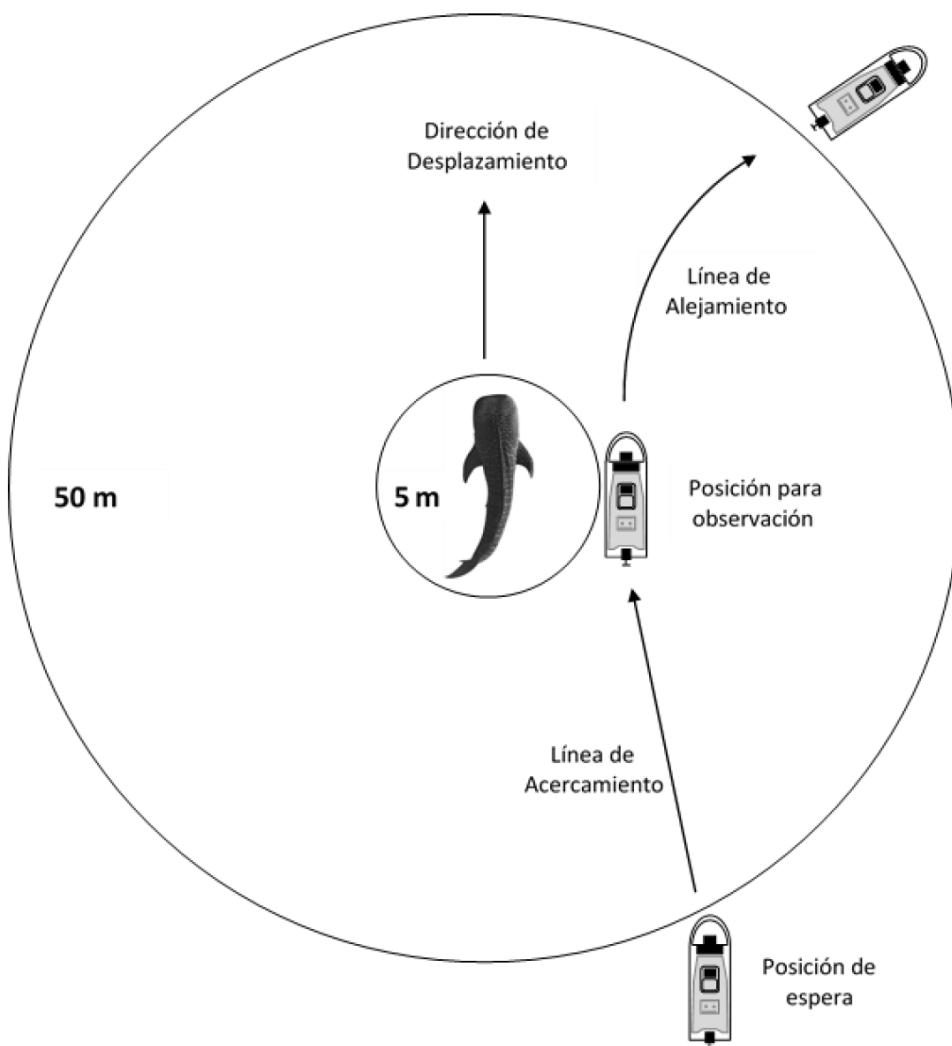
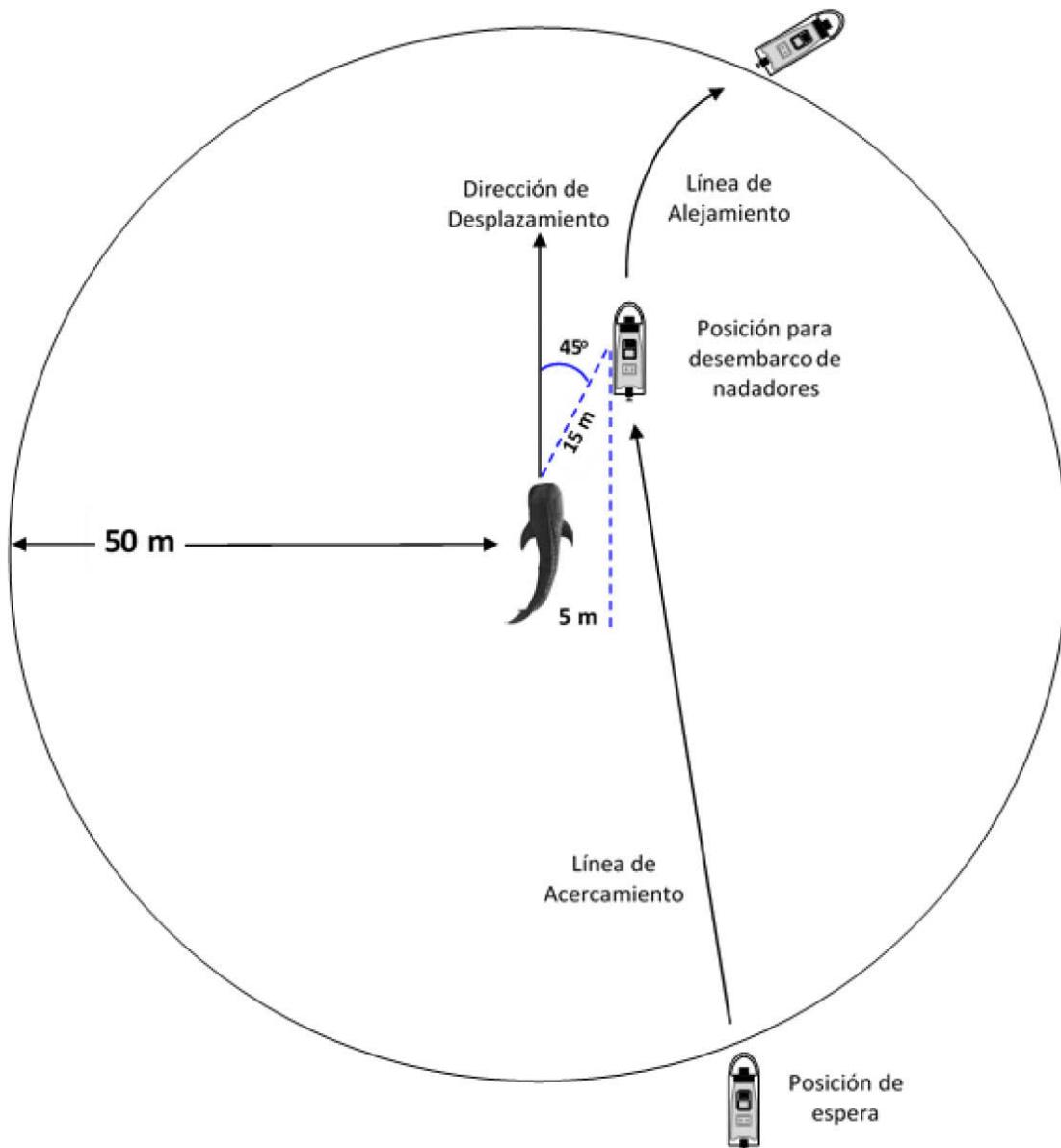


Figura A.1 Distancia de observación a bordo (5 m) y distancia de espera (50 m) para embarcaciones que realizan la actividad de observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).

**Apéndice “B”**

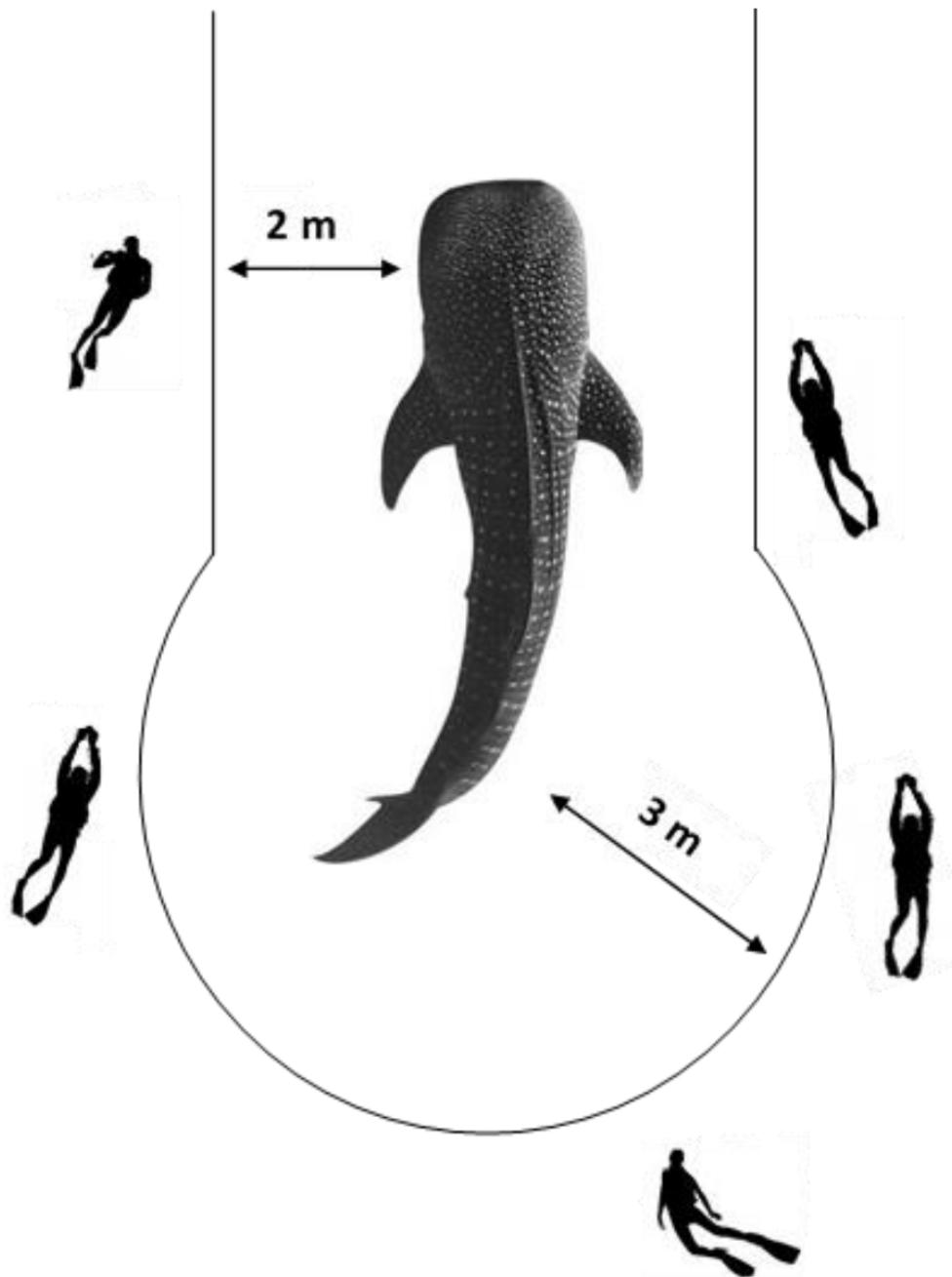
(Informativo)

**Distancias establecidas a la embarcación para la realización de la actividad de nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)**

**Figura B.1 Distancia a la embarcación para la realización de la actividad de nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).**

**Apéndice "C"**

(Informativo)

**Distancias establecidas para realizar la actividad de nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*)****Figura C.1 Distancias de nado con relación al Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*).**

## 8. Bibliografía

- 8.1** ALDERETE MACAL, M. J. Ecología Trófica del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*) en zonas de agregación de la Isla Holbox, Quintana Roo. Tesis maestría inédita. Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste. México. 2010.
- 8.2** AUSTRALIAN GOVERNMENT. Whale Shark (*Rhincodon typus*) Recovery Plan, Issues Paper [en línea]. Department of the Environment and Heritage. 2005. [fecha de consulta: 20 febrero 2015]. ISBN 0642550824. Disponible en:  
<https://www.environment.gov.au/system/files/resources/df4f4778-8c93-4e05-bee4-9d24c51428e5/files/r-typus-issues-paper.pdf>
- 8.3** CÁRDENAS PALOMO N., Herrera Silveira, J., Reyes Mendoza O. y Remolina F., 2008, Un dócil gigante en mares mexicanos, el tiburón ballena. CONABIO. Biodiversitas 80:8-11.
- 8.4** CÁRDENAS-TORRES, N., Enríquez-Andrade, R. & Rodríguez-Dowdell, N. (2007). Community-based management through ecotourism in Bahía de los Angeles, México. Fisheries Research 84, 114–118.
- 8.5** CÁRDENAS-PALOMO N (2007) Distribución espacio-temporal de variables hidrobiológicas asociadas con el uso del hábitat del tiburón ballena (*Rhinocodon typus*) en el noreste de la península de Yucatán. Dissertation, CINVESTAV-IPN Unidad Mérida.
- 8.6** CLARKE E, Nelson DR (1997) Young whale sharks, *Rhincodon typus*, feeding on a copepod bloom near La Paz, Mexico. Environ. Biol. Fish. 50:63–73.
- 8.7** CONANP, 2011. Fueyo, L, Gutiérrez, D., Arellano, A., Remolina, F. Estudio de capacidad de carga de la actividad turístico-recreativa de observación y nado con tiburón ballena (*Rhincodon typus*) en la zona marina al Noreste de la Península de Yucatán, incluyendo a la Reserva de la Biosfera Tiburón Ballena y al Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam.
- 8.8** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONANP, Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2014.
- 8.9** Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS). Memorandum of Understanding on the Conservation of Migratory Sharks. [en línea]. [fecha de consulta: 22 octubre 2015]. Disponible en: <http://www.cms.int/es/legalinstrument/cms>
- 8.10** DE LA PARRA, R. 2006. Contribución al conocimiento del Tiburón Ballena. Proc. of the Workshop: "Whale shark tourism Management: exchanging information, networking and developing guidelines for best practices in the Mesoamerican Reef Region". Placencia, Belize. September 2006.
- 8.11** DE LA PARRA VENEGAS R., Dove A., Galván-Pastoriza B.E., Hueter R., Tyminski J., Vásquez-Yeomans L., Maslanka M. and Valdés-Moreno M. (2015) El tiburón ballena (*Rhincodon typus*) de Quintana Roo y sus movimientos en el Golfo de México y el Mar Caribe. Revista de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Nueva Epoca, 1(1), 51-68. Agosto 2015.
- 8.12** DE LA PARRA VENEGAS R., Hueter R., González Cano J., Tyminski J., Gregorio Remolina, J., Maslanka M., Ormos, A., Weigt L., Carlson B., and Dove A. (2011) An unprecedented aggregation of whale sharks, (*Rhincodon typus*), in Mexican coastal waters of the Caribbean Sea. PLoS ONE 6:e18994.
- 8.13** DÍAZ-AMADOR, M. 2005. Cross-scale institutional arrangements for whale shark (*Rhincodon typus*) management and conservation: Opportunities for sustainable livelihoods. Thesis of Degree Master of Resource Studies. Lincoln University. 181 p.
- 8.14** ECKERT, S. A. y B. S. Stewart. 2001. Telemetry and satellite tracking of whale sharks, *Rhincodon typus*, in the Sea of Cortez; Mexico, and the North Pacific Ocean. Environmental Biology of Fisheries. 60, 299-308.

- 8.15** HACOHEN-DOMENE A, Galvan-Magana F, Ketchum-Mejia J (2006) Abundance of whale shark (*Rhincodon typus*) preferred prey species in the southern Gulf of California, Mexico. *Cybium*. 30(4):99-102.
- 8.16** HUETER, R.E., Tyminski, J.P., Simpendorfer, C.A., De la Parra, R., and M. Trigo-Mendoza. 2007. Satellite-based tracking of whale sharks (*Rhincodon typus*) tagged off Quintana Roo, Mexico: movement patterns, hypotheses and challenges. 23rd Annual Meeting of the American Elasmobranch Society, St. Louis, Missouri.
- 8.17** HUETER, R., Tyminski, J., de la Parra, R. 2008. The geographical movements of whale sharks tagged with pop-up archival satellite tags off Quintana Roo, Mexico. Second International Whale Shark Symposium, Holbox, Quinta Roo, México.
- 8.18** HUETER, R.E., Tyminski, J.P., and R. de la Parra. 2008, Deep diving and distant travels: vertical and horizontal movements of the whale shark (*Rhincodon typus*) tagged off Quintana Roo, Mexico. 24th Annual Meeting of the American Elasmobranch Society, Montreal, Quebec, Canada.
- 8.19** HUETER, R. E., Tyminski, J. P., & de la Parra, R. (2013). Horizontal movements, migration patterns, and population structure of whale sharks in the Gulf of Mexico and northwestern Caribbean Sea. *PloS one*, 8(8), e71883.
- 8.20** KETCHUM, J.T. 2003. Distribución espacio temporal y ecología alimentaria del tiburón ballena (*Rhincodon typus*) en la Bahía de la Paz y Zonas adyacentes en el suroeste del Golfo de California. Tesis de Maestría. Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas, IPN. 91 p.
- 8.21** POPPER A. N. y Hastings M. C., 2009, The effects of anthropogenic sources of sound on fishes (Review paper), *Journal of Fish Biology* (2009) 75, 455–489.
- 8.22** PEREGRÍN TOVAR A. A., Bases para la estimación de la Capacidad de Carga Turística y propuestas para su implementación para la actividad de avistamiento de tiburón ballena (*Rhincodon typus*) en Bahía de los Ángeles, B.C., Tesis maestría inédita, Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Programa de Posgrado en Ciencias en Ecología Marina. 2014.
- 8.23** RAMÍREZ-MACÍAS, D., Meekan, M., La Parra-Venegas, D., Remolina-Suárez, F., Trigo-Mendoza, M., & Vázquez-Juárez, R. (2012). Patterns in composition, abundance and scarring of whale sharks *Rhincodon typus* near Holbox Island, Mexico. *Journal of Fish Biology* 80(5), 1401-1416.
- 8.24** RAMÍREZ-MACÍAS, D., Vázquez- Haikin, A., Vázquez-Juárez, R., 2012b. Whale shark *Rhincodon typus* populations along the west coast of the Gulf of California and implications for management. *Endanger. Species Res.* 18, 115–128.
- 8.25** REMOLINA SUÁREZ JF, Pérez Ramírez JJ, González JM, De la Parra R, Betancourt N, Trigo M, González L, Antele-Marcial J (2007), Whale shark management strategies, with the participation of local stakeholders, in Yum Balam, Mexico. In: The First International Whale Shark Conference: Promoting International Collaboration in Whale Shark Conservation, Science and Management. Conference Overview, Abstracts and Supplementary Proceedings. (Irvine, T. R. & Keesing J. K. Eds) CSIRO Marine and Atmospheric Research, Australia.31-35.
- 8.26** REYES-MENDOZA. O. y N. Cárdenas-Palomo. 2006. "Distribución del tiburón ballena en el norte del Caribe Mexicano" Reporte del estudio técnico del programa PRODERS. 21pp
- 8.27** RODRÍGUEZ D.N., A.R. Enríquez, A.G. Zavala. Propuesta de programa de manejo de Tiburón Ballena con referencia específica a Bahía de los Ángeles, Baja California. 2003.
- 8.28** RODRÍGUEZ D. N., Enríquez Andrade, R., Cárdenas Torres, N., Zavala González, A., Vázquez Haikin, A., Godinez Reyes, C. 2003. "Conservación Y Aprovechamiento Sustentable del Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), A Través Del Ecoturismo En Bahía De Los Ángeles, Baja California."

**8.29** Secretaría de Economía, Norma Mexicana NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977), *Guide for the structure and drafting of Standards*, Dirección General de Normas, México, 2015.

**8.30** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, Plan de Manejo de *Rhincodon typus* (Tiburón Ballena) para realizar la actividad de aprovechamiento no extractivo a través de la observación y nado en Bahía de la Paz, B.C.S., Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Vida Silvestre, México, 2018.

**8.31** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, Plan de Manejo de *Rhincodon typus* (Tiburón ballena) para realizar aprovechamiento no extractivo a través de la observación y nado en la zona de avistamiento de Tiburón Ballena, ubicada entre Isla Mujeres, Puerto Juárez, Chiquilá e Isla Holbox, frente a los municipios de Lázaro Cárdenas, Benito Juárez e Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Vida Silvestre, México, 2018.

**8.32** The IUCN Red List of Threatened Species. Versión 2015-3. [en línea], [fecha de consulta: 22 octubre 2015]. Disponible en: <[www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org)>.

**8.33** United Nations Convention on the Law of the Sea, UNCLOS, Annex I. Highly Migratory Species. [en línea], [fecha de consulta: 22 octubre 2015]. Disponible en:

[http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/annex1.htm](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/annex1.htm)

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las embarcaciones que cuenten con autorización al momento de la entrada en vigor de la presente Norma y que rebasen la longitud de eslora prevista en el numeral 4.2.1, pueden continuar solicitando dicha autorización con la embarcación que fue autorizada en temporadas anteriores hasta que concluya la vida útil de dichas embarcaciones.

**TERCERO.-** A efecto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, último párrafo, y 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales modificará, abrogará o derogará las obligaciones regulatorias o actos especificados en el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente; consistentes en las acciones de desregulación, simplificación y digitalización aplicables al Presente Acuerdo, respecto de los trámites “CONAGUA-01-003, Concesión de Aprovechamiento de Aguas Superficiales, Modalidad B. Con requerimiento de manifestación de impacto ambiental”, “CONAGUA-01-010, Modificación Administrativa de concesión de aprovechamiento de aguas nacionales y/o permisos de descarga de aguas residuales” y “CONAGUA-01-013, Autorización para la Transmisión de Títulos y su Registro, Modalidad A. General y B. Transmisión por vía sucesoria o por adjudicación judicial”, referidos en el “Acuerdo mediante el cual se establecen los trámites que se presentarán, atenderán y resolverán a través del Sistema Conagu@-Digital, la notificación electrónica en el Buzón del Agua, la no exigencia de requisitos o la forma en que se tendrán por cumplidos y se hace del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los trámites substanciados por la Comisión Nacional del Agua” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2018.

Ciudad de México, a los siete días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Julio César Jesús Trujillo Segura**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE CLAVOS DE ACERO PARA CONCRETO ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 18/19 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la “Secretaría”), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

### RESULTANDOS

#### A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 29 de noviembre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de la República Popular China (“China”), independientemente del país de procedencia. Mediante dicha Resolución la Secretaría determinó una cuota compensatoria definitiva de 0.50 dólares de los Estados Unidos de América (“dólares”) por kilogramo, tanto a las importaciones temporales como a las definitivas.

#### B. Exámenes de vigencia previos

2. El 16 de mayo de 2011 se publicó en el DOF la Resolución final del primer examen de vigencia de la cuota compensatoria. Se determinó modificar la cuota compensatoria de 0.50 a 0.54 dólares por kilogramo y prorrogarla por cinco años más.

3. El 10 de noviembre de 2015 se publicó en el DOF la Resolución final del segundo examen de vigencia de la cuota compensatoria. Se determinó prorrogar la vigencia de la cuota compensatoria por cinco años más.

#### C. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

4. El 11 de septiembre de 2018 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó los clavos de acero para concreto originarios de China, objeto de este examen.

#### D. Manifestación de interés

5. El 4 y 23 de octubre de 2019 Clavos Nacionales México, S.A. de C.V. (“Clavos Nacionales México”) y Deacero, S.A.P.I. de C.V. (“Deacero”), respectivamente, manifestaron su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de China. Propusieron como periodo de examen el comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

6. Clavos Nacionales México y Deacero son empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas. Su principal actividad consiste, entre otras, en la producción, transformación, terminación, distribución y comercio de diversas clases de productos fabricados con fierro y acero, incluido el producto objeto de examen. Para acreditar la calidad de productor nacional de clavos de acero para concreto, Clavos Nacionales México presentó una carta de la Asociación Nacional de Fabricantes de Sujeciones Mecánicas A.C., del 15 de octubre de 2019, en la que se señala que es productor nacional del producto objeto de examen, así como el testimonio notarial número 71,804 del 16 de agosto de 2019, en el que se hace constar la visita de la Notario Público número 31 de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las instalaciones de la empresa, a efecto de dar fe de que Clavos Nacionales México se dedica a la producción de clavos. Por su parte, Deacero presentó una carta de la Asociación Nacional de Transformadores del Acero A.C., del 21 de octubre de 2019, en la que se señala que es productor nacional del producto objeto de examen.

#### E. Producto objeto de examen

##### 1. Descripción del producto

7. El producto objeto de examen son los clavos de acero para concreto, que son vástagos de sección circular que se fabrican con alambre de acero al carbono, templado, en longitudes que se encuentran en el rango desde  $\frac{3}{4}$  hasta 4 pulgadas, cualesquiera que sean sus diámetros y espesores de cabeza, independientemente de la forma o del acabado (negros, galvanizados, lisos, roscados, rolados, o bien, cualquier otra forma o terminado).

## 2. Características

8. El clavo para concreto es un elemento de fijación, fabricado con alambre de acero al carbono, el cual consiste en un vástago de acero templado de sección alargada y circular con una superficie que puede ser lisa, estriada o de cualquier otra configuración. Su cuerpo o estructura se caracteriza porque su extremo superior forma una cabeza mientras que el inferior una punta. Se caracteriza también porque se presenta en distintas longitudes y espesores, así como con diferentes acabados, pudiendo ser estos negro, pulido o galvanizado. Una de las características esenciales del producto examinado es su dureza que le permite penetrar en superficies de concreto.

## 3. Tratamiento arancelario

9. El producto objeto de examen ingresa al mercado nacional por la fracción arancelaria 7317.00.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, hierro o acero
Partida 7317	Puntas, clavos, chinches (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.
Subpartida 7317.00	Puntas, clavos, chinches (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.
Fracción 7317.00.99	Los demás.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

10. La unidad de medida utilizada en la TIGIE es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales normalmente se realizan en toneladas.

11. De acuerdo con el SIAVI, las importaciones del producto objeto de examen tienen un arancel de 7%. Las importaciones originarias de los países con los que México ha suscrito tratados de libre comercio están exentas de arancel, excepto por cuanto hace a las importaciones originarias de Guatemala, Honduras y El Salvador, mismas que estarán sujetas a 40% de preferencia entre la menor tasa del arancel de nación más favorecida vigente al momento de la importación o el arancel correspondiente a la tasa base del Tratado correspondiente; asimismo, de acuerdo con el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, las mercancías originarias de Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y Singapur están sujetas a un arancel del 6%, mientras que las originarias de Vietnam están sujetas a un arancel del 8%, en tanto que, conforme al Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, las importaciones originarias de este último se encuentran sujetas a desgravación arancelaria y al pago de un arancel de 3% del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

## 4. Proceso productivo

12. El insumo principal para la fabricación del clavo para concreto es el alambre de acero de medio carbono. Otras materias primas son la energía eléctrica y el cinc para los galvanizados. Se emplea maquinaria especializada con capacidad para producir clavos de diversos tipos, calibres y largos.

13. El alambre se limpia de óxido por inmersión en ácido sulfúrico y agua. Se fosfata en preparación para el trefilado, proceso mediante el cual se rebaja o estira para darle el diámetro requerido. Se somete entonces a un recocido para darle la dureza necesaria. Se obtiene así un alambre con las propiedades químicas y físicas que tendrá el clavo.

14. A continuación, el alambre se decapa para eliminar la capa que se forma en el recocido. Se fosfata y se calibra el diámetro, para después llevarlo a las máquinas de fabricar clavos, que cortan el clavo a la longitud requerida y hacen la cabeza y la punta al mismo tiempo. El clavo que se obtiene tiene un cuerpo liso, que puede ser pulido para darle un acabado brillante, o bien, pueden ofrecerse como clavos negros estampados (rolados, estriados, con forma hexagonal o torcida, entre otros acabados). Algunos fabricantes dan la forma al cuerpo en el trefilado (liso, rolado o estriado), antes del estampado.

15. Posteriormente, los clavos son templados por medio de un tratamiento térmico en horno. Se enfrian en aceite, se lavan y se calientan por segunda vez. Se lavan nuevamente y limpian de rebabas y otras impurezas. Por último, en su caso, se galvanizan con una capa de cinc mediante diversos procesos, incluido el baño electrolítico.

**5. Normas**

**16.** Los clavos para concreto se fabrican principalmente conforme a las normas ASTM-Designation F 1667-97 y FF-N-105B, que establecen sus propiedades físicas y técnicas. Estas normas son una referencia de aceptación comercial común, aunque no son las únicas.

**6. Usos y funciones**

**17.** La función principal del producto es la de ser un fijador mecánico al concreto. Sus aplicaciones son diversas, aunque principalmente se usa en la industria de la construcción para la penetración y fijación en superficies de concreto, block, ladrillo o cualquier otro material de dureza comparable. En pequeña proporción se utiliza en el sector doméstico también como elemento de fijación.

**F. Posibles partes interesadas**

**18.** Las partes de que la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer, son las siguientes:

**1. Productores nacionales**

Clavos Nacionales México, S.A de C.V.  
Carretera México-Querétaro, Km 40.5  
Fraccionamiento Industrial Xhala  
C.P. 54750, Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Deacero, S.A.P.I. de C.V.  
Av. Lázaro Cárdenas No. 2333 Ote.  
Col. Valle Oriente  
C.P. 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León

**2. Importadores**

Truper, S.A. de C.V.  
Miguel de Cervantes Saavedra No. 67  
Col. Granada  
C.P. 11520, Ciudad de México  
  
Promotora de Resistencia, S.A. de C.V.  
San Luis Tlatilco No. 20  
Parque Industrial Naucalpan  
C.P. 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México

**3. Gobierno**

Embajada de China en México  
Platón No. 317  
Col. Polanco  
C.P. 11560, Ciudad de México

**G. Requerimiento de información**

**19.** Mediante oficio UPCI.416.19.2530 del 9 de octubre de 2019, la Secretaría requirió a Clavos Nacionales México para que acreditara su carácter de productor nacional de clavos de acero para concreto. En respuesta al requerimiento, el 21 de octubre de 2019 se presentó una carta de la Asociación Nacional de Fabricantes de Sujeciones Mecánicas A.C., del 15 de octubre de 2019 que así lo acredita.

**CONSIDERANDOS****A. Competencia**

**20.** La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, apartado A, fracción II numeral 7 y 19 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el “Acuerdo Antidumping”); 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior (LCE), y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE).

**B. Legislación aplicable**

**21.** Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el RLCE, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

**C. Protección de la información confidencial**

**22.** La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

**D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuota**

**23.** Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

**24.** En el presente caso, Clavos Nacionales México y Deacero, en su calidad de productores nacionales del producto objeto de examen, manifestaron en tiempo y forma su interés en que se inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de China, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarla.

**E. Periodo de examen y de análisis**

**25.** La Secretaría determina fijar como periodo de examen el propuesto por Clavos Nacionales México y Deacero, comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2019, toda vez que éstos se apegan a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

**26.** Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la LCE, se emite la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**27.** Se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de la fracción arancelaria 7317.00.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.

**28.** Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2019.

**29.** Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la LCE, y 94 del RLCE, la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 2 y 3 de la presente Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

**30.** De conformidad con los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping y 3 último párrafo y 89 F de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredeite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de 28 días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, y los argumentos y las pruebas que consideren convenientes. El plazo de 28 días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

**31.** El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener en la oficinalía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Col. Florida, C.P. 01030, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en la página de Internet de la Secretaría.

**32.** Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tenga conocimiento.

**33.** Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

**34.** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2019.- La Secretaría de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Aguascalientes.**

### **CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019**

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. LIC. MARIO RODRIGUEZ ACEVEDO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2022, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2022", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Aguascalientes.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2022", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Aguascalientes determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

**III.** Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2022", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF" el 27 de febrero de 2019.
- B.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.

**IV.** Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2022", las "PARTES" designaron a un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:

- A.** Por parte de esta Secretaría, el Representante en el Estado de Aguascalientes, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. MARIO RODRÍGUEZ ACEVEDO; y
  - B.** Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTINEZ.
- V.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.
- VI.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:

**SEGUNDA.** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$33'250,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$26'600,000.00 (VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$6'650,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, publicado en fecha 24 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2022”.

Para que la “SADER” efectúe la ministración acordada en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2022”, a la subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes, en adelante referido como el “FFOFAE”, que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER” que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

**VII.** Las “PARTES” acordaron en los Apéndices I, II, III denominados “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019”, “Calendario de Ejecución 2019”, “Cuadro de Metas y Montos 2019” del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo siguiente:

#### Apéndice I

#### AGUASCALIENTES

#### Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	26'600,000	6'650,000	33'250,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	26'600,000	6'650,000	33'250,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	26'600,000	6'650,000	33'250,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	0	0	0
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	0	0	0

# **Apéndice II**

## **AGUASCALIENTES**

### **Calendario de Ejecución 2018**

(Aportaciones en Pesos)

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

**Apéndice III**  
**AGUASCALIENTES**

**Programa de Concurrencia con Entidades Federativas**

**Cuadro de Metas y Montos 2019**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector / Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
<b>Totales</b>				<b>686</b>	<b>3,760</b>	<b>26,600,000</b>	<b>6,650,000</b>	<b>51,918,629</b>	<b>85,168,629</b>	
<b>Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)</b>				<b>686</b>	<b>686</b>	<b>3,760</b>	<b>25,349,800</b>	<b>6,337,450</b>	<b>51,918,629</b>	<b>83,605,879</b>
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	2	2	25	1,178,282	294,571	1,472,853	<b>2,945,706</b>
	Pecuario	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	2	2	12	1,004,923	251,231	2,931,026	<b>4,187,180</b>
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto							
	<b>Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)</b>			<b>4</b>	<b>4</b>	<b>37</b>	<b>2,183,205</b>	<b>545,802</b>	<b>4,403,879</b>	<b>7,132,886</b>
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	439	439	2,393	11,897,837	2,974,459	14,872,296	<b>29,744,592</b>
	Pecuario	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	241	241	1,319	11,133,904	2,783,476	32,473,887	<b>46,391,267</b>
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	2	2	11	134,854	33,713	168,567	<b>337,134</b>
	<b>Proyectos productivos (Subtotal)</b>			<b>682</b>	<b>682</b>	<b>3,723</b>	<b>23,166,595</b>	<b>5,791,648</b>	<b>47,514,750</b>	<b>76,472,993</b>
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							
	Pecuario	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							
Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)										
<b>Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)</b>										
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete							
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete							
	Pecuario	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete							
	Pecuario	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete							
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuacultura	Paquete							
<b>Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)</b>										
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)					
Componente	Subsector / Rama / Actividad	Concepto de Incentivo <sup>/1</sup>	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP <sup>/2</sup>	Beneficiarios <sup>/2</sup>	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total		
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento									
	<b>Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)</b>											
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento									
			Hora									
	Pecuario	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento									
			Hora									
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuicultura	Evento									
			Hora									
	<b>Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)</b>											
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento									
			Hora									
	Pecuario	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento									
			Hora									
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuicultura	Evento									
			Hora									
	<b>Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)</b>											
<b>Gasto Asociado del Programa /3</b>						<b>1,250,200</b>	<b>312,550</b>	-	<b>1,562,750</b>			
<b>Gasto de Operación hasta el 4%</b>						<b>1,064,000</b>	<b>266,000</b>		<b>1,330,000</b>			
<b>Evaluación Externa hasta el 0.7%</b>						<b>186,200</b>	<b>46,550</b>		<b>232,750</b>			

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FFOFAE
	4.7%	1'562,750	665,000	665,000	232,750
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	665,000	665,000		
Operación y Seguimiento	2.0%	665,000		665,000	
Evaluación Externa	0.7%	232,750			232,750

#### Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

**VIII.** En razón de la anomalía presentada en la precipitación pluvial en las zonas agrícola del Estado y con el objetivo aminorar el impacto de la sequía, sobre los distintos sectores de la actividad económica en términos de producto, ingresos y empleo, las "PARTES" consideran oportuna la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II, III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019", "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Aguascalientes del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", II "Calendario de Ejecución 2019", III "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificadorio, en los siguientes términos:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".**

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio la Cláusula Segunda y los APÉNDICES I, II, III denominados "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019", "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondientes a los Componentes "Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico" y "Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas" del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

### **SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".**

Las "PARTES" acuerdan que la "SECRETARÍA" adicionará un monto de hasta \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/M.N.) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" un monto de hasta \$625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/M.N.) a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

En razón de lo anterior, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" denominada APORTACIONES DE RECURSOS, para quedar en los siguientes términos:

**SEGUNDA.** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$36'375,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$29'100,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$7'275,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, publicado en fecha 24 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2022”.

Para que la “SADER” efectúe la ministración acordada en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2022”, a la subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes, en adelante referido como el “FFOFAE”, que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, del total de los recursos convenidos, SIN CONTEMPLAR LA PRESENTE AMPLIACIÓN, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER” que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

#### **TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".**

Las “PARTES” acuerdan modificar los Apéndices I, II, III denominados “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019”, “Calendario de Ejecución 2019”, “Cuadro de Metas y Montos 2019” del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, para quedar en los siguientes términos:

#### **Apéndice I**

#### **AGUASCALIENTES**

#### **Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

<b>DPEF 2019</b>		<b>De la SADER</b>	<b>Del Gobierno del Estado</b>	<b>Gran Total</b>
No.	Total Programas y Componentes	29,100,000	7,275,000	36,375,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	29,100,000	7,275,000	36,375,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	...	...	...
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	2,500,000	625,000	3,125,000
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales			

## Apéndice II

AGUASCALIENTES

## **Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

## Calendario de Ejecución

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal
		29,100,000	7,275,000	...	...											2,500,000	625,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.



Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas		Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)					
--	--	-------------------	--	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--

Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							
		Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)								
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							
			Hora							
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
		Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)	Evento							
			Hora							
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							
			Hora							
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
		Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)	Evento							
			Hora							

Gasto Asociado del Programa /3	...	...	...
Gasto de Operación hasta el 4 %	...	...	...
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	...	...	...

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FFOFAE
	...	...	...	...	...
Operación, Seguimiento, y Supervisión	...	...	...		
Operación y Seguimiento	...	...		...	
Evaluación Externa	...	...			...

#### Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

**CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".**

El presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

**QUINTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".**

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, a los 29 días del mes de agosto de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Representación de la Secretaría en el Estado de Aguascalientes, **Mario Rodríguez Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Aguascalientes: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes, **Manuel Alejandro González Martínez**.- Rúbrica.

---

**CONVENIO Modificadorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

---

**CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. ING. OSCAR JAVIER FERNÁNDEZ MORALES., EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SADER" EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. EDUARDO CADENA CERÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- II.** Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

- III.** Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF" el 27 de febrero de 2019.
- B.** El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.

- IV.** Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", las "PARTES" designaron a un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:

- A.** Por parte de esta Secretaría, el encargado de Despacho de la Representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Ing. Oscar Javier Fernández Morales "SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SADER"; y
- B.** Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. ING. EDUARDO CADENA CERÓN.

- V.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.

- VI.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:

**SEGUNDA.** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$178,375,000.00 (Ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$142,700,000.00 (Ciento cuarenta y dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y

2. Hasta la cantidad de \$35,675,000.00 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 234 que reforma el Decreto número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 90 tomo 1 de fecha 4 de marzo del 2019.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2019", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

Para que la "SADER" efectué la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario del Estado de Veracruz, en adelante referido como el "FIVERFAP", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

- VII.** Las "PARTES" acordaron en los Apéndices I, II, III denominados Recursos convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019, Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

#### Apéndice I

#### VERACRUZ

#### **Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De La SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>142,700,000</b>	<b>35,675,000</b>	<b>178,375,000</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	142,700,000	35,675,000	178,375,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	140,288,667	35,072,167	175,360,834
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	2,411,333	602,833	3,014,166
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	-	-	-

## Apéndice II

VERACRUZ

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

## Calendario de Ejecución

### (Aportaciones en Pesos)

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.



Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento								-
Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Hora								-
Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-	-
Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Hora	-							-
Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento								-
Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Hora								-
Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-							-
<b>Gasto Asociado del Programa /3</b>					<b>6,706,900</b>	<b>1,676,725</b>			<b>8,383,625</b>	
<b>Gasto de Operación hasta el 4 %</b>					<b>5,708,000</b>	<b>1,427,000</b>			<b>7,135,000</b>	
<b>Evaluación Externa hasta el 0.7 %</b>					<b>998,900</b>	<b>249,725</b>			<b>1,248,625</b>	

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE
				4.7%	8,383,625
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	<b>3,567,500</b>	3,567,500	3,567,500	1,248,625
Operación y Seguimiento	2.0%	<b>3,567,500</b>		3,567,500	
Evaluación Externa	0.7%	<b>1,248,625</b>			1,248,625

#### Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

**VIII.** En razón del incremento de los ingresos de los productores, así como incentivar y propiciar la productividad de los sistemas producto estratégicos en la entidad, mediante la ampliación de metas, las "PARTES" consideran oportuna la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II, III denominados respectivamente Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019, Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II, III Recursos convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019, Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificadorio, en los siguientes términos:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio la Cláusula Segunda y los APÉNDICES I, II, III denominados Recursos convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019, Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondientes a los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

### SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Las "PARTES" acuerdan que la "SECRETARÍA" adicionará un monto de hasta \$22,815,000.00 (Veintidós Millones Ochocientos Quince Mil Pesos 00/100 M.N) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" un monto de hasta \$5,703,750.00 (Cinco Millones Setecientos Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N) a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

En razón de lo anterior, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" denominada APORTACIONES DE RECURSOS, para quedar en los siguientes términos:

**SEGUNDA.** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$206,893,750.00 (Doscientos Seis Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

3. Hasta la cantidad de \$165,515,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Millones Quinientos Quince Mil Pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y
4. Hasta la cantidad de \$41,378,750.00 (Cuarenta y Un Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 234 que reforma el Decreto número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 90 tomo 1 de fecha 4 de marzo del 2019.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2019”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”.

Para que la “SADER” efectúe la ministración acordada en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario del Estado de Veracruz, en adelante referido como el “FIVERFAP”, que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER” que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

#### **TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"**

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices I, II, III denominados Recursos convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019, Cuadro de Metas y Montos 2019 del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, para quedar en los siguientes términos:

#### **Apéndice I**

#### **VERACRUZ**

#### **Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

<b>DPEF 2019</b>		<b>De La SADER</b>	<b>Del Gobierno del Estado</b>	<b>Gran Total</b>
<b>No.</b>	<b>Total Programas y Componentes</b>	<b>165,515,000</b>	<b>41,378,750</b>	<b>206,893,750</b>

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

<b>No.</b>	<b>Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas</b>	<b>165,515,000</b>	<b>41,378,750</b>	<b>206,893,750</b>
<b>A</b>	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	<b>159,888,667</b>	<b>39,972,167</b>	<b>199,860,834</b>
<b>B</b>	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	<b>5,626,333</b>	<b>1,406,583</b>	<b>7,032,916</b>
<b>C</b>	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	-	-	-

## Apéndice II VERACRUZ

## **Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

## Calendario de Ejecución

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal
		165,515,000	41,378,750	.....	.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,815,000	5,703,750

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.



Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)					
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total	
		Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)	Evento	-	-	-	-	-	-	-	
			Hora	-							
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							-	
			Hora								
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							-	
			Hora								
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-	
			Hora								
		Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)	Evento	-	-	-	-	-	-	-	
			Hora	-							
Gasto Asociado del Programa /3						.....	.....	.....	.....	.....	
Gasto de Operación hasta el 4 %						.....	.....	.....	.....	.....	
Evaluación Externa hasta el 0.7 %						.....	.....	.....	.....	.....	
Gastos de Operación /3 Concepto Total			Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)								
			Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE				
			4.7%	.....	.....	.....	.....				
			Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	.....	.....	.....				
			Operación y Seguimiento	2.0%	.....		.....				
			Evaluación Externa	0.7%	.....		.....				

**Notas y referencias:**

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

**CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"**

El presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

**QUINTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"**

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 30 días del mes de agosto de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la Secretaría en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Oscar Javier Fernández Morales**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, **Eduardo Cadena Cerón**.- Rúbrica.

**CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Yucatán.**

---

**CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. JUAN CARLOS GAMBOA BUSTAMANTE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA “SECRETARÍA” EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA “REPRESENTACIÓN”; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN ADELANTE EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR LOS CC. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, Y C. RAFAEL COMBALUZIER MEDINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las “PARTES” celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Yucatán.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Yucatán determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el “DPEF 2019”, conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

- III. Las “PARTES” acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la “SECRETARÍA” que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el “DOF” el 27 de febrero de 2019.
  - B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, publicado en el “DOF” el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, las “PARTES” designaron a sus representantes para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:
- A. Por parte de esta “SECRETARÍA”, el Representante en el Estado de Yucatán, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Juan Carlos Gamboa Bustamante, y
  - B. Por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, el Secretario de Desarrollo Rural, y el Secretario de Pesca y Acuacultura Sustentables, cargos que a la presente fecha ostentan los C. Jorge André Díaz Loeza, y C. Rafael Combaluzier Medina, respectivamente.
- V. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.
- VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:

**SEGUNDA.** Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$64'000,000.00 (Sesenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$51'200,000.00 (Cincuenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la “SADER”, correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”, y
2. Hasta la cantidad de \$12'800,000.00 (Doce millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán, publicado en fecha 31 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación - Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”.

Para que la “SADER” efectué la ministración acordada en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, en adelante referido como el “FOFAY”, que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER” que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

**VII.** Las “PARTES” acordaron en los Apéndices I, II y III denominados “Recursos Convenidos Federación - Estado 2019”, “Calendario de Ejecución 2019” y “Cuadro de Metas y Montos 2019” del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo siguiente:

#### Apéndice I

#### YUCATÁN

#### **Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	51'200,000	12'800,000	64'000,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos

a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	51'200,000	12'800,000	64'000,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	51'200,000	12'800,000	64'000,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas			
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales			

## Apéndice II

YUCATÁN

## **Calendario de Ejecución 2019**

### (Aportaciones en Pesos)

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

## Apéndice III

YUCATÁN

## Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

## Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Benefici arios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
		Totales		785	976	51'200,000	12'800,000	43,564,641	107,564,641	

Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)			785	785	976	48,793,600	12,198,400	43,564,641	104,556,641	
	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	14	14	70	3,903,360	975,840	4,879,200	9,758,400
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	10	10	50	3,903,488	975,872	4,879,360	9,758,720
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	2	2	10	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	2	2	10	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			28	28	140	10,686,848	2,671,712	13,358,560	26,717,120
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	593	593	597	19,517,568	4,879,392	24,396,960	48,793,920
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	144	144	144	15,613,952	3,903,488	4,879,360	24,396,800
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	13	13	60	1,991,048	497,762	622,203	3,111,013
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	7	7	35	984,184	246,046	307,558	1,537,788
	Proyectos productivos (Subtotal)			757	757	836	38,106,752	9,526,688	30,206,081	77,839,521
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)									
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)										
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cílico	Paquete							
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete							
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete							
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete							
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuacultura	Paquete							
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)										
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Benefici arios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total

		Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)										
Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento										
			Hora									
Pecuario	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento										
			Hora									
Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento										
			Hora									
Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)			Evento									
			Hora									
Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento										
			Hora									
Pecuario	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento										
			Hora									
Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento										
			Hora									
Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)			Evento									
			Hora									

Gasto Asociado del Programa /3		2,406,400	601,600		3,008,000
Gasto de Operación hasta el 4 %		2,048,000	512,000		2,560,000
Evaluación Externa hasta el 0.7 %		358,400	89,600		448,000

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FOFAY
	4.7%	3'008,000	1'280,000	1'280,000	448,00
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	1'280,000	1'280,000		
Operación y Seguimiento	2.0%	1'280,000		1'280,000	
Evaluación Externa	0.7%	448,000			448,000

#### Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

**VIII.** En razón de la sobredemanda de los proyectos presentados en el Subsector Agrícola, las metas y montos convenidos exigieron modificaciones para así poder subsanar los requerimientos de acuerdo a las solicitudes positivas recibidas en este año fiscal, las "PARTES" consideran oportuna la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Yucatán, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificadorio, en los siguientes términos:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"**

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio la Cláusula Segunda y los APÉNDICES I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondiente al Componente Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

### **SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"**

Las "PARTES" acuerdan que la "SECRETARÍA" adicionará un monto de hasta \$6'297,750.00 (Seis millones doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta 00/100 M.N.) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" un monto de hasta \$1'574,438.00 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho 00/100 M.N.) a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

En razón de lo anterior, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" denominada APORTACIONES DE RECURSOS, para quedar en los siguientes términos:

Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$71'872,188.00 (Setenta y un millones ochocientos setenta y dos mil ciento ochenta y ocho 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$57'497,750.00 (Cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta 00/100 M.N.); a cargo de la "SECRETARÍA", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y
2. Hasta la cantidad de \$14'374,438.00 (Catorce millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán, publicado en fecha 31 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación - Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”.

Para que la “SECRETARÍA” efectué la ministración acordada en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, en adelante referido como el “FOFAY”, que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SECRETARÍA” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SECRETARÍA” que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

#### **TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"**

Las partes acuerdan modificar los Apéndices I, II y III denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación - Estado 2019”, “Calendario de Ejecución 2019” y “Cuadro de Metas y Montos 2019” del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, para quedar en los siguientes términos:

#### **Apéndice I**

#### **YUCATÁN**

#### **Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

<b>DPEF 2019</b>		<b>De la SADER</b>	<b>Del Gobierno del Estado</b>	<b>Gran Total</b>
No.	Total Programas y Componentes	57'497,750	14'374,438	71'872,188

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	57'497,750	14'374,438	71'872,188
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	57'497,750	14'374,438	71'872,188
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas			
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales			

# **Apéndice II**

## **YUCATÁN**

### **Calendario de Ejecución 2019**

#### **(Aportaciones en Pesos)**

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.



Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							
			Hora							
	Pecuario	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
	<b>Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)</b>			Evento						
				Hora						
Gasto Asociado del Programa /3							...	...	...	...
Gasto de Operación hasta el 4 %							...	...	...	...
Evaluación Externa hasta el 0.7 %							...	...	...	...

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FOFAY
	4.7%	...	...	...	...
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	...	...		
Operación y Seguimiento	2.0%	...			
Evaluación Externa	0.7%	...			

#### Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

#### CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

El presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

#### QUINTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, a los 30 días del mes de agosto de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la Secretaría en el Estado de Yucatán, **Juan Carlos Gamboa Bustamante**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Yucatán: el Secretario de Desarrollo Rural, **Jorge André Díaz Loeza**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuacultura Sustentables, **Rafael Combaluzier Medina**.- Rúbrica.

---

**CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Zacatecas.**

---

**CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE  
CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL ING. JOSÉ MARÍA LLAMAS CABALLERO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CAMPO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Zacatecas.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Zacatecas determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

- III. Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el “DOF” el 27 de febrero de 2019.
  - B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, publicado en el “DOF” el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021”, las “PARTES” designaron a un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:
- A. Por parte de esta Secretaría, el Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Zacatecas, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Ing. José María Llamas Caballero, y
  - B. Por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, el Secretario del Campo, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Lic. Adolfo Bonilla Gómez.
- V. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.
- VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:
- “Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$96,250,000.00 (Noventa y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:
- 1. Hasta la cantidad de \$77,000,000.00 (Setenta y Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.); a cargo de la “SADER”, correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”, y
  - 2. Hasta la cantidad de \$19,250,000.00 (Diecinueve Millones, Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Zacatecas.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021”.

Para que la “SADER” efectúe la ministración acordada en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021”, a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas, en adelante referido como el “FOFAEZ”, que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER” que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

**VII.** Las “PARTES” acordaron en los Apéndices I, II y III denominados “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019”, “Calendario de Ejecución 2019” y “Cuadro de Metas y Montos 2019” del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo siguiente

## APÉNDICE I

### ZACATECAS

#### **Recursos Convenidos Federación-Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	77,000,000	19,250,000	96,250,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción

Fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	77,000,000	19,250,000	96,250,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	77,000,000	19,250,000	96,250,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas			
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales			

# **Apéndice II**

## **ZACATECAS**

### **Calendario de Ejecución 2019**

(Aportaciones en Pesos)

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019

## Apéndice III

## ZACATECAS

## Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

## Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas			Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
		Totales		1,744		2,009	77,000,000	19,250,000	100,938,351	197,188,351

Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)			1,548	1,744	2,009	73,381,000	18,345,250	100,938,351	192,664,601	
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	52	52	270	20,926,000	5,231,500	26,157,500	52,315,000
	Pecuario	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	1,008	1,008	1,008	14,450,355	3,612,589	27,275,045	45,337,989
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	11	11	55	1,154,145	288,536	1,442,681	2,885,362
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto							
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			1,071	1,071	1,333	36,530,500	9,132,625	54,875,226	100,538,351
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	210	210	355	20,926,000	5,231,500	26,157,500	52,315,000
	Pecuario	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	242	242	250	14,426,355	3,606,589	18,032,944	36,065,888
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	11	11	11	1,178,145	294,536	1,472,681	2,945,362
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto							
	Proyectos productivos (Subtotal)			463	463	616	35,530,500	9,132,625	45,663,125	91,326,250
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto	9	160	35	200,000	50,000	250,000	500,000
	Pecuario	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto	5	50	25	120,000	30,000	150,000	300,000
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)			14	210	60	320,000	80,000	400,000	800,000
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)										
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete							
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne	Paquete							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total

Pecuario	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete								
Pecuario	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete								
Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete								
Acuícola	Paquete tecnológico de acuacultura	Paquete								
<b>Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales (Subtotal)</b>										
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							

Gasto Asociado del Programa/3		3,619,000	904,750		4,523,750
Gasto de Operación hasta el 4%		3,080,000	770,000		3,850,000
Evaluación Externa hasta el 0.7%		539,000	134,750		673,750

Gastos de Operación/3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FOFAE
	4.7%	4,523,750	1,925,000	1,925,000	
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	1,925,000	1,925,000		
Operación y Seguimiento	2.0%	1,925,000		1,925,000	
Evaluación Externa	0.7%	673,750			673,750

#### Notas y Referencias

1/ Los Proyectos Productivos o Estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

2/ Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

3/ De conformidad con el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se determina su integración y se distribuyen para su ejecución.

**VIII.** En razón de que los productores de oleaginosas; cebada, trigo panificable y avena del Estado de Zacatecas, principalmente de los estratos 2, 3 y 4 producen bajo condiciones no adecuadas en términos de aplicación de buenas prácticas, lo que ha dado en consecuencia una baja productividad en sus cultivos, una adecuada aplicación del paquete tecnológico validado por INIFAP representaría un incremento de al menos 20%, y considerando que el retraso del temporal para el ciclo P-V 2019 limitó en el Estado las posibilidades de siembra en las fechas recomendables al cultivo de cereales de grano pequeño, particularmente avena, en aproximadamente una tercera parte de la superficie originalmente programada para siembra. Es voluntad del Gobierno del Estado y de la SADER apoyar a los productores para incrementar la productividad y ofrecer alternativas de siembra y producción en este segmento e invertir recursos de manera conjunta para poner en marcha un programa estratégico local para que dichos productores accedan a paquetes tecnológicos agrícolas, por lo que las "PARTES" consideran oportuna la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Zacatecas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III, denominados "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificadorio, en los siguientes términos:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCIÓN"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III, denominados "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019" y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondientes a los Componentes Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

### SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCIÓN"

Las "PARTES" acuerdan que la "SECRETARÍA" adicionará un monto de hasta \$46,000,000.00 (Cuarenta y Seis Millones de pesos 00/100 M.N.) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" un monto de hasta \$11,500,000.00 (Once Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

En razón de lo anterior, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" denominada APORTACIONES DE RECURSOS, para quedar en los siguientes términos:

"Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$153,750,000.00 (Ciento cincuenta y tres millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$123,000,000.00 (Ciento Veintitrés Millones de Pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y

2. Hasta la cantidad de \$30,750,000.00 (Treinta Millones Setecientos Cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, publicado en fecha 31 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Zacatecas.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021”.

Para que la “SADER” efectúe la ministración acordada en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2021”, a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Zacatecas, en adelante referido como el “FOFAEZ”, que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los Gastos de Operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER” que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

#### **TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCIÓN"**

Las “PARTES” acuerdan modificar los Apéndices I, II y III denominados “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019”, “Calendario de Ejecución 2019” y “Cuadro de Metas y Montos 2019”, del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, para quedar en los siguientes términos:

#### **Apéndice I ZACATECAS**

#### **Recursos Convenidos Federación- Estado 2019**

(Aportaciones en Pesos)

<b>DPEF 2019</b>		<b>De la SADER</b>	<b>Del Gobierno del Estado</b>	<b>Gran Total</b>
No.	Total Programas y Componentes	123,000,000	30,750,000	153,750,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción

<b>No.</b>	<b>Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas</b>	<b>123,000,000</b>	<b>30,750,000</b>	<b>153,750,000</b>
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	.....	.....	.....
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	46,000,000	11,500,000	57,500,000
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales			

**Apéndice II  
ZACATECAS**

DPEF 2019		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal	Federal	Estatatal
		123,000,000	30,750,000	.....	.....										46,000,000	11,500,000	

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019



Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Incentivo/I	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuacultura	Paquete							
<b>Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales (Subtotal)</b>										
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							
<b>Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)</b>										
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							
			Hora							
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
<b>Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)</b>			Evento							
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							
			Hora							
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							
			Hora							

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Incentivo/I	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento								
		Hora								
	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)	Evento								
Gasto Asociado del Programa/3							.....	.....	.....	.....
Gasto de Operación hasta el 4%							.....	.....	.....	.....
Evaluación Externa hasta el 0.7%							.....	.....	.....	.....

Gastos de Operación/3 Concepto Total 3/	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FOFAE
	4.7%	.....	.....	.....	.....
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	.....	.....	.....	.....
Operación y Seguimiento	2.0%	.....		.....	
Evaluación Externa	0.7%	.....			.....

#### Notas y Referencias

1/ Los Proyectos Productivos o Estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

2/ Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

3/ De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y se distribuyen para su ejecución.

#### CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

El presente Convenio Modificadorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

#### QUINTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Zacatecas, Zac., a los 5 días del mes de septiembre de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Zacatecas, **José María Llamas Caballero**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Zacatecas: el Secretario del Campo del Estado de Zacatecas, **Adolfo Bonilla Gómez**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

**Artículo Primero.**- Se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana

### LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

#### TÍTULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Capítulo Único

**Artículo 1.** Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos tomarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley, de acuerdo con la normatividad aplicable a cada uno de ellos, cuando se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Artículo 2.** A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en ese orden.

**Artículo 3.** Son objetivos de la presente Ley:

- I. Establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano;
- II. Fijar las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana de Estado y los mecanismos para su ejercicio;
- III. Establecer las competencias de los entes públicos en la materia de la presente Ley;
- IV. Enumerar las medidas que se pueden tomar para impulsar la austeridad republicana como política de Estado;
- V. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, y
- VI. Crear el mecanismo de operación y evaluación de la política de austeridad republicana de Estado.

**Artículo 4.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- I. **Austeridad Republicana:** Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados;

- II. **Comité de Evaluación:** Órgano Colegiado Interinstitucional encargado en el ámbito de la Administración Pública Federal de, entre otros, evaluar las medidas de austeridad republicana;
- III. **Ley:** Ley Federal de Austeridad Republicana;
- IV. **Nepotismo:** La designación, otorgamiento de nombramiento o contratación que realice un servidor público de personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato para que preste sus servicios en la misma institución, dependencia o ente público en que éste labore;
- V. **Remuneración:** Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones económicas, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales, y
- VI. **Secretaría:** Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal.

**Artículo 5.** El cumplimiento de la presente Ley recaerá sobre cada uno de los entes públicos, quienes para su vigilancia se apoyarán de la instancia encargada del control interno.

La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estarán facultadas, en el ámbito de sus atribuciones, para interpretar esta Ley.

## TÍTULO SEGUNDO

### DE LA AUSTERIDAD REPUBLICANA DE ESTADO

#### Capítulo Único

**Artículo 6.** Para dar cumplimiento a los fines de esta Ley, los entes públicos sujetarán su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a los objetivos señalados en la presente Ley y de acuerdo con las demás disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 7.** La política de austeridad republicana de Estado deberá partir de un diagnóstico de las medidas a aplicar, su compatibilidad con la planeación democrática, y el respeto a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se establezcan de conformidad con la Ley de Planeación. Además, se deberán desarrollar indicadores de desempeño para evaluar dicha política.

Al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable.

Para aplicar la política de la austeridad republicana de Estado, los entes públicos deberán:

- I. Abstenerse de afectar negativamente los derechos sociales de los mexicanos, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que México sea parte;
- II. Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la presente Ley, y
- III. Evitar reducir la inversión en la atención a emergencias y desastres naturales o provenientes de la actividad humana.

Los ahorros obtenidos con motivo de la aplicación de la presente Ley se destinarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

**Artículo 8.** En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.

**Artículo 9.** Los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el tráfico de influencias, corrupción o que causen daño a la Hacienda Pública serán nulos de pleno derecho, de conformidad con el marco normativo aplicable.

La nulidad de dichos contratos sólo se podrá declarar por la autoridad judicial competente.

Los órganos encargados del control interno o de la fiscalización en cada ente público, iniciarán los procesos correspondientes para sancionar a los responsables y resarcir el daño ocasionado de acuerdo con la legislación aplicable.

**Artículo 10.** En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.

**Artículo 11.** Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

**Artículo 12.** Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:

- I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;
- II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;
- III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;
- IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función, y
- V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 13.** Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.

No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.

**Artículo 14.** El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.

Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.

**Artículo 15.** Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Artículo 16.** Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;
- II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;
- III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;
- IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;
- V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;
- VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;
- VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y
- VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente.

Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito del Poder Ejecutivo, emitir las disposiciones que en materia de control presupuestal regirán la implementación de la presente Ley.

**Artículo 17.** La constitución o celebración de fideicomisos o mandatos, queda prohibida en las siguientes materias:

- I. Salud;
- II. Educación;
- III. Procuración de Justicia;
- IV. Seguridad Social, y
- V. Seguridad Pública.

Lo anterior, no será aplicable cuando dichos fideicomisos o mandatos se encuentren previstos en ley, decreto o tratado internacional.

Para los demás casos, los entes públicos de la Administración Pública Federal sólo podrán constituir fideicomisos o mandatos cuando sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Bajo ninguna circunstancia se podrán hacer aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza utilizando instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto.

Los recursos en numerario, así como los activos, derechos, títulos, certificados o cualquier otro documento análogo que los entes públicos de la Administración Pública Federal aporten o incorporen al patrimonio de fondos o fideicomisos serán públicos y no gozarán de la protección del secreto o reserva fiduciarios para efectos de su fiscalización.

**Artículo 18.** Todos los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos que reciban recursos públicos en la Administración Pública Federal Centralizada, sin excepción deberán:

- I. Ser constituidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente único, sólo para el caso de los constituidos por Dependencias;
- II. Ofrecer información regular cada trimestre en forma oportuna y veraz, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, y observar el principio de rendición de cuentas, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- III. Publicar trimestralmente sus estados financieros;
- IV. Reportar la información que le requiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su integración en los apartados correspondientes de los informes trimestrales y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y
- V. Contar con las autorizaciones y opiniones que corresponda emitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de la normatividad aplicable.

**Artículo 19.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público contará con un sistema de información de fideicomisos, mandatos o contratos análogos que manejen recursos públicos en el cual las dependencias y entidades inscribirán la información de la totalidad de los instrumentos a que se refiere el artículo anterior. Asimismo, concentrará el reporte de la información respectiva, misma que se hará de conocimiento en los informes trimestrales a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría y la Auditoría Superior de la Federación desarrollarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actividades de fiscalización a todo fideicomiso, mandato o contrato análogo que maneje recursos públicos, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Las autoridades competentes en materia de fiscalización incluirán en su planeación de auditorías, visitas e inspecciones a cualquier fideicomiso, mandato o contrato análogo que maneje recursos públicos, y darán seguimiento y evaluación rigurosa del cumplimiento de los fines para los cuales fueron constituidos.

## TÍTULO TERCERO

### DEL COMPORTAMIENTO AUSTERO Y PROBO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

#### Capítulo Único

**Artículo 20.** Los servidores públicos se sujetarán a la remuneración adecuada y proporcional que conforme a sus responsabilidades se determine en los presupuestos de egresos, considerando lo establecido en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables. Por ende, queda prohibida la obtención de algún privilegio económico adicional a lo establecido en la ley.

**Artículo 21.** Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos del Poder Ejecutivo Federal desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones contenidas en los lineamientos que emita la Secretaría. Dichos servidores públicos:

- I. Están obligados a cuidar los bienes muebles e inmuebles que utilicen o estén bajo su resguardo y que les sean otorgados para el cumplimiento de sus funciones;
- II. Deberán brindar en todo momento un trato expedito, digno, respetuoso y amable a las personas que requieran sus servicios, honrando así el principio del derecho humano a la buena administración pública;
- III. Tienen prohibido asistir al trabajo en estado de ebriedad e ingerir bebidas alcohólicas en el horario y centro de trabajo;
- IV. Tienen prohibido recibir con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión, cualquier tipo de pago, regalo, dádiva, viaje o servicio que beneficie a su persona o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, y
- V. Tienen prohibido utilizar las atribuciones, facultades o influencia que tengan por razón de su empleo, cargo o comisión, para que de manera directa o indirecta designen, nombren o intervengan para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el servicio público a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.

**Artículo 22.** Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.

Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

**Artículo 23.** Ningún servidor público podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los entes públicos deberán emitir su correspondiente código de conducta en concordancia con la presente Ley y cada servidor público debe protestar cumplirlo.

**Artículo 24.** Para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en algún ente público, las personas interesadas se verán obligadas a separarse legalmente de los activos e intereses económicos particulares que estén relacionados con la materia o afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, y que signifiquen un conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los servidores públicos comprendidos en los grupos jerárquicos de mando superior a que se refiere el manual de percepciones previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Gobierno Federal, que por cualquier motivo se separen de su cargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos diez años.

**Artículo 25.** Queda prohibido a cualquier persona física o moral el uso de su personalidad jurídica para eludir el cumplimiento de obligaciones y perjudicar intereses públicos o privados. Para ello, se aplicarán acciones fiscalizadoras y políticas de transparencia en el sector privado cuando participe de recursos públicos, incluyendo el levantamiento del velo corporativo, a efecto de evitar como causal excluyente de responsabilidad del servidor público o sus familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, el empleo de una personalidad jurídico colectiva.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el marco normativo aplicable.

**Artículo 26.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría emitirán los lineamientos aplicables en materia de austeridad republicana, sin que éstos limiten o interfieran en el cumplimiento de la prestación de servicios al público y de los objetivos de la Administración Pública Federal.

## TÍTULO CUARTO

### DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

#### Capítulo Primero

##### De la Evaluación

**Artículo 27.** Se formará un Comité de Evaluación, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana de los entes públicos.

El Comité de Evaluación deberá entregar informes de evaluación de forma anual, los cuales deberán ser remitidos a la Cámara de Diputados para su conocimiento y contener al menos los siguientes elementos:

- I. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal;
- II. Impacto presupuestal de las medidas;
- III. Temporalidad de los efectos de ahorro;
- IV. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, y
- V. Destino del ahorro obtenido.

Los resultados de dicha evaluación serán presentados ante el Ejecutivo Federal y deberán servir para retroalimentar y mejorar futuras medidas de austeridad republicana.

#### Capítulo Segundo

##### De las Responsabilidades

**Artículo 28.** El órgano encargado del control interno estará facultado en todo momento para vigilar y fiscalizar la gestión gubernamental de los entes públicos, verificando que las medidas de austeridad republicana se apliquen de conformidad con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 29.** En caso de encontrar violaciones a las medidas de austeridad republicana, las autoridades competentes deberán iniciar los procedimientos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 30.** Los recursos presupuestarios federales que sean asignados bajo cualquier rubro a las entidades federativas y a los municipios, serán sujetos de seguimiento y fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

**Artículo Segundo.-** Se adicionan los artículos 7, con las fracciones X, XI y XII, recorriendose la actual X, para quedar como XIII, y un segundo párrafo; 49, con una fracción X; 53, con un segundo párrafo; 59, con un segundo párrafo; 60 Bis; 63 Bis y 64 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

#### Artículo 7. ...

- I. a VIII. ...
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;
- X. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad;
- XI. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión;
- XII. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósito persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, y
- XIII. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado mexicano.

La separación de activos o intereses económicos a que se refiere la fracción XI de este artículo, deberá comprobarse mediante la exhibición de los instrumentos legales conducentes, mismos que deberán incluir una cláusula que garantice la vigencia de la separación durante el tiempo de ejercicio del cargo y hasta por un año posterior a haberse retirado del empleo, cargo o comisión.

**Artículo 49. ...****I. a VII. ...**

- VIII. Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte;
- IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
- X. Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés.

...

**Artículo 53. ...**

En términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, los servidores públicos no podrán disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.

**Artículo 59. ...**

Incurrirá en la responsabilidad dispuesta en el párrafo anterior, el servidor público que intervenga o promueva, por sí o por interpósito persona, en la selección, nombramiento o designación de personas para el servicio público en función de intereses de negocios.

**Artículo 60 Bis.** Comete simulación de acto jurídico el servidor público que utilice personalidad jurídica distinta a la suya para obtener, en beneficio propio o de algún familiar hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad, recursos públicos en forma contraria a la ley.

Esta falta administrativa se sancionará con inhabilitación de cinco a diez años.

**Artículo 63 Bis.** Cometerá nepotismo el servidor público que, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente, designe, nombre o intervenga para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.

**Artículo 64 Bis.** Son faltas administrativas graves las violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

**Artículo Tercero.-** Se reforma el segundo párrafo al artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 61.- ...**

Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere. Por cuanto hace al Poder Ejecutivo Federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por Decreto determine el Titular.

...

...

...

...

**I. a VIII. ...**

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los entes públicos en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, ajustarán sus marcos normativos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

**Tercero.** Los entes públicos en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, realizarán los ajustes necesarios para implementar las compras consolidadas en la adquisición de bienes y servicios, así como la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma de uso generalizado de los entes.

**Cuarto.** Para el caso de las oficinas de representación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, éstas, en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, darán cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

**Quinto.** Los lineamientos a que se refiere la Ley Federal de Austeridad Republicana se expedirán en un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Dichos lineamientos, entre otras cosas, establecerán las disposiciones relativas a la contratación de personal por honorarios y asesores en las dependencias de la Administración Pública Federal.

La eliminación de las plazas de Dirección General Adjunta creadas a partir del ejercicio fiscal 2001, y que no cumplan con lo dispuesto en la fracción III del artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana estará sujeta a lo previsto en el artículo transitorio segundo.

**Sexto.** Se prohíbe y se cancela cualquier otro tipo de pensión que se hubiere creado exprofeso para el beneficio de los extitulares del Ejecutivo Federal.

Asimismo, queda prohibida la asignación a extitulares del Ejecutivo Federal, de cualquier tipo de servidores públicos, personal civil o de las fuerzas armadas, cuyos costos sean cubiertos con recursos del Estado, así como de los bienes muebles o inmuebles que estén a su disposición y formen parte del patrimonio federal. Por lo que a partir de que esta Ley entre en vigencia, dichos recursos humanos y materiales se reintegrarán a las dependencias correspondientes.

**Séptimo.** Dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, las secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público emitirán los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación.

La presidencia de dicho Comité estará a cargo de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, quienes desempeñarán esta función en forma alterna por los períodos que señalen los Lineamientos a que se refiere el párrafo anterior.

**Octavo.** En un plazo de hasta ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público analizarán la normatividad, las estructuras, patrimonio, objetivos, eficiencia y eficacia de los fideicomisos públicos, fondos, mandatos públicos o contratos análogos que reciban recursos públicos federales. El análisis será publicado a través de un Informe, el cual será remitido a la Cámara de Diputados. El resultado correspondiente a cada fideicomiso deberá ser tomado en cuenta por el Poder Ejecutivo Federal para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

**Noveno.** La Secretaría podrá convenir con las principales instituciones educativas especializadas en administración pública del país, convenios de colaboración para la capacitación y profesionalización del personal de los entes públicos de la Administración Pública Federal, en materia de construcción de indicadores y mejora continua de procesos que permitan identificar áreas de oportunidad para lograr un gasto austero, responsable, eficiente y eficaz.

**Décimo.** Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.- Sen. **Mónica Fernández Balboa**, Presidenta.- Dip. **Laura Angélica Rojas Hernández**, Presidenta.- Sen. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaría de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SALUD

**CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DE LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL MTRO. RICARDO OCTAVIO MORALES CARMONA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN EN SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DGCES” Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL CP. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y EL C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE SONORA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “UNIDAD EJECUTORA”, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 6, fracción I, de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, plantea en su numeral 2 Política Social, rubros, Salud para toda la Población, e Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos; además, de la dignificación de los hospitales públicos.
- III. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LAS PARTES” celebraron el “Acuerdo Marco de Coordinación con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B, de la Ley General de Salud”, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.
- IV. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por conducto del Titular de la Secretaría de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de SONORA y el Titular de la Secretaría de Hacienda por parte de “LA ENTIDAD”, en tanto que, por “LA SECRETARÍA”, se efectuará, entre otros servidores públicos, por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por las unidades administrativas y órgano desconcentrado que tiene adscritas.
- V. El Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, es un programa a cargo de “LA DGCES”, que tiene como objetivo principal que los establecimientos del Sistema Nacional de Salud registren menores tasas de morbilidad y mortalidad asociadas a la prestación de servicios de atención médica, y se integra por los componentes siguientes:
  1. El financiamiento para la evaluación, seguimiento y supervisión de los servicios de atención médica y de los establecimientos en que se prestan dichos servicios.
  2. El establecimiento, emisión y operación de los instrumentos y procedimientos necesarios para la acreditación de la calidad de los servicios prestados en los establecimientos para la atención médica.
  3. El establecimiento de los instrumentos de rectoría necesarios para mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes en los establecimientos y servicios de atención médica.

**DECLARACIONES****I. “LA SECRETARÍA” declara que:**

- I.1 En términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracción I, y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción I, del citado ordenamiento legal y 7, de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
- I.2 Forma parte de su estructura, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de elevar continuamente la calidad de los servicios de atención médica y asistencia social; así como promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil, para la realización de acciones conjuntas y suma de esfuerzos en favor de la calidad de los servicios de salud que recibe la población.
- I.3 La Dra. Asa Ebba Christina Laurell en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción I, 8, fracciones XVI y 9, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo acreditado mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2018, expedido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- I.4 “LA DGCES”, es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, en la que el Director de Educación en Salud, es el Mtro. Ricardo Octavio Morales Carmona, quien se encuentra plenamente facultado para asistir en suplencia del Titular de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a la C. Subsecretaría en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, fracción XIII, 18 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIV y XVI, y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo con el nombramiento de Director de Educación en Salud, expedido a su favor por la Directora General de Recursos Humanos y Organización.
- I.5 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Convenio.
- I.6 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SSA630502CU1.
- I.7 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuahtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

**II. “LA ENTIDAD” declara que:**

- II.1 Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- II.2 El C.P. Raúl Navarro Gallegos, en su carácter de Secretario de Hacienda, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 15, 22, fracción II, 24 apartado B, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 6, fracciones XVIII, XX y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, cargo acreditado mediante nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- II.3 El C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri, en su carácter de Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 11, 15 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 4, fracción II, 6, fracción II y 9, fracción I de la Ley No. 269 que crea los Servicios de Salud de Sonora, cargo acreditado mediante nombramiento de fecha 11 de enero de 2018, expedido por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora.

- II.4** Cuenta con los Registros Federales de Contribuyentes: GES790913CT0 correspondiente al Gobierno de la “LA ENTIDAD” y SSS970311993 correspondiente a los Servicios de Salud de Sonora.
- II.5** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, Ala Norte del Centro de Gobierno de Hermosillo, Sonora, México.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.**- El presente Convenio y sus anexos 1, 2, 3 y 4, que firmados por “LAS PARTES” forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan, conforme a los artículos 9 y 13, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con “LA SECRETARÍA” durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de dar cumplimiento al objetivo prioritario del programa presupuestario “Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005”, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.**- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, por conducto de “LA DG CES”, con sujeción a su disponibilidad presupuestaria y a que se cuente con las autorizaciones que, en su caso, correspondan, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$1'040,000.00 (Un Millón Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.), mismos que, para la consecución del objetivo prioritario del programa presupuestario “Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005”, se aplicarán exclusivamente al proyecto estratégico y líneas de acción que se detallan en el Anexo 1 del presente Convenio.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula, se efectuará de conformidad con el calendario de ministración de recursos contenido en el Anexo 2 del presente Convenio.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de la Secretaría de Hacienda, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que los recursos a transferir y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, debiendo informar por escrito a la “LA SECRETARÍA” a través de “LA DG CES”, los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlo íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud a través de su Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sonora, que tendrá el carácter de “UNIDAD EJECUTORA” para efectos del presente Convenio. La “UNIDAD EJECUTORA”, deberá informar a “LA SECRETARÍA”, a través de “LA DG CES”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean ministrados los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA”, a través de “LA DG CES”, dará aviso a la “UNIDAD EJECUTORA” de esta transferencia.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD” a la “UNIDAD EJECUTORA” en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.**- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de "LA DGCES", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del mismo, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a "LA DGCES" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como la relación de gastos que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD". Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", conforme al Anexo 4 del presente Convenio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al término del periodo que se reporta, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".  
Adicionalmente, "LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES", podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados, así como solicitar a esta última, los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.
- IV. "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCES", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a "LA ENTIDAD"; que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente Convenio; o cuando los recursos se destinen a otros fines, permanezcan ociosos, o se incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en "EL ACUERDO MARCO" y el presente Convenio Específico, "LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES", podrá determinar la suspensión o cancelación de las ministraciones subsecuentes de recursos a "LA ENTIDAD".

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.**- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. El cual se establece en el Anexo 4 y se detalla en el Documento Operativo.

**QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.**- Los recursos presupuestarios federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, en los términos previstos en el presente Convenio y sus anexos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o de capital, en términos del "Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en términos del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la "LA DG CES", de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.**- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos, así como cualquier otro, no comprendido en el presente Convenio y sus anexos, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".**- Adicionalmente a los compromisos estipulados en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a;

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de su Secretario de Salud Pública del Director General de los Servicios de Salud de Sonora, como "UNIDAD EJECUTORA", responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Remitir por conducto de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA", a través de "LA DG CES", en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos presupuestarios federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable

Así mismo, la "UNIDAD EJECUTORA" deberá remitir a "LA SECRETARÍA" a través de "LA DG CES", en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Hacienda, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refiere los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/ Dirección General de Calidad y Educación en Salud; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

IV. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes.

- V. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCES", el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".
- VI. Cancelar la documentación comprobatoria, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", con la leyenda "Operado con recursos federales, para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 del Ejercicio Fiscal 2019".
- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCES", le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XIII. Difundir el presente Convenio, en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Gestionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XV. Cumplir con los criterios que determine "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCES", para la ejecución del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005.
- XVI. Atender todas las indicaciones y recomendaciones que "LA SECRETARÍA" le comunique para el mejor desarrollo del objeto del presente Convenio.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-** Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCES", se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

- 
- III. Verificar que los informes trimestrales a que hace referencia la Cláusula Tercera, fracción III, del presente Convenio, sean rendidos por "LA ENTIDAD", en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico.
  - IV. Verificar que la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos que remita "LA ENTIDAD", por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", se ajuste a los términos estipulados en el presente Convenio, así como a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.
  - V. Solicitar a "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
  - VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio.
  - VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la "UNIDAD EJECUTORA", al avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
  - VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
  - IX. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.
  - X. Brindar asesoría técnica a la "UNIDAD EJECUTORA", a solicitud de ésta, para el desarrollo de las actividades que deriven del cumplimiento del presente Convenio.
  - XI. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del mismo, en términos de las disposiciones aplicables.
  - XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
  - XIII. Enviar a la "UNIDAD EJECUTORA", el documento operativo que deberá observar para la ejecución del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 y a efecto de dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

**NOVENA. CONTRALORÍA SOCIAL.-** Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" promoverán su participación, la cual se deberá realizar de conformidad con los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de octubre de 2016, y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-** La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCS".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.-** El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES" se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

**DÉCIMA SEGUNDA.** AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

**DÉCIMA TERCERA.** RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica, que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA CUARTA.** VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

**DÉCIMA QUINTA.** MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.** CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SÉPTIMA.** CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA OCTAVA.** INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadriplicado a los 31 días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, **Ricardo Octavio Morales Carmona**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de Servicios de Salud de Sonora (Unidad Ejecutora), **Adolfo Enrique Clausen Iberri**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda en el Estado Libre y Soberano de Sonora, **Raúl Navarro Gallegos**.- Rúbrica.

## MODELO

## ANEXO 1

## DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea de acción	Objetivo	Alcance
I. Apoyo en la ejecución de las evaluaciones en los establecimientos para la atención médica durante el ejercicio 2019.	Apoyo en la ejecución de las visitas de Acreditación y/o Reacreditación en los establecimientos para la atención médica de las entidades federativas incluidos en el Programa Anual de Acreditación 2019 (PAA 2019) durante el último trimestre, en cumplimiento a la normatividad vigente, a fin de garantizar que la prestación de los servicios de atención médica se otorgue con los mínimos de Capacidad, Seguridad y Calidad.	Establecimientos incluidos en el Programa Anual de Acreditación 2019, durante el último cuatrimestre que serán financiados con el "Programa G005".
Breve descripción	Entregables a "LA DGCES"	Monto Asignado
<p>Para la realización de la línea de acción I: Apoyo en la ejecución de las evaluaciones en los establecimientos para la atención médica durante el ejercicio 2019.</p> <p>"LA DGCES", a través de la Dirección de Evaluación de la Calidad, solicitará mediante oficio a los titulares de las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, beneficiarias del "Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005", el personal evaluador estatal, en el que indicará el número de evaluadores, perfil solicitado, fecha y entidad programada a visitar.</p> <p>Las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, designarán al personal evaluador incluido en el padrón de evaluadores 2019, y notificará a "LA DGCES" mediante oficio dirigido al titular de la misma, los nombres y logística del personal evaluador que acudirá a la visita (ver Formato 1 del Documento Operativo 2019).</p> <p>Las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, realizarán las gestiones administrativas conducentes para cubrir los gastos por concepto de transporte aéreo y terrestre, viáticos (alimentos y hospedaje) del personal evaluador que participará en la ejecución de las visitas de acreditación y/o reacreditación solicitadas por la "LA DGCES", financiadas con el "Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005" de conformidad con los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de febrero de 2016 y demás disposiciones federales aplicables.</p>	<p>Para la comprobación de los recursos ejercidos por las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, deberán entregar a "LA DGCES" mediante oficio suscrito por el Secretario de Salud de la entidad federativa, al cierre del último trimestre del ejercicio fiscal 2019, una carpeta administrativa en formato físico y en medio magnético con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Lista de evaluadores participantes, en la que se identifique: Nombre; Perfil del evaluador; Establecimiento o lugar de adscripción; Lugar y Fecha de visita en que participó. Dicho listado deberá acompañarse con la copia de identificación institucional vigente de cada uno de los evaluadores.</li> <li>b. Para cada visita y por cada evaluador participante, se conformará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>b. Un formato con los montos totales devengados en: pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres nacionales y viáticos; así como la relación de facturas que justifican los montos de los tres conceptos antes mencionados (ver Formato 2. Comprobación Línea de Acción I).</li> <li>c. Un juego de las copias simples de las facturas que sustentan el formato antes descrito, las cuales deberán estar previamente canceladas con la leyenda "Operado con recursos federales, para el Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 del Ejercicio Fiscal 2019".</li> <li>d. Copia simple de factura de transporte aérea, en caso de que el traslado sea mayor a 450 km, o terrestre en los que el traslado sea menor a la distancia señalada;</li> <li>e. Copia simple de facturas de viáticos (hospedaje y consumo de alimentos);</li> <li>f. Copia simple de facturas de pasajes terrestres, correspondientes a los trasladados en la entidad federativa visitada.</li> </ul> </li> <li>c. Los demás que le requiera la DGCES para el cumplimiento del objeto del convenio específico.</li> </ul>	<p>\$1,040,000.00 (Un Millón Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Número de evaluaciones en los establecimientos para la atención médica ejecutadas con recurso del Programa Presupuestario G005 en relación con el monto asignado <b>112 Evaluaciones</b>.</p>

"LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES" enviará los formatos con las especificaciones de cada proyecto estratégico a "LA ENTIDAD" mediante oficio.

"LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES" enviará los formatos de seguimiento trimestral mediante oficio a "LA ENTIDAD" a los cinco días hábiles de haberse suscrito el presente instrumento legal.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, SUSCRITO EL 31 DE JULIO DE 2019.

**MODELO****ANEXO 2****TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

<b>CAPÍTULO DE GASTO</b>	<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$1'040,000.00	0	\$1'040,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'040,000.00</b>	<b>0</b>	<b>\$1'040,000.00</b>

**CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ENE.</b>	<b>FEB.</b>	<b>MAR.</b>	<b>ABR.</b>	<b>MAY.</b>	<b>JUN.</b>	<b>JUL.</b>	<b>AGO.</b>	<b>SEPT.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DIC.</b>	<b>TOTAL</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"								\$1'040,000.00					\$1'040,000.00
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.													
<b>ACUMULADO</b>								\$1'040,000.00					\$1'040,000.00

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, SUSCRITO EL 31 DE JULIO DE 2019.

**MODELO****ANEXO 3****CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2019**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
4000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2013.Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA UNIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

(NOMBRE Y FIRMA)

(DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE)

(NOMBRE Y FIRMA)

(SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE, SEGÚN CORRESPONDA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA)

(NOMBRE Y FIRMA)

(SECRETARIO DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE SEGÚN CORRESPONDA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA)

## NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, SUSCRITO EL 31 DE JULIO DE 2019.

**MODELO****ANEXO 4****AVANCE FINANCIERO EJERCICIO 2019**

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	Resultado (5)	(1) TRIMESTRE							
				Autorizado (6)	% (7)	Modificado (8)	% (9)	Ejercido (10)	% (11)	Acumulado (12)	% (13)
4000	Número de evaluaciones en CAUSES ejecutadas durante el último cuatrimestre financiadas con el "Programa G005".										
	Número de personas capacitadas en la Reunión Regional.										
TOTAL (13)											

LOS OBJETIVOS DE CADA INDICADOR Y METAS QUE SE ENUNCIAN EN ESTE ANEXO ESTAN VINCULADOS CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONVENIO, PARA SU DETERMINACIÓN, "LA DGCES" SEÑALÓ CLARAMENTE EN EL DOCUMENTO OPERATIVO EL PROCESO QUE SE SEGUIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y METAS, ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA; SU EJECUCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2013.Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCONTRARÁ PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA UNIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

(NOMBRE Y FIRMA)  
RESPONSABLE ESTATAL DE CALIDAD

(NOMBRE Y FIRMA)  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS  
ESTATALES DE SALUD

(NOMBRE Y FIRMA)  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LOS SERVICIOS  
ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE SEGÚN CORRESPONDA EN LA  
ENTIDAD FEDERATIVA

## Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el resultado alcanzado de acuerdo a la meta con conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (12) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (13) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (14) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, SUSCRITO EL 31 DE JULIO DE 2019.

---

**CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.**

---

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DE LA DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL, SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL MTRO. RICARDO OCTAVIO MORALES CARMONA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN EN SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DGCES” Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “UNIDAD EJECUTORA”, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Conforme al artículo 6, fracción I, de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, plantea en su numeral 2 Política Social, rubros, Salud para toda la Población, e Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia el 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos; además, de la dignificación de los hospitales públicos.
- III. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B, de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.
- IV. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por conducto del Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Tamaulipas y el Titular de la Secretaría de Finanzas por parte de “LA ENTIDAD”, en tanto que, por “LA SECRETARÍA”, se efectuará, entre otros servidores públicos, por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por las unidades administrativas y órgano descentrado que tiene adscritas.
- V. El Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, es un programa a cargo de “LA DGCES”, que tiene como objetivo principal que los establecimientos del Sistema Nacional de Salud registren menores tasas de morbilidad y mortalidad asociadas a la prestación de servicios de atención médica, y se integra por los componentes siguientes:
  1. El financiamiento para la evaluación, seguimiento y supervisión de los servicios de atención médica y de los establecimientos en que se prestan dichos servicios.
  2. El establecimiento, emisión y operación de los instrumentos y procedimientos necesarios para la acreditación de la calidad de los servicios prestados en los establecimientos para la atención médica.
  3. El establecimiento de los instrumentos de rectoría necesarios para mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes en los establecimientos y servicios de atención médica.

**DECLARACIONES****I. “LA SECRETARÍA” declara que:**

- I.1. En términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracción I, y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción I, del citado ordenamiento legal y 7, de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
- I.2. Forma parte de su estructura, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de elevar continuamente la calidad de los servicios de atención médica y asistencia social; así como promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil, para la realización de acciones conjuntas y suma de esfuerzos en favor de la calidad de los servicios de salud que recibe la población.
- I.3. La Dra. Asa Ebba Christina Laurell en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción I, 8, fracciones XVI y 9, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo acreditado mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2018, expedido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.4. “LA DGCES”, es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud, adscrita a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, según lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, en la que el Director de Educación en Salud, es el Mtro. Ricardo Octavio Morales Carmona, quien se encuentra plenamente facultado para asistir en suplencia del Titular de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a la C. Subsecretaria en la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, fracción XIII, 18, fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, XI, XIV y XVI, y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo con el nombramiento de Director de Educación en Salud, expedido a su favor por la Directora General de Recursos Humanos y Organización.
- I.5. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Convenio.
- I.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SSA630502CU1.
- I.7. Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

**II. “LA ENTIDAD” declara que:**

- II.1 Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- II.2 La C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo acreditado mediante nombramiento de fecha 1 de julio de 2017, expedido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- II.3 La Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 6 fracción II, 10 y 11 fracción I y X del Decreto Gubernamental, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 27 de febrero de 1999, cargo acreditado mediante nombramiento de fecha 20 de abril de 2017, expedido por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

- II.4** Cuenta con los Registros Federales de Contribuyentes: SFG210216AJ9 correspondiente al Gobierno de la “LA ENTIDAD” y SST970123DE3 correspondiente a los Servicios de Salud de Tamaulipas.
- II.5** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicada en el 15 y 16 Juárez, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, 87000, y como domicilio convencional para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Av. Francisco I. Madero, número 414, Colonia Centro, ambos con C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.**- El presente Convenio y sus anexos 1, 2, 3 y 4, que firmados por “LAS PARTES” forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan, conforme a los artículos 9 y 13, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con “LA SECRETARÍA” durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de dar cumplimiento al objetivo prioritario del programa presupuestario “Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005”, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.**- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, por conducto de “LA DGCES”, con sujeción a su disponibilidad presupuestaria y a que se cuente con las autorizaciones que, en su caso, correspondan, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$1'040,000.00 (Un Millón Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.), mismos que, para la consecución del objetivo prioritario del programa presupuestario “Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005”, se aplicarán exclusivamente al proyecto estratégico y líneas de acción que se detallan en el Anexo 1 del presente Convenio.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula, se efectuará de conformidad con el calendario de ministración de recursos contenido en el Anexo 2 del presente Convenio.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de la Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que los recursos a transferir y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, debiendo informar por escrito a la “LA SECRETARÍA” a través de “LA DGCES”, los datos de identificación de dicha cuenta.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlo íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Secretaría de Salud a través de su Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, que tendrá el carácter de “UNIDAD EJECUTORA” para efectos del presente Convenio. La “UNIDAD EJECUTORA”, deberá informar a “LA SECRETARÍA”, a través de “LA DGCES”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean ministrados los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA”, a través de “LA DGCES”, dará aviso a la “UNIDAD EJECUTORA” de esta transferencia.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.**- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de "LA DG CES", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del mismo, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a "LA DG CES" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como la relación de gastos que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD". Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", conforme al Anexo 4 del presente Convenio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al término del periodo que se reporta, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD". Adicionalmente, "LA SECRETARÍA" a través de "LA DG CES", podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados, así como solicitar a esta última, los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.
- IV. "LA SECRETARÍA", a través de "LA DG CES", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a "LA ENTIDAD"; que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente Convenio; o cuando los recursos se destinen a otros fines, permanezcan ociosos, o se incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en "EL ACUERDO MARCO" y el presente Convenio Específico, "LA SECRETARÍA" a través de "LA DG CES", podrá determinar la suspensión o cancelación de las ministraciones subsecuentes de recursos a "LA ENTIDAD".

**CUARTA.** OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. El cual se establece en el Anexo 4 y se detalla en el Documento Operativo.

**QUINTA.** APPLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos presupuestarios federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, en los términos previstos en el presente Convenio y sus anexos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o de capital, en términos del “Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal” vigente.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en términos del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “LA DG CES”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA.** GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES” convienen en que los gastos administrativos, así como cualquier otro, no comprendido en el presente Convenio y sus anexos, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA.** OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Adicionalmente a los compromisos estipulados en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio, “LA ENTIDAD” se obliga a;

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de su Secretaría de Salud a través de los Servicios de Salud de Tamaulipas, como “UNIDAD EJECUTORA”, responsable ante “LA SECRETARÍA” del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, a “LA SECRETARÍA”, a través de “LA DG CES”, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos presupuestarios federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, la “UNIDAD EJECUTORA” deberá remitir a “LA SECRETARÍA” a través de “LA DG CES”, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refiere los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/ Dirección General de Calidad y Educación en Salud; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

IV. Mantener bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes.

- V. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Así mismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCES", el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".
- VI. Cancelar la documentación comprobatoria, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", con la leyenda "Operado con recursos federales, para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 del Ejercicio Fiscal 2019".
- VII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCES", le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XIII. Difundir el presente Convenio, en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Gestionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XV. Cumplir con los criterios que determine "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCES", para la ejecución del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005.
- XVI. Atender todas las indicaciones y recomendaciones que "LA SECRETARÍA" le comunique para el mejor desarrollo del objeto del presente Convenio.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-** Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCES", se obliga a:

- I. Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".

- 
- III. Verificar que los informes trimestrales a que hace referencia la Cláusula Tercera, fracción III, del presente Convenio, sean rendidos por "LA ENTIDAD", en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico.
  - IV. Verificar que la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos que remita "LA ENTIDAD", por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", se ajuste a los términos estipulados en el presente Convenio, así como a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.
  - V. Solicitar a "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
  - VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio.
  - VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la "UNIDAD EJECUTORA", al avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
  - VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
  - IX. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.
  - X. Brindar asesoría técnica a la "UNIDAD EJECUTORA", a solicitud de ésta, para el desarrollo de las actividades que deriven del cumplimiento del presente Convenio.
  - XI. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del mismo, en términos de las disposiciones aplicables.
  - XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
  - XIII. Enviar a la "UNIDAD EJECUTORA", el documento operativo que deberá observar para la ejecución del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 y a efecto de dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

**NOVENA. CONTRALORÍA SOCIAL.-** Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos del Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" promoverán su participación, la cual se deberá realizar de conformidad con los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de octubre de 2016, y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-** La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de "LA DGCES".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.-** El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por "LAS PARTES", atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que "LAS PARTES" se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de "LAS PARTES".

**DÉCIMA SEGUNDA.** AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.- "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

**DÉCIMA TERCERA.** RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica, que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA CUARTA.** VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

**DÉCIMA QUINTA.** MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.** CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SÉPTIMA.** CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA OCTAVA.** INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadriplicado a los 31 días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Director de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, **Ricardo Octavio Morales Carmona**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaría de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Tamaulipas (Unidad Ejecutora), **Gloria de Jesús Molina Gamboa**.- Rúbrica.- La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, **María de Lourdes Arteaga Reyna**.- Rúbrica.

## MODELO

### ANEXO 1

#### DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea de acción	Objetivo	Alcance
I. Apoyo en la ejecución de las evaluaciones en los establecimientos para la atención médica durante el ejercicio 2019.	Apoyo en la ejecución de las visitas de Acreditación y/o Reacreditación en los establecimientos para la atención médica de las entidades federativas incluidos en el Programa Anual de Acreditación 2019 (PAA 2019) durante el último cuatrimestre, en cumplimiento a la normatividad vigente, a fin de garantizar que la prestación de los servicios de atención médica se otorgue con los mínimos de Capacidad, Seguridad y Calidad.	Establecimientos incluidos en el Programa Anual de Acreditación 2019, durante el último cuatrimestre que serán financiados con el "Programa G005".
Breve descripción	Entregables a "LA DGCES"	Monto Asignado
<p>Para la realización de la línea de acción I: Apoyo en la ejecución de las evaluaciones en los establecimientos para la atención médica durante el ejercicio 2019.</p> <p>"LA DGCES", a través de la Dirección de Evaluación de la Calidad, solicitará mediante oficio a los titulares de las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o <u>su equivalente</u>, beneficiarias del "Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005", el personal evaluador estatal, en el que indicará el número de evaluadores, perfil solicitado, fecha y entidad programada a visitar.</p> <p>Las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o <u>su equivalente</u>, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, designarán al personal evaluador incluido en el padrón de evaluadores 2019, y notificará a "LA DGCES" mediante oficio dirigido al titular de la misma, los nombres y logística del personal evaluador que acudirá a la visita (ver Formato 1 del Documento Operativo 2019).</p> <p>Las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o <u>su equivalente</u>, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, realizarán las gestiones administrativas conducentes para cubrir los gastos por concepto de transporte aéreo y terrestre, viáticos (alimentos y hospedaje) del personal evaluador que participará en la ejecución de las visitas de acreditación y/o reacreditación solicitadas por la "LA DGCES", financiadas con el "Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005" de conformidad con los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austendad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de febrero de 2016 y demás disposiciones federales aplicables.</p>	<p>Para la comprobación de los recursos ejercidos por las Secretarías de Salud y/o Servicios de Salud o su equivalente, según corresponda en la entidad federativa de que se trate, deberán entregar a "LA DGCES" mediante oficio suscrito por el Secretario de Salud de la entidad federativa, al cierre del último trimestre del ejercicio fiscal 2019, una carpeta administrativa en formato físico y en medio magnético con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Lista de evaluadores participantes, en la que se identifique: Nombre; Perfil del evaluador; Establecimiento o lugar de adscripción; Lugar y Fecha de visita en que participó. Dicho listado deberá acompañarse con la copia de identificación institucional vigente de cada uno de los evaluadores.</li> <li>b. Para cada visita y por cada evaluador participante, se conformará lo siguiente:</li> <li>c. Un formato con los montos totales devengados en: pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres nacionales y viáticos; así como la relación de facturas que justifican los montos de los tres conceptos antes mencionados.</li> <li>d. Un juego de las copias simples de las facturas que sustentan el formato antes descrito, las cuales deberán estar previamente canceladas con la leyenda "Operado con recursos federales, para el Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 del Ejercicio Fiscal 2019".</li> <li>e. Copia simple de factura de transportación aérea, en caso de que el traslado sea mayor a 450 km, o terrestre en los que el traslado sea menor a la distancia señalada;</li> <li>f. Copia simple de facturas de viáticos (hospedaje y consumo de alimentos);</li> <li>g. Copia simple de facturas de pasajes terrestres, correspondientes a los traslados en la entidad federativa visitada.</li> <li>h. Los demás que le requiera la DGCES para el cumplimiento del objeto del convenio específico.</li> </ul>	<p>\$1'040,000.00 (Un Millón Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Número de evaluaciones en los establecimientos para la atención médica ejecutadas con recurso del Programa Presupuestario G005 en relación con el monto asignado, <b>112 Evaluaciones</b>.</p>

"LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES" enviará los formatos con las especificaciones de cada proyecto estratégico a "LA ENTIDAD" mediante oficio.

"LA SECRETARÍA" a través de "LA DGCES" enviará los formatos de seguimiento trimestral mediante oficio a "LA ENTIDAD" a los cinco días hábiles de haberse suscrito el presente instrumento legal.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, SUSCRITO EL 31 DE JULIO DE 2019.

**MODELO****ANEXO 2****TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

<b>CAPÍTULO DE GASTO</b>	<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$1'040,000.00	\$0.00	\$1'040,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'040,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1'040,000.00</b>

**CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ENE.</b>	<b>FEB.</b>	<b>MAR.</b>	<b>ABR.</b>	<b>MAY.</b>	<b>JUN.</b>	<b>JUL.</b>	<b>AGO.</b>	<b>SEPT.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DIC.</b>	<b>TOTAL</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"								\$1'040,000.00					\$1'040,000.00
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."													
<b>ACUMULADO</b>								\$1'040,000.00					\$1'040,000.00

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, SUSCRITO EL 31 DE JULIO DE 2019.

**MODELO****ANEXO 3****CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2019**

<b>Capítulo de gasto</b>	<b>Presupuesto autorizado</b>	<b>Presupuesto modificado</b>	<b>Presupuesto ejercido</b>	<b>Reintegro TESOFE (1)</b>	<b>No. Cuenta</b>	<b>Rendimientos generados</b>	<b>Rendimientos ejercidos</b>	<b>Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)</b>
4000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
Total					No. Cuenta Servicios de Salud			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2013.Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDIA Y CUSTODIA EN LA UNIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

**(NOMBRE Y FIRMA)**

(DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE)

**(NOMBRE Y FIRMA)**

(SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE, SEGÚN CORRESPONDA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA)

**(NOMBRE Y FIRMA)**(SECRETARIO DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE SEGÚN CORRESPONDA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA))  
Rúbrica.

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, SUSCRITO EL 31 DE JULIO DE 2019.

**MODELO****ANEXO 4****AVANCE FINANCIERO EJERCICIO 2019**

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	Resultado (5)	(1) TRIMESTRE							
				Autorizado (6)	% (7)	Modificado (8)	% (9)	Ejercido (10)	% (11)	Acumulado (12)	% (13)
4000	Número de evaluaciones en CAUSES ejecutadas durante el último cuatrimestre financiadas con el "Programa G005".										
	Número de personas capacitadas en la Reunión Regional.										
TOTAL (13)											

LOS OBJETIVOS DE CADA INDICADOR Y METAS QUE SE ENUNCIAN EN ESTE ANEXO ESTAN VINCULADOS CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONVENIO, PARA SU DETERMINACIÓN, “LA DGCES” SEÑALÓ CLARAMENTE EN EL DOCUMENTO OPERATIVO EL PROCESO QUE SE SEGUIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y METAS, ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA; SU EJECUCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2013.Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCONTRARÁ PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA UNIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

(NOMBRE Y FIRMA)  
RESPONSABLE ESTATAL DE CALIDAD

(NOMBRE Y FIRMA)  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS  
ESTATALES DE SALUD

(NOMBRE Y FIRMA)  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LOS SERVICIOS  
ESTATALES DE SALUD O SU EQUIVALENTE SEGÚN CORRESPONDA  
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

## Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el resultado alcanzado de acuerdo a la meta con conforme al objeto del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (12) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (13) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (14) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA G005, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, SUSCRITO EL 31 DE JULIO DE 2019.

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**ACUERDO** por el que se da aviso del cambio de domicilio de la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se declaran inhábiles los días del 30 de octubre al 1 de noviembre, así como del 4 al 6 de noviembre de 2019, para efecto de los trámites que se realizan en la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XIV, 4, 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4 y 5, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

### CONSIDERANDO

Que resulta necesario el cambio de domicilio de las oficinas de la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, misma que actualmente se ubica en Avenida Paseo de la Reforma número 93, pisos 14 y 15, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, oficinas que a partir del día 30 de octubre de 2019, se ubicarán en el domicilio ubicado en Avenida Félix Cuevas número 301, pisos 6 y 8, colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, por lo que, resulta imposible mantener la continuidad en los trámites y servicios que realiza la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por el periodo de 6 días hábiles, ya que dentro de este periodo se llevarán a cabo la mudanza de los muebles y equipos necesarios así como la instalación de los mismos en el nuevo domicilio;

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que no se considerarán como días hábiles, entre otros, aquellos en los que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento del público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que el mismo artículo autoriza a suspender los términos en aquellos casos de fuerza mayor, debidamente fundados y motivados;

Que en términos del artículo 42 de la ley en comento, los escritos dirigidos a la Administración Pública Federal deben presentarse directamente en sus oficinas autorizadas para tal efecto, y

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a los asuntos que la población tramita ante la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es necesario hacer del conocimiento público los días que no se contabilizarán en los plazos y términos procesales de los asuntos llevados ante dicha Dirección General, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE DA AVISO DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS DEL 30 DE OCTUBRE AL 10. DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO DEL 4 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA EFECTO DE LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar que, a partir del 30 de octubre del presente año, el nuevo domicilio oficial de la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es el ubicado en Avenida Félix Cuevas número 301, pisos 6 y 8, colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Por lo que se refiere a las gestiones, correspondencia y procedimientos que se traman actualmente ante esta Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 93, pisos 14 y 15, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el domicilio que se indica en el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los días del 30 de octubre al 10. de noviembre, así como del 4 al 6 de noviembre de 2019, se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión, tales como recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, requerimientos, solicitudes de informes y documentos y medios de impugnación, que se iniciaron en el anterior domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, pisos 14 y 15, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

Los días a que se refiere el párrafo anterior deberán considerarse inhábiles para efectos del cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos que se traman ante la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**ARTÍCULO CUARTO.** La declaratoria a que se refiere este Acuerdo se realiza sin perjuicio de la facultad que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 1 de noviembre de dos mil diecinueve.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

---

**AVISO general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de diversas Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 40, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción XIV, 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 1, 2 y 5, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, he tenido a bien expedir el siguiente

**AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**PRIMERO.** Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar los nuevos domicilios oficiales de las Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que a continuación se mencionan, a partir de las fechas señaladas:

Unidad Administrativa	Domicilio Actual	Domicilio Nuevo	A partir de la fecha siguiente
Subsecretaría del Trabajo	Avenida Paseo de la Reforma No. 93, Piso 9, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.	Calle La Morena número 804, Piso 8, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020.	1 de noviembre de 2019.
Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Avenida Paseo de la Reforma No. 93, Piso 11, 12 y 13, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.	Calle La Morena número 804, Pisos 5, 10 y 11, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020.	28 de octubre de 2019.
Unidad de Administración y Finanzas	Avenida Paseo de la Reforma No. 93, Piso 5, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.	Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, Piso 4, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010.	29 de octubre de 2019.
Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales	Avenida Paseo de la Reforma No. 93, Piso 9, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.	Avenida Félix Cuevas No. 301, Piso 6, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.	11 de noviembre de 2019.
Unidad de Trabajo Digno	Avenida Paseo de la Reforma No. 93, Piso 2, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.	Avenida Félix Cuevas No. 301, Piso 4, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.	1 de noviembre de 2019.
Dirección General de Inspección Federal del Trabajo	Carretera Picacho Ajusco No. 714, Edificio "C", Planta Baja, Colonia Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14209.	Avenida Félix Cuevas No. 301, Piso 5, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.	14 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO.** Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente ante las Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que señalan en el punto anterior, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio actual, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en los nuevos domicilios que se indican en el punto primero del presente Aviso, a partir de la fecha señalada en el mismo.

**TERCERO.** Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil diecinueve.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

**TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

#### EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.2063 M.N. (diecinueve pesos con dos mil sesenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.

### TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.8025 y 7.6525 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO E/JGA/64/2019 que determina la baja documental de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente durante el año dos mil diecisésis y anteriores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

### ACUERDO E/JGA/64/2019

BAJA DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y ANTERIORES.

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que la Junta de Gobierno y Administración, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

3. Que en términos del artículo 23, fracciones II, XXVI y XXX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se establece que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; así como dirigir la buena marcha del Tribunal dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos del Tribunal.

4. Que de conformidad con el artículo 46, párrafos primero y tercero inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias.

5. Que el artículo 47, primer párrafo del Reglamento Interior del tribunal, establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el tribunal.

6. Que los artículos 1 y 24, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1 y 11, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán constituir y actualizar sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable; asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparecia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 2016, estableciendo en su Lineamiento Sexto, fracción I, la obligación de los sujetos obligados de implementar métodos y medidas para administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que reciban, produzcan, obtengan, adquieran, transformen o posean, derivado de sus facultades, competencias o funciones, a través de los archivos de trámite, de concentración y, en su caso, histórico.

7. Que el 30 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo general **G/JGA/37/2016**, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este tribunal, por el que se establecen reglas para la administración de archivos, que comprende la integración del archivo de trámite, concentración e histórico, así como las transferencias primaria, secundaria y baja documental de los expedientes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; mediante el cual, este Tribunal asume con autonomía e independencia la administración de sus archivos; en este contexto, dicho órgano colegiado en sesión de 26 de mayo de 2016, aprobó el acuerdo específico **E/JGA/16/2016** mediante el cual se autorizan los instrumentos de control y consulta archivística de este tribunal, el cual entró en vigor el mismo día de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del acuerdo general **G/JGA/37/2016**.

**8.** Que, en sesión de 23 de octubre de 2018, para dar cumplimiento a la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, vigente a partir del 15 de junio de 2019, esta Junta de Gobierno y Administración, mediante acuerdo **E/JGA/67/2018**, estimó pertinente crear la Dirección General de Archivos, y por otra parte, la creación de la Comisión de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mediante acuerdo **E/JGA/80/2018**, cuyo titular, es el Magistrado Adalberto G. Salgado Borrego, con el encargo específico de continuar el proceso de consolidación del sistema institucional de archivos, preparando las normas reglamentarias inherentes, los manuales de organización y procedimientos requeridos, y llevar a la práctica el adiestramiento y capacitación necesarios para que el personal a cargo tenga las herramientas que hagan posible el cumplimiento eficaz y oportuno de sus obligaciones en esta rama.

**9.** Que los artículos 1, 2, 3, 4, fracción LVI, 7, 11, fracciones I, II, VII, VIII, XI y XII, 20 y 21, 28, fracciones IV, V, VIII, IX, XI y 30, fracción V y VII de la Ley General de Archivos, establecen que, para la organización y conservación de los documentos de archivos del tribunal, se hará, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, dentro del ámbito de sus competencias.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo y quinto párrafos, 21 y 23, fracciones II, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 46, párrafos primero y tercero inciso a) y 47, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal; 1, 2, 3, fracción LVI, 7, 11, fracciones I, II, VII, VIII, XI y XII, 28, fracciones IV, V, VIII, IX, XI y 30, fracción V y VII, de la Ley General de Archivos; 1, 24 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1 y 11 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO QUE DETERMINA LA BAJA DOCUMENTAL DE LOS  
EXPEDIENTES JURISDICCIONALES CONCLUIDOS DEFINITIVAMENTE  
DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS Y ANTERIORES**

**PRIMERO.** El presente acuerdo tiene por objeto:

- I. Determinar la baja documental de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente durante el año 2016 y anteriores, independientemente del año en que se haya iniciado su integración; y
- II. Especificar el procedimiento de baja documental, señalado en los artículos trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero del acuerdo general **G/JGA/37/2016**, "por el que se establecen reglas para la administración de archivos, que comprende la integración del archivo de trámite, concentración e histórico, así como las transferencias primaria, secundaria y baja documental de los expedientes del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa".

**DE LA BAJA DOCUMENTAL**

**SEGUNDO.** Los archivistas encargados del archivo de trámite, deberán identificar el universo de expedientes susceptibles para su baja documental, de conformidad con el reporte que derive de la revisión física de cada uno de los expedientes.

**TERCERO.** Los expedientes susceptibles para la baja documental, serán aquellos concluidos definitivamente durante el año 2016 y anteriores, independientemente del año en que se haya iniciado su integración.

**CUARTO.** Los archivistas de trámite deberán verificar que todas las actuaciones, resoluciones, sentencias y trámites relacionados con los expedientes, se encuentren registrados en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, **y a su vez, tendrán que verificar que los mismos no se encuentren listados en algún inventario de baja documental anterior**.

**QUINTO.** Para proceder con la baja documental de los expedientes, la identificación de ausencia de valores históricos, la elaboración de los inventarios de baja documental, fichas técnicas y declaratorias de prevaloración de archivos (formatos precargados en el Portal Especial para la Administración de Archivos), así como la carga de los documentos en el Portal Especial para la Administración de Archivos, se deberá listar en orden cronológico de acuerdo al número y año del expediente.

**SEXTO.** Para requisitar correctamente los formatos señalados en el punto anterior, deberán observar lo dispuesto en el catálogo de disposición documental; **corresponde a los responsables de archivos, verificar los datos de registro de los expedientes susceptibles de baja documental**; asimismo podrán solicitar asesoría a la Comisión de Archivos.

**SÉPTIMO.** Los inventarios de baja documental, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración de archivos, deberán cargarse en el Portal Especial para la Administración de Archivos, en formato Word y Excel, respectivamente; a más tardar el **día 10 de enero de 2020**; no es obstáculo para lo anterior, el que las Salas que concluyan antes, con dicho trámite, lo puedan incorporar al portal a la brevedad posible.

**OCTAVO.** La Junta de Gobierno y Administración, a través de la Comisión de Archivos y de la Dirección General de Archivos, podrá, con apoyo de la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC), revisar que los documentos descritos en el artículo anterior se encuentren debidamente requisitados. En caso de existir algún error, lo notificará al órgano jurisdiccional que generó la documentación para que subsane el error, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, y así poder cargar la versión definitiva en formato pdf., con firmas.

**NOVENO.** La baja documental se hará empleando los medios que se consideren más convenientes y los recursos que tenga disponible el tribunal.

**DÉCIMO.** A través de la Comisión de Archivos y de la Dirección General de Archivos, se deberá solicitar el dictamen de baja documental ante la Junta de Gobierno y Administración, quien emitirá el dictamen correspondiente en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud.

**DÉCIMO PRIMERO.** Autorizada la baja documental por la Junta de Gobierno y Administración, a través de la Comisión de Archivos y de la Dirección General de Archivos, se deberá solicitar al Comité de Bienes Muebles el dictamen de procedencia para la donación de los expedientes, el cual deberá ser emitido en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.

#### DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

**DÉCIMO SEGUNDO.** La Secretaría General de Acuerdos y las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, deberán colocar una copia del presente acuerdo en las ventanillas de sus Oficinas de Partes, de forma visible para el público. Los interesados tendrán un plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para que soliciten la devolución o expedición de copias de la documentación contenida en los expedientes sujetos a la baja documental. Transcurrido dicho plazo se continuará con el proceso a que refiere el presente acuerdo.

**DÉCIMO TERCERO.** Se deberá levantar un acta circunstanciada del cumplimiento de esta obligación y remitir copia a la Junta de Gobierno y Administración.

**DÉCIMO CUARTO.** El dictamen de baja documental, se publicará en la página web del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Tercero.** El presente acuerdo deberá ser publicado en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Cuarto.** Para todo lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de fecha 12 de noviembre de 2019, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Espón, Juan Carlos Roa Jacobo, María del Consuelo Arce Rodea, Nora Elizabeth Urby Genel y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracción VIII y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**  
**OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, LA-002000999-E29-2019 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Constituyentes Número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Planta Baja, Colonia Belén de las Flores, Código Postal 01110, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 50934800, extensión 6174, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-002000999-E29-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Administración del software para el despliegue de plataforma de cómputo de nube privada
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15/NOVIEMBRE/2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/NOVIEMBRE/2019, 12:00 horas.</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/NOVIEMBRE/2019, 17:00 horas.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

C.P. JAEI HERNANDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 489312)

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA A PLAZOS REDUCIDOS DE CARACTER  
 NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA, PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION  
 DENOMINADA "DIA DEL TRABAJADOR 2019", NUMERO LA-004000998-E113-2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>CONTRATACION DE LA PRESTACION DENOMINADA      "DIA DEL TRABAJADOR 2019"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>14 de noviembre de 2019.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>25 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.</b>
<b>Fallo</b>	<b>27 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. CARLOS MONTES RAMOS**

RUBRICA.

(R.- 489309)

## **SECRETARIA DE GOBERNACION**

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA A PLAZOS REDUCIDOS DE CARACTER NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA, PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION "PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD 2019", NUMERO LA-004000998-E114-2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>CONTRATACION DE LA PRESTACION "PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD 2019"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>14 de noviembre de 2019.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>25 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas.</b>
<b>Fallo</b>	<b>27 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. CARLOS MONTES RAMOS**

RUBRICA.

(R.- 489307)

## **SECRETARIA DE GOBERNACION**

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DE PARTICIPACION ELECTRONICA, RELATIVA A LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE "VALES DE DESPENSA" POR MEDIO DE MONEDERO ELECTRONICO PARA LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2019, NUMERO LA-004000998-E119-2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, segundo piso, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE "VALES DE DESPENSA" POR MEDIO DE MONEDERO ELECTRONICO PARA LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2019.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15 de noviembre de 2019.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>25 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas.</b>
<b>Fallo</b>	<b>29 de noviembre de 2019 a las 17:00 horas.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. CARLOS MONTES RAMOS**

RUBRICA.

(R.- 489407)

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES

Y VEHICULOS TERRESTRES

### COMUNICACION DE FALLOS A LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados, la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Ciudad de México, Teléfonos: 01 (55) 5387 5213 y 01 (55) 2629 8317, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha 12 de abril de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E34-2019, referente a la "Adquisición de refacciones para el mantenimiento del chasis Ford F-550 en el que se ensamblaron los vehículos "TPV SANDCAT" y "DN-XI"".

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido
Laboratorio y Refacciones Fuerza Diésel, S. A. de C. V.	5, 8, 9, 11, 12, 17, 22, 28, 29, 31, 34, 35, 38, 39, 42, 43, 46, 48, 49, 52 y 57. (Veintiún partidas).	\$3,358,976.33
Automovilística Andrade, S. A. de C. V.	10, 13, 14, 32, 37, 50, 51, 55 y 56. (Nueve partidas).	\$497,792.82
DMM Vission, S. A. de C. V.	6, 7, 15, 16, 20, 24, 25, 26, 27, 33, 40, 41, 44, 45, 53 y 54. (Dieciséis partidas).	\$578,998.92
Central de Motores, Refacciones y Servicios, S. A. de C. V.	1, 2, 3 y 4. (Cuatro partidas).	\$633,940.00
Collage Distribuciones, S. A. de C. V.	18, 30 y 36. (Tres partidas).	\$255,021.36
Cadeco, S. A. de C. V.	23 (Una partida).	\$142,728.20

Con fecha 16 de abril de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E83-2019, referente a la "Adquisición de refacciones para el mantenimiento de vehículos a diésel de las Unidades del Servicio de Transportes".

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido
Laboratorio y Refacciones Fuerza Diésel S. A. de C. V.	8, 13, 14, 16, 17, 18, 25, 26, 28, 47, 56, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 72, 76, 78, 79, 82, 89, 91, 92, 93, 94, 113, 114, 115, 211, 212, 216, 218, 232, 236, 237, 240, 248, 252, 253 y 259. (Cuarenta y dos partidas).	\$ 7'528,142.36
Mexican Exportnet, S. A. de C. V.	9, 42, 44, 70, 132, 162, 233, 234, 235, 238, 241, 243, 244, 245, 246, 247 y 250. (Diecisiete partidas).	\$ 974,200.48
Daimler Vehículos Comerciales de México, S. de R. L. de C. V.	19, 71, 84, 87, 98, 112, 118, 134, 155, 231 y 249. (Once partidas).	\$ 863,365.07
Y and e Industry, S. A. de C. V.	1, 4, 5, 6, 57, 60, 105, 107, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 154, 156, 157, 158, 159, 172, 173, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 205, 206, 207, 208, 209, 214, 215, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 255, 256, 257, 258 y 260. (Sesenta y cuatro partidas).	\$ 508,886.20

Cadeco, S. A. de C. V.	3, 58, 59, 61, 104, 106, 174, 175, 176, 177, 185, 186, 189, 195, 199, 203, 204, 213 y 230. (Diecinueve partidas).	\$ 236,917.75
Adseco Nueva Generación, S. A. de C. V.	2 (Una partida).	\$ 36,412.86

Con fecha 24 de octubre de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E149-2019, referente a la “Adquisición de material diverso para trabajos de conservación y presentación del parque vehicular de las Unidades del Servicio de Transportes”.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido
ABC Sivmed, S. A. de C. V.	2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 45, 48, 58, 127 y 131. 14 (catorce partidas)	\$ 229,209.50
Corporativo Cymaz, S. A. de C. V.	25 y 30. 2 (dos partidas)	\$ 6,291.35
DMM Vission, S. A. de C. V.	19, 26, 31 y 77. 4 (cuatro partidas)	\$ 26,841.24
FH Abraxas, S. A. de C. V.	96 y 97. 2 (dos partidas)	\$ 221,850.00
Martínez Barranco, S. A. de C. V.	20, 21, 22, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 61, 62, 67, 69, 71, 75, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 109, 110, 116, 118, 119, 123 y 128. 32 (treinta y dos partidas)	\$ 182,763.37
Técnicas Mercantiles Sun, S. A. de C. V.	18. 1 (una partida)	\$ 6,554.00
Y and E Industry, S. A. de C. V.	3, 7, 14, 15, 23, 24, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 121, 122, 124 y 130. 63 (sesenta y tres)	\$ 1'514,533.87

Con fecha 12 de julio de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E296-2019, referente a la “Adquisición de thinner para trabajos de mantenimiento preventivo y presentación del parque vehicular del Ejército y F.A.M.”.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido
FH Abraxas, S. A. de C. V.	1. (una partida).	\$ 4'952,085.74

Con fecha 16 de julio de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E304-2019, referente a la “Adquisición de refacciones para el mantenimiento del chasis Ford F-550 en el que se ensamblaron los vehículos “TPV SANDCAT” y “DN-XI””.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido
Laboratorio y Refacciones Fuerza Diésel, S. A. de C. V.	1. (una partida).	\$172,344.22

Con fecha 29 de julio de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E317-2019, referente a la “Adquisición de refacciones, partes y materiales para el mantenimiento preventivo de vehículos que ingresan a los T. R. V. E.”.

<b>Licitante</b>	<b>Partidas adjudicadas</b>	<b>Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido</b>
Distribuidora de Refacciones Clutch y Frenos, S. A. de C. V.	3, 6, 9, 12, 15, 24 y 42. (Siete partidas).	\$ 510,373.09
Auto Manufacturas Brake, S. A. de C. V.	21, 27 y 39. (Tres partidas).	\$ 338,689.38
DMM Vissión, S. A. de C. V.	1, 4, 5, 7, 14, 17, 19, 31 y 41. (Nueve partidas).	\$ 63,104.00
Cadeco, S. A. de C. V.	2, 8, 10, 11, 13, 20, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 38 y 40. (Quince partidas).	\$ 91,534.32

Con fecha 29 de julio de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E319-2019, referente a la “Adquisición de equipamiento de Viveros Forestales Militares para el programa Sembrando Vida”.

<b>Licitante</b>	<b>Partidas adjudicadas</b>	<b>Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido</b>
Proveeduría de Productos y Servicios de México, S. A. de C. V.	1. (Una partida).	\$ 1'014,555.72

Con fecha 22 de julio de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E320-2019, referente a la “Adquisición de llantas para vehículos considerados administrativos del Ejército y Fuerza Aérea”

<b>Licitante</b>	<b>Partidas adjudicadas</b>	<b>Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido</b>
Bodega de Llantas la Viga, S. A. de C. V.	2, 3, 6 y 7. (cuatro partidas).	\$1'502,710.40
Negocios Avante, S.A. de C.V.	8, 9 y 10. (tres partidas).	\$1,501,643.20

Con fecha 7 de agosto de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E340-2019, referente a la “Adquisición de refacciones para el mantenimiento de vehículos a diésel de las Unidades del Servicio de Transportes”

<b>Licitante</b>	<b>Partidas adjudicadas</b>	<b>Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido</b>
Laboratorio y Refacciones Fuerza Diésel, S. A. de C. V.	1, 2, 3, 7, 10, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 41, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 68, 93, 94, 95 y 103. (cuarenta y cinco partidas)	\$ 1'593,158.05
Daimler Vehículos Comerciales de México, S. de R. L. de C. V.	9, 96 y 97. (tres partidas)	\$ 17,339.61

Con fecha 5 de agosto de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E383-2019, referente a la “Adquisición de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Humvee”.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido
DMM Vission, S. A. de C. V.	8 y 14. (Dos partidas).	\$345,160.32
Epel, S. A. de C. V.	5 y 19. (Dos partidas).	\$14,969.22
Ingeniería y Equipos del Río, S. A. de C. V.	2, 10, 11, 13 y 15. (Cinco partidas).	\$812,974.40
Y and E Industry, S. A. de C. V.	1, 3, 4, 6, 9, 12, 16, 17 y 18. (Nueve partidas).	\$2,573,483.20

Con fecha 13 de septiembre de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E403-2019, referente a la “Equipamiento no permanente para la construcción de un Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAM)”.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido
Surman México, S. A. de C. V.	1. (Una partida)	\$ 702,009.96

Con fecha 5 de agosto de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E479-2019, referente a la “Adquisición de equipamiento de Viveros Forestales Militares para el programa Sembrando Vida”.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido
Surman México, S. A. de C. V.	3. (Una partida).	\$ 3'724,760.00
Ferbel Norte, S. A. de C. V.	4. (Una partida).	\$ 1'169,100.01
Car One Valle, S. A. de C. V.	5. (Una partida).	\$ 4'895,849.60

Con fecha 16 de julio de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E499-2019, referente a la “Adquisición de equipo agropecuario del programa Sembrando Vida”.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido
Corporativo Cymaz, S. A. de C. V.	1. (Una partida)	\$ 5'759,200.00

Con fecha 16 de julio de 2019, se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-E500-2019, referente a la “Adquisición de refacciones para el mantenimiento de vehículos a diésel de las Unidades del Servicio de Transportes”.

Licitante	Partidas adjudicadas	Monto total del contrato M.N. I.V.A. incluido
Laboratorio y Refacciones Fuerza Diésel, S. A. de C. V.	1, 3, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 19, 20, 22, 25, 29, 31, 34, 35, 43, 45, 49 y 52. (Veintiún partidas).	\$1,781,352.26
Sistemas Técnicos de Reconstrucción Automotriz Diésel, S.A. de C.V.	4, 8, 10, 14, 21, 23 y 27. (Siete partidas).	\$201,041.92

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION

**GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES**

RUBRICA.

(R.- 489360)

## **SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

### SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional. No. LA-007000999-E671-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en Avenida Industria Militar sin Número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

<b>Descripción de la licitación.</b>	Contratación del servicio de suministro de gas L.P. de forma centralizada para los organismos del Valle de México y de la I región Militar.
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	13/11/2019, 14:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones.</b>	19/11/2019, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	28/11/2019, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE AGOSTO DE 2019.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

**TTE. COR. INF. D.E.M. JUAN CARLOS GARCIA RETANA**  
RUBRICA.

(R.- 489229)

## **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

### RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y cuya información relevante es:

<b>No. de Licitación</b>	LA-016000997-E127-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Asesoría para el análisis del material educativo del CONAFE: unidades de aprendizaje autónomo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	29/11/2019, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**GUADALUPE EDGAR PAREDES ILLESCAS**

RUBRICA.

(R.- 489322)

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 párrafo primero fracción I y párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto sexto y séptimo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18, 31, 34, 35, 36 y 37 de su Reglamento; 1, 4, 9 párrafos primero, segundo y tercero letra B, 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracciones I, IV, VI y VII, 12 BIS 4 y 12 BIS 6 fracciones I, X, XI, XXII, XXIV y XXXIII de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo, cuarto y quinto párrafos fracción I, 7, 9 párrafo 1 fracción II y párrafos 2, 3 y 4, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracciones I y V, 65, 66, 73, 75 y 79 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre 2006, reformado por decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 12 de octubre de 2012; Primero y Segundo fracción I, No. 2 y 11 Clave estatal, Clave mpio. 02002, municipio de Mexicali, Estado de Baja California y 26055 municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, del “Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010; Primero del “ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Península de Baja California, CONVOCA a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta, para la adjudicación de dos contratos, tres de obra pública y dos de servicios relacionados con las mismas para supervisión de obra, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación LO-016B00989-E33-2019</b>	CN; CONSERVACION NORMAL DE EQUIPO ELECTROMECANICO LINEA I, II, III, IV Y V, DE LA BATERIA DE POZOS DE LA MESA ARENOSA, EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON.
<b>Visita al lugar de los trabajos:</b>	19 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	21 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	28 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas.
<b>Descripción de la licitación LO-016B00989-E34-2019</b>	CN; CONSERVACION NORMAL DE ESTRUCTURAS DE CONTROL EN OBRAS DE CABEZA, EN MEXICALI, B.C. Y SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO B.C. Y SON.
<b>Visita al lugar de los trabajos:</b>	19 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	21 de noviembre del 2019 a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	29 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas.
<b>Descripción de la licitación LO-016B00989-E35-2019</b>	CN; SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION NORMAL DE EQUIPO ELECTROMECANICO LINEA I, II, III, IV, Y V, DE LA BATERIA DE POZOS DE LA MESA ARENOSA, Y ESTRUCTURAS DE CONTROL EN OBRAS DE CABEZA, EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA Y EN MEXICALI, B.C., DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO B.C. Y SON.
<b>Visita al lugar de los trabajos:</b>	19 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	21 de noviembre del 2019 a las 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	02 de diciembre del 2019 a las 9:00 horas.

<b>Descripción de la licitación LO-016B00989-E36-2019</b>	CN; CONSERVACION NORMAL DEL CANAL SANCHEZ MEJORADA Y DE LA RED DE CONDUCCION DE LA BATERIA DE POZOS DE LA MESA ARENOSA EN SAN LUIS RIO COLORADO SONORA Y MEXICALI, B.C., DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON.
<b>Visita al lugar de los trabajos:</b>	19 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	22 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	03 de diciembre del 2019 a las 9:00 horas.

<b>Descripción de la licitación LO-016B00989-E37-2019</b>	CN; CONSERVACION NORMAL DEL CANAL REFORMA Y REVOLUCION, EN SAN LUIS RIO COLORADO SONORA Y MEXICALI, B.C., DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON.
<b>Visita al lugar de los trabajos:</b>	19 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	22 de noviembre del 2019 a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	04 de diciembre del 2019 a las 9:00 horas.

<b>Descripción de la licitación LO-016B00989-E38-2019</b>	CN; SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION NORMAL DEL CANAL SANCHEZ MEJORADA Y DE LA RED DE CONDUCCION DE LA BATERIA DE POZOS DE LA MESA ARENOSA Y DEL CANAL REFORMA Y REVOLUCION, EN SAN LUIS RIO COLORADO SONORA Y MEXICALI, B.C., DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON.
<b>Visita al lugar de los trabajos:</b>	19 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	22 de noviembre del 2019 a las 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	05 de diciembre del 2019 a las 9:00 horas.

Los volúmenes de la licitación se detallan en la convocatoria.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La visita, la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones serán de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la licitación.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), será el día 14 de noviembre del 2019.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Península de Baja California, ubicadas en Av. Reforma S/N, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, B.C., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE  
MEXICALI, B.C., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA  
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA  
**ING. RAFAEL SANZ RAMOS**  
RUBRICA.

(R.- 489300)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E171-2019** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

**Licitación No. LO-016B00985-E171-2019**

<b>Descripción</b>	Mejoramiento de suelos (Proyecto Integral y Obra de la Estructura para Reproducción de vegetación halófila)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	13 de noviembre de 2019
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	20 de noviembre de 2019, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de noviembre de 2019, 10:00 horas

13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
GERENTE  
**SARAI ESCOBEDO GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 489231)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E172-2019** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

**Licitación No. LO-016B00985-E172-2019**

<b>Descripción</b>	Reconstrucción de bordos y recubrimiento con concreto reforzado en ambas márgenes y plantilla del cauce del Arroyo Don Guillermo, en una longitud aproximada de 350 metros, desde el Boulevard Colinas Asturillo hacia aguas arriba, en la localidad de San José del Cabo, municipio de Los Cabos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	13 de noviembre de 2019
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	19 de noviembre de 2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019, 12:00 horas

13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
GERENTE  
**SARAI ESCOBEDO GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 489232)

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales referidas a continuación cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrolla el procedimiento así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico mismas que se encuentran disponibles para su consulta en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735 Mezzanine ala Sur, Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 2000-3000 ext. 5027 en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas como a continuación se indica:

<b>No de la Licitación</b>	LA 027000002 –E885- 2019	LA 027000002 –E886- 2019
	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la cocina de la Secretaría de la Función Pública.	Insumos para el mantenimiento preventivo de las unidades móviles de verificación de calidad.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de noviembre de 2019	13 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de noviembre de 2019 11:00 hrs	21 de noviembre de 2019 13:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019 11:00 hrs	28 de noviembre de 2019 13:00 hrs
<b>Fallo</b>	29 de noviembre de 2019 17:00 hrs	29 de noviembre de 2019 17:59 hrs

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MTRA. MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489221)

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales referidas a continuación cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrolla el procedimiento así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico mismas que se encuentran disponibles para su consulta en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735 Mezzanine ala Sur Guadalupe Inn C.P. 01020, Alcaldía Alvaro Obregón Ciudad de México, teléfono: 2000-3000 ext. 5027 en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas como a continuación se indica

<b>No de la Licitación</b>	LA 027000002 –E887- 2019	LA 027000002 –E888- 2019
	Adquisición de artículos metálicos para la construcción 2019	Adquisición de bienes y contratación de servicios para la Secretaría de la Función Pública.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019	15 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019 11:00 hrs	20 de noviembre de 2019 11:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 de diciembre de 2019 11:00 hrs	26 de noviembre de 2019 11:00 hrs
<b>Fallo</b>	04 de diciembre de 2019 17:00 hrs	27 de noviembre de 2019 17:59 hrs

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MTRA. MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489364)

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales referidas a continuación cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrolla el procedimiento así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico mismas que se encuentran disponibles para su consulta en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735 Mezzanine ala Sur Guadalupe Inn C.P. 01020, Alcaldía Alvaro Obregón Ciudad de México, teléfono: 2000-3000 ext. 5027 en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas como a continuación se indica

<b>No de la Licitación</b>	LA 027000002 -E889- 2019	LA 027000002 -E890- 2019
	Adquisición Abierta de Materiales y útiles de Oficina con Suministro y Entrega en Sitio 2019	Contratación de un curso herramientas para la atención de casos de acoso sexual y hostigamiento sexual
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019	15 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019 13:00 hrs	21 de noviembre de 2019 11:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de diciembre de 2019 13:00 hrs	25 de noviembre de 2019 11:00 hrs
<b>Fallo</b>	04 de diciembre de 2019 17:59 hrs	27 de noviembre de 2019 17:00 hrs

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MTRA. MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489362)

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12**  
**LICITACION PUBLICA, ELECTRONICA, NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Electrónica, Nacional número LA-011000999-E97-2019, Expediente 2022959, Código de Procedimiento 983756, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 01(55) 36011000 ext. 54029.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de despensas de fin de año para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAEE) 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15/11/2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22/11/2019, 11:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>02/12/2019, 11:00 horas.</b>

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**GUSTAVO URIBE DORIA**  
 RUBRICA.

FIRMA EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SEGUIMIENTO NORMATIVO  
 E INFORMATICO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55  
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

(R.- 489375)

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 13**  
**LICITACION PUBLICA, ELECTRONICA, NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Electrónica, Nacional a tiempos recortados LA-011000999-E98-2019, Expediente 2022966, Código de Procedimiento 983757, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 01(55) 36011000 ext. 54029.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Desarrollo de la Plataforma Tecnológica para el Aprendizaje del Inglés en la Educación Básica
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15/11/2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/11/2019, 11:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/11/2019, 11:00 horas.</b>

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**GUSTAVO URIBE DORIA**

RUBRICA.

FIRMA EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SEGUIMIENTO NORMATIVO  
 E INFORMATICO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55 DEL  
 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

(R.- 489371)

**SECRETARIA DE SALUD**  
**CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Homero N° 213, piso 7, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Pública Nacional Electrónica No. LA-012L00001-E165-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Contratación del servicio integral para el envío, resguardo, e interpretación de estudios de mastografía de tamizaje de 14 entidades federativas</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15/noviembre/2019</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>20/noviembre/2019 12:00 hrs.</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/noviembre/2019 10:00 hrs.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>28/noviembre/2019 12:00 hrs.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**LIC. GONZALO MEDINA HIDALGO**

RUBRICA.

(R.- 489378)

## **SECRETARIA DE SALUD**

### DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Marina Nacional número 60, piso 12, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-012000991-E327-2019	Licitación Pública Nacional Electrónica.
<b>Objeto de la Licitación</b>	“Vestuario para Personal Médico y Enfermeras (os)”	
<b>Volumen a adquirir</b>	Conforme al Anexo Técnico de la Convocatoria	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019	
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019 12:30 horas	
<b>En su caso fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre de 2019 17:30 horas	
<b>Fallo</b>	04 de diciembre de 2019 17:30 horas	

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. JOSE ANGEL RENE OSEGUERA MAGAÑA**

RUBRICA.

(R.- 489366)

## **SECRETARIA DE SALUD**

### DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Marina Nacional número 60, piso 12, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-012000991-E328-2019	Licitación Pública Nacional Electrónica.
<b>Objeto de la Licitación</b>	“Taller de Planeación y Sistemas de Información para la Atención del Nuevo Modelo en Salud, 2019 ”	
<b>Volumen a adquirir</b>	Conforme al anexo técnico de la Convocatoria	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019	
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019 09:30 horas	
<b>En su caso fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre de 2019 16:00 horas	
<b>Fallo</b>	29 de noviembre de 2019 12:00 horas	

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. JOSE ANGEL RENE OSEGUERA MAGAÑA**

RUBRICA.

(R.- 489365)

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS REDUCIDOS**

#### **RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 166**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32 tercer párrafo, 34 primer párrafo y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 35, 39 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en Avenida Paseo de la Reforma 26, Torre B, Piso 11, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, email: obra.dac@sedatu.gob.mx, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

#### **Licitación Pública Nacional Presencial a Plazos Reducidos No. LA-015000999-E1763-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de vales canjeables por enseres domésticos, modalidad papel para la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial, y Urbano (SEDATU)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	02/12/2019, 17:30 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 15 de noviembre de 2019.

Todos los eventos se realizarán, conforme a las características, especificaciones, fechas, horarios y lugares establecidos en la propia convocatoria, misma que podrá consultar en la dirección electrónica

y/o domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

**ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**

RUBRICA.

(R.- 489331)

**CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y DESARROLLO HUMANO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en esta licitación que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante sito en: Patricio Sanz Número 1609, Torre A, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 672819, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de la licitación</b>	Nacional Mixta No. LA-004I00001-E82-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Se indica en el anexo técnico de la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	03/12/2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**ANDRES ANDRADE TELLEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489320)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES  
 ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas morales de nacionalidad mexicana, para la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E27-2019 para la contratación del servicio "Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal para Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2020", cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx) y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 1102-3001, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción del servicio</b>	"Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal para Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2020"
<b>Volumen a contratar</b>	Se especifican en la Convocatoria y sus Anexos.
<b>Publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de Aclaraciones a la Convocatoria</b>	26/11/2019, 10:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	04/12/2019, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"  
**MTRO. JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 489277)

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LICITACIONES ELECTRONICAS**  
**LICITACION MULTIPLE NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales LA-03891E999-E46-2019 a LA-03891E999-E49-2019 que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> cuya información relevante es:

<b>No. Licitación</b>	LA-03891E999-E46-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Riesgos Empresariales del Seguro de Daños y Riesgos Empresariales del Seguro de Personas de El Colegio de la Frontera Sur 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	05/12/2019, 14:00 horas

<b>No. Licitación</b>	LA-03891E999-E47-2019
<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio de Seguridad y Vigilancia de El Colegio de la Frontera Sur 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	28/11/2019, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 09:00 horas.
<b>Fallo</b>	06/12/2019, 14:00 horas

<b>No. Licitación</b>	LA-03891E999-E48-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Limpieza de El Colegio de la Frontera Sur 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/11/2019, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	29/11/2019, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 11:00 horas.
<b>Fallo</b>	06/12/2019, 14:00 horas

<b>No. Licitación</b>	LA-03891E999-E49-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Reservación y Expedición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	02/12/2019, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	09/12/2019, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	10/12/2019, 14:00 horas

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. ROBERTO MARTIN LOPEZ ROBLERO

RUBRICA.

(R.- 489235)

## **COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA 07**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en; Camino a Santa Teresa 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada en el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 10:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-006D00001-E76 2019
<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de Artículos Promocionales 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	25 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas
<b>Junta de presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**JESUS ARTEMIO TELLEZ SALAS**

RUBRICA.

(R.- 489332)

## **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2 col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530; Ciudad de México; teléfono: 59051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

**LA-008B00001-E326-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SENASICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El DIRECTOR

**LIC. ISRAEL NUÑEZ ISLAS**

RUBRICA.

(R.- 489370)

**INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**  
**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06-2019**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica No. LA-009A00001-E146-2019 que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Km 12+000, carretera Estatal No. 431 “El Colorado Galindo”, Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, Qro., los días 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 26 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E146-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>La contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales del Instituto Mexicano del Transporte.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Servicio</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15/11/2019.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>26/11/2019, 12:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>25/11/2019, 11:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>02/12/2019, 11:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora de fallo</b>	<b>04/12/2019, 11:00 horas.</b>

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ**

RUBRICA.

(R.- 489338)

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-048D00001-E946-2019** la convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx).

<b>Descripción de la Licitación LA-048D00001-E946-2019</b>	Adquisición de Uniformes y Ropa de Trabajo para personal Administrativo Técnico y Manual adscrito al Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>13/11/2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22/11/2019, 9:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/11/2019, 10:00 horas.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA**

RUBRICA.

(R.- 489219)

**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales de participación Electrónicas Nos. LA-011B00001-E504-2019 y LA-011B00001-E469-2019, estas convocatorias son Internacionales bajo cobertura de Tratados de Libre Comercio y la Licitación LA-011B00001-E504-2019 es a Plazos Recortados por autorización de la M.A.P. Lydia Loza Lugo, Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, LA-011B00001-E500-2019, LA-011B00001-E501-2019, LA-011B00001-E502-2019 Y LA-011B00001-E503-2019 las Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Demarcación Territorial. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, los días del 14 de noviembre y hasta un día previo a la apertura de proposiciones, de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-011B00001-E504-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de equipo de laboratorio para los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos No, 6 "Miguel Othón de Mendizábal" y No. 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/ 2019 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	04/12/2019 a las 20:30 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LA-011B00001-E469-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de un equipo de energía ininterrumpida (UPS) on line de 120 KVA de capacidad que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/12/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	10/12/2019 a las 20:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LA-011B00001-E500-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación del servicio de manejo de muérdago y cuidado arbóreo del Instituto Politécnico Nacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/11/2019 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019 a las 12:00 hrs.
<b>Fallo</b>	04/12/2019 a las 19:30 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LA-011B00001-E501-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de material de limpieza que requiere el Instituto Politécnico Nacional
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/11/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/12/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	04/12/2019 a las 20:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LA-011B00001-E502-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de refacciones de cómputo para diferentes áreas del Instituto Politécnico Nacional
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019 a las 14:00 hrs.
<b>Fallo</b>	04/12/2019 a las 19:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LA-011B00001-E503-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de cómputo que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019 a las 11:00 hrs.
<b>Fallo</b>	06/12/2019 a las 20:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**M.A.P. LYDIA LOZA LUGO**

RUBRICA.

(R.- 489380)

**INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y ACTIVOS,  
ANTES, SERVICIO DE ADMINISTRACION  
Y ENAJENACION DE BIENES**

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido por el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento; se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E503-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Valuaciones Actuariales el IABA y sus Encargos.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre de 2019, 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6 de diciembre de 2019, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

**GUSTAVO CORTES VALDES**

RUBRICA.

(R.- 489319)

# COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-012S0001-E122-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Av. Marina Nacional No. 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P 11410, Ciudad de México, teléfono: 5080 5200 ext. 11579, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la contratación del "SERVICIO DE MONITOREO INDICATIVO DE PAUTAS PUBLICITARIAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS REGULADOS POR LA COFEPRIS" Y "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MONITOREO REGULATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS DIRIGIDAS AL PUBLICO INFANTIL, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS COSMETICOS (PERFUMERIA Y BELLEZA), PRODUCTOS DE ASEO, REMEDIOS HERBOLARIOS Y MEDICAMENTOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE SALUD, SU REGLAMENTO EN MATERIA DE PUBLICIDAD, ASI COMO REFORMAS, ACUERDOS, LINEAMIENTOS Y NORMAS OFICIALES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	14/11/2019, 17:00 horas
<b>Fecha límite solicitud de aclaraciones</b>	20/11/2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	N/A
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/12/2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	16/12/2019, 17:00 horas

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 GERENTE EJECUTIVO DE ADJUDICACIONES  
**ING. RAMON ALEJANDRO ALCALA VALERA**  
 RUBRICA.

(R.- 489283)

**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-012S00001-E124-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Av. Marina Nacional No. 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P 11410, Ciudad de México, teléfono: 5080 5200 ext. 11579, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR EN LAS INSTALACIONES DE LA CCAYAC”.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	15/11/2019, 17:00 horas
<b>Fecha límite solicitud de aclaraciones</b>	20/11/2019, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019, 09:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	N/A
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/12/2019, 09:30 horas
<b>Fallo</b>	06/12/2019, 11:00 horas

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 GERENTE EJECUTIVO DE ADJUDICACIONES  
**ING. RAMON ALEJANDRO ALCALA VALERA**  
 RUBRICA.

(R.- 489379)

**COMISION NACIONAL FORESTAL**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura de Tratados de La Conafor, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio “A”, ala poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3386, a partir del día 13 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**  
**LA-016RHQ001-E682-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	“ADQUISICION DE HERRAMIENTA MANUAL, EQUIPO MENOR, ESPECIALIZADO Y ESPUMA SUPRESORA PARA INCENDIOS FORESTALES”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	NO APLICA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/11/2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	28/11/2019, 17:30 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**C. ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA**  
 RUBRICA.

(R.- 489236)

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **30** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: [https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html?\\_ncp=1518449951603.274-1](https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html?_ncp=1518449951603.274-1) o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México, los días hábiles de lunes a jueves de **09:00** a **18:00** horas y viernes de **09:00** a **14:00** horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-018TOM999-E50-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Soporte a Plataforma LINUX RED HAT
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de noviembre de 2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019, 09:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de noviembre de 2019, 09:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	03 de diciembre de 2019, 11:00 horas

14 DE SEPTIEMBRE DE 2019.  
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. EDGAR ACUÑA RAU**  
 RUBRICA.

(R.- 489273)

**SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**  
**SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-E178-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Neumáticos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/11/2019, 14:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/12/2019, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE  
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**L.C. OFELIA SANCHEZ SIMON**  
 RUBRICA.

(R.- 489350)

## CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 859, piso 2, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional No. LO-018TON999-E90-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Inspección interior para garantizar la confiabilidad operativa de los sistemas de transporte de gas natural de la zona norte–noreste.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	25 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	10 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional No. LO-018TON999-E91-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Inspección interior para garantizar la confiabilidad operativa de los sistemas de transporte de gas natural de la zona sur–centro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	25 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de diciembre de 2019 a las 17:30 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	10 de diciembre de 2019 a las 17:30 horas.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES  
**EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON**  
 RUBRICA.

(R.- 489354)

## CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 859, piso 2, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional No. LO-018TON999-E92-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Reparación de deslaves de los gasoductos de la dirección regional centro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	11 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional No. LO-018TON999-E93-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Reparación de deslaves de los gasoductos de la dirección regional norte
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	03 de diciembre de 2019 a las 17:30 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	11 de diciembre de 2019 a las 17:30 horas.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES  
**EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON**  
 RUBRICA.

(R.- 489353)

## CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 859, piso 2, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional No. LO-018TON999-E94-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Rehabilitación de la protección anticorrosiva y mecánica de los sistemas de transporte de las regiones norte y noreste del CENAGAS.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019 a las 13:30 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	12 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional No. LO-018TON999-E95-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Rehabilitación los sistemas para la protección catódica del CENAGAS.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de diciembre de 2019 a las 17:30 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	13 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES  
**EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON**  
 RUBRICA.

(R.- 489351)

## CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 859, piso 2, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-018TON999-E96-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición e instalación de aires acondicionados, para la estación de compresión Cempoala.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	13 de diciembre de 2019 a las 17:30 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-018TON999-E97-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Equipos Auxiliares en Instalaciones Superficiales del SNG (Sistema Nacional de Gasoductos) y SNH (Sistema Naco-Hermosillo)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de diciembre de 2019 a las 17:30 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	16 de diciembre de 2019 a las 17:30 horas.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES  
**EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON**  
 RUBRICA.

(R.- 489349)

## CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 859, piso 2, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional No. LO-018TON999-E98-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Rehabilitación y puesta en operación de actuadores tipo Yugo Escocés Gas / Hidráulico en la TRD del gasoducto de 30" D.N. Nuevo Pemex- Cactus, en la ERM Cactus.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	02 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	09 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	17 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 859, piso 2, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-018TON999-E99-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición, pruebas y puesta en operación de computadores de flujo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	03 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	10 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	18 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES  
**EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON**  
 RUBRICA.

(R.- 489347)

## **AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**GERENCIA DE LICITACIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas del Área Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 1712, 1742 y 1608, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E179-2019 ASA-LPNS-056/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento al Sistema SCADA de ASA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019 09:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E180-2019 ASA-LPNS-057/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Telefonía Local Mediante Troncales Analógicas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019 09:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019 12:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E181-2019 ASA-LPNS-058/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Infraestructura de Telefonía
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019 11:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION  
**C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA**  
 RUBRICA.

(R.- 489299)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**GERENCIA DE LICITACIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas del Área Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 1712, 1742 y 1608, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E182-2019 ASA-LPNS-059/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación plurianual de los servicios, mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura de control de combustibles en plataforma (SCCP)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/2019 09:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019 09:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E183-2019 ASA-LPNS-060/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación plurianual de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de las estaciones de servicio (Gasolineras)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/2019 11:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019 11:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E184-2019 ASA-LPNS-061/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación plurianual del servicio de operación, soporte, mantenimiento y mejoras del ERP de ASA en segunda convocatoria
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019 09:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/12/2019 09:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E185-2019 ASA-LPNS-062/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación plurianual del servicio de red LAN de ASA.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019 11:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/12/2019 09:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E186-2019 ASA-LPNS-063/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación plurianual del servicio de comunicación a través de microondas para ASA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/12/2019 09:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/12/2019 09:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E187-2019 ASA-LPNS-064/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación plurianual del servicio de comunicación de transmisión de datos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019

<b>Junta de aclaraciones</b>	05/12/2019 12:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/12/2019 09:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E188-2019 ASA-LPNS-065/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación plurianual de servicio de telefonía mediante troncales digitales e internet corporativo para ASA en sus oficinas generales
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/12/2019 11:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/12/2019 09:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E189-2019 ASA-LPNS-066/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación plurianual del servicio de mantenimiento a licencias y soporte técnico extendido al sistema de control volumétrico controlgas® en estaciones de servicio de ASA.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/12/2019 12:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/12/2019 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION  
**C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA**  
 RUBRICA.

(R.- 489405)

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la: Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LO-009JZL001-E50-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Master Plan para el Aeropuerto de Tamuín.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compra-NET</b>	14/11/19
<b>Visita a las instalaciones</b>	15/11/19 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/11/19 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/11/19 12:00 horas
<b>Fallo</b>	29/11/19 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION  
**C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA**  
 RUBRICA.

(R.- 489404)

## **COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

**DIRECCION DE ADQUISICIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA 011L6H001 E30 2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5729 6000 y 5729 6300 exts. 65169 y 65046, los días del 14 al 29 de noviembre de 2019, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA 011L6H001 E30 2019 "Equipo Médico y de Laboratorio y Móvil"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	14 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 489274)

## **COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

**DIRECCION DE ADQUISICIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-011L6H002-E30-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5557296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 5557296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-011L6H002-E30-2019 "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION PARA LAS DEPENDENCIAS POLITECNICAS"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	15 de noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de noviembre de 2019, a las 09: horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 489372)

## **COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

**DIRECCION DE ADQUISICIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA 011L6H001 E32 2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5729 6000 y 5729 6300 exts. 65169 y 65046, los días del 15 de noviembre al 2 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA 011L6H001 E32 2019 “EQUIPO DIVERSO Y MOBILIARIO NUEVAS NECESIDADES”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	15 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2 de diciembre de 2019, a las 8:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 489376)

## **COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

**DIRECCION DE ADQUISICIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA 011L6H001 E33 2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5729 6000 y 5729 6300 exts. 65169 y 65046, los días del 15 de noviembre al 2 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA 011L6H001 E33 2019 “EQUIPO DE AUDIOVISUAL Y BIENES INFORMATICOS”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	15 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2 de diciembre de 2019, a las 12:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 489373)

## **COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

**DIRECCION DE ADQUISICIONES**

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA 011L6H001 E34 2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5729 6000 y 5729 6300 exts. 65169 y 65046, los días del 15 de noviembre al 3 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA 011L6H001 E34 2019 "MATERIALES DIVERSOS"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	15 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

**C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 489377)

## **INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (INPI)**

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número 047-006-2019 y LA-047AYB001-E104-2019 asignado por CompraNet, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en CompraNet, a través de la página electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones y Obra Pública de la Entidad al rubro indicada, ubicada en Avenida México Coyoacán Núm. 343, 3er. piso, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, tel. 91832100 ext. 7982, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, que a continuación se describe:

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación el Servicio de Suministro de Equipo y Puesta en Marcha de una Radiodifusora en Nacajuca, Tabasco y Refacciones para Seis Radiodifusoras del SRCI.
<b>Volumen a adquirir</b>	De conformidad con la convocatoria de la Licitación
<b>Medios para la celebración de la licitación</b>	A través de medios electrónicos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de noviembre de 2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19 de noviembre de 2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

**LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA CORTES**

RUBRICA.

(R.- 489337)

# CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 03

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-011L6W001-E72-2019**, para la **Adquisición de Ropa para bebé e infantes**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez, código postal 03330, Ciudad de México, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas,

### Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E72-2019

Volumen a adquirir: Adquisición de Ropa para bebé e infantes

**Partida 1. Pañalero, Partida 2. Mameluco, Partida 3. Mameluco tipo pijama, Partida 4. Camiseta, Partida 5. Calzón, Partida 6. Calcetines Partida 7. Frazada ligera para bebé, Partida 8. Cobertor para bebé, Partida 9. Colchón antireflujo para bebé**

#### CONVOCATORIA:

DIA:	14	MES:	Noviembre	AÑO:	2019		
------	----	------	-----------	------	------	--	--

#### JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	20	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	En la plataforma CompraNet.						

#### PRESENTACION DE MUESTRAS:

DIA:	20 al 22 y 25	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00 a 18:00 horas
LUGAR:	Piso 2, del domicilio de la Convocante, con el Área requirente, en días hábiles.						

#### ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	26	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	En la plataforma Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio de evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. JANIK JIMENEZ HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 489293)

## CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 04

El consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-011L6W001-E73-2019**, para la **Adquisición de Uniformes Deportivos y Artículos Deportivos**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez, código postal 03330, Ciudad de México, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas,

**Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E73-2019**

**Volumen a adquirir: Adquisición de Uniformes Deportivos y Artículos Deportivos**

**Partida 1. Short, Partida 2. Calceta deportiva color blanco, Partida 3. Camiseta deportiva blanca, Partida 4. Camiseta deportiva guinda, Partida 5. Camiseta deportiva beige, Partida 6. Conos (paquete con 10 piezas), Partida 7. Balón**

**CONVOCATORIA:**

DIA:	14	MES:	Noviembre	AÑO:	2019		
------	----	------	-----------	------	------	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DIA:	20	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	13:00
LUGAR:	En la plataforma CompraNet.						

**PRESENTACION DE MUESTRAS:**

DIA:	20 al 22 y 25	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00 a 18:00 horas
LUGAR:	Piso 2, del domicilio de la Convocante, con el Área requirente, en días hábiles.						

**ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA:	26	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	13:00
LUGAR:	En la plataforma Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio de evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. JANIK JIMENEZ HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 489296)

# CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 05

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-011L6W001-E74-2019**, para la **Adquisición de Impermeables**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez, código postal 03330, Ciudad de México, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas,

**Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E74-2019**

**Volumen a adquirir: Adquisición de Impermeables**

**Partida única. Impermeable tipo poncho**

### CONVOCATORIA:

DIA:	14	MES:	Noviembre	AÑO:	2019		
------	----	------	-----------	------	------	--	--

### JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	20	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	16:00
LUGAR:	En la plataforma CompraNet.						

### PRESENTACION DE MUESTRAS:

DIA:	20 al 22 y 25	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00 a 18:00 horas
LUGAR:	Piso 2, del domicilio de la Convocante, con el Área requirente, en días hábiles.						

### ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	26	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	16:00
LUGAR:	En la plataforma Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio de evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. JANIK JIMENEZ HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 489298)

## CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-011L6W001-E76-2019**, para la **Adquisición de Auxiliares Didácticos**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez, código postal 03330, Ciudad de México, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas,

**Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E76-2019**

**Volumen a adquirir: Adquisición de Auxiliares Didácticos para los infantes de Educación Inicial para todas las Entidades Federativas.**

**Partida 1. Rompecabezas, Partida 2. Alberca con Pelotas, Partida 3. Portalibros, Partida 4. Tapete de Foamy Jumbo, Partida 5.  
Mini Bocina Portátil, Partida 6. Kit Didáctico de Química/Biología**

**CONVOCATORIA:**

DIA:	15	MES:	Noviembre	AÑO:	2019		
------	----	------	-----------	------	------	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DIA:	21	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	CompraNet.						

**PRESENTACION DE MUESTRAS:**

DIA:	21, 22, 25 y 26	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00 a 18:00 horas
LUGAR:	Piso 2, del domicilio de la Convocante, con el Area requirente, en días hábiles.						

**ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA:	27	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio de evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. JANIK JIMENEZ HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 489383)

## CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-011L6W001-E77-2019**, para el **Suministro de material de apoyo y contenido digital**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez, código postal 03330, Ciudad de México, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E77-2019**

**Volumen a suministrar: Servicio de elaboración de material de apoyo y contenido digital**

**CONVOCATORIA:**

DIA:	15	MES:	Noviembre	AÑO:	2019		
------	----	------	-----------	------	------	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DIA:	21	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	13:00
LUGAR:	CompraNet.						

**PRESENTACION DE MUESTRAS:**

DIA:	21, 22 y 25	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00 a 18:00 horas
LUGAR:	Piso 2, del domicilio de la Convocante, con el Área requirente, en días hábiles.						

**ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA:	27	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	13:00
LUGAR:	Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio de evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. JANIK JIMENEZ HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 489385)

## CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-011L6W001-E78-2019**, para la **Adquisición de Gel Antibacterial**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez, código postal 03330, Ciudad de México, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E78-2019**  
**Volumen a adquirir: Gel Antibacterial**

**CONVOCATORIA:**

DIA:	15	MES:	Noviembre	AÑO:	2019
------	----	------	-----------	------	------

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DIA:	21	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	16:00
LUGAR:	CompraNet.						

**PRESENTACION DE MUESTRAS:**

DIA:	21, 22, 25 y 26	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00 a 18:00 horas
LUGAR:	Piso 2, del domicilio de la Convocante, con el Área requirente, en días hábiles.						

**ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA:	27	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	16:00
LUGAR:	Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio de evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. JANIK JIMENEZ HERNANDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489386)

## CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 09

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-011L6W001-E79-2019**, para el **Servicio de impresión**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, alcaldía Benito Juárez, código postal 03330, Ciudad de México, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

#### **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-011L6W001-E79-2019**

**Volúmenes a suministrar: Servicio de impresión**

**Partida 1. Colección El vuelo del Colibrí, Partida 2. Serie Pocas Letras, Partida 3. Serie Es Mío, Partida 4. Serie Mira un Cuento, Partida 5. Para empezar a leer, Partida 6. Psicomotricidad, Partida 7. Mapas, Partida 8. Sobre para litografía de cartulina sulfatada.**

**CONVOCATORIA:**

DIA:	15	MES:	Noviembre	AÑO:	2019		
------	----	------	-----------	------	------	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

DIA:	22	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	CompraNet.						

**PRESENTACION DE MUESTRAS:**

DIA:	22, 25, 26 y 27	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00 a 18:00 horas
LUGAR:	Piso 2, del domicilio de la Convocante, con el Área requirente, en días hábiles.						

**ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DIA:	28	MES:	Noviembre	AÑO:	2019	HORA:	10:00
LUGAR:	Compranet						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio de evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, participarán en forma electrónica

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. JANIK JIMENEZ HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 489389)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**DIRECCION NORMATIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados No. LA-051GYN013-E18-2019, con reducción de plazos entre la fecha de publicación de la Convocatoria en Compra Net y el Acto de presentación de Apertura de Propuestas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para su obtención y consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Tel 54471424 Ext. 12748 y 12769, los días hábiles del 15 al 20 de noviembre de 2019 en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Material de Curación (claves 060.066.1078 y 060.749.0703)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 11:00 horas.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 11:00 horas.
<b>Fallo</b>	29/11/2019, 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION  
**LIC. JOSE LUIS VERA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 489315)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14  
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"  
UMAE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 008**

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR039-E107-2019</b>	
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados	
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2020. (Primera Convocatoria)	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>
	13,219 Piezas	33,048 Piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019	
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 09:00 hrs.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019, 09:00 hrs.	

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR039-E115-2019</b>	
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional	
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la Adquisición y Suministro de Alimentos Básicos y Semi procesados (Víveres), en el Ejercicio Fiscal 2020. (Primera Convocatoria)	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>
	367,505 Kilogramos	918,762 Kilogramos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019	
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/2019, 09:00 hrs.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 09:00 hrs.	

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR039-E120-2019</b>	
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional	
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Agua para Consumo Humano en garrafones de 19 litros y botellas de 500 mililitros, para el personal de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2020. (Primera Convocatoria)	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>
	36,640 Litros	91,600 Litros
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019	
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/2019, 11:00 hrs.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 11:00 hrs.	

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR039-E113-2019</b>	
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional	
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicios Médicos Subrogados, (Medicina Nuclear, Teleterapia, Braquiterapia, Tomografía por Emisión de Positrones e Inmunohistoquímica) para derechohabientes de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2020. (Primera Convocatoria)	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>
	5,244 Estudios	13,111 Estudios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019	
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019, 09:00 hrs.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/12/2019, 09:00 hrs.	

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR039-E114-2019</b>	
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional	
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Subrogado de Análisis de Laboratorio para derechohabientes de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2020. (Primera Convocatoria)	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>
	395 Estudios	988 Estudios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019	
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019, 11:00 hrs.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/12/2019, 11:00 hrs.	

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR039-E116-2019</b>	
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional	
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Subrogado de Estudios en la Especialidad de Oftalmología para derechohabientes de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2020 (Primera Convocatoria)	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>
	363 Estudios	907 Estudios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019	
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/11/2019, 09:00 hrs.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/12/2019, 09:00 hrs.	

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR039-E121-2019</b>	
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional	
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Subrogado de Ventilación Asistida, para derechohabientes de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2020. (Primera Convocatoria)	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>
	461 Procedimientos	1,153 Procedimientos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019	
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/11/2019, 10:00 hrs.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/12/2019, 10:00 hrs.	

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR039-E127-2019</b>	
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional	
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Gas L.P. para la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2020. (Primera Convocatoria)	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>
	14,000 Lts.	35,000 Lts.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019	
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/11/2019, 12:00 hrs.	
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/12/2019, 12:00 hrs.	

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional “Adolfo Ruiz Cortines”, ubicada en Av. Cuahtémoc sin número, esquina con la calle Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 0122-9934-1564, los días Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuahtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver.
- La reducción de plazos la autoriza la Dra. Maritza de la Paz Román, Titular de la Dirección Médica de la Unidad, el día 04 de noviembre de 2019.

VERACRUZ, VER., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**L.A. PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO**

RUBRICA.

(R.- 489401)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

COORDINACION DE CENTROS VACACIONALES,

VELATORIOS, UNIDAD DE CONGRESOS Y TIENDAS

CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC

"LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"

GERENCIA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-050GYR085-E88-2019 para la Adquisición de Suministro de Gas L.P. y Diésel para el Ejercicio 2020, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Compras, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México-Cuautla, Kilómetro 27+200, C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos; teléfono: 01-735-356-01-01, Ext., 51925 y 51926 los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 Horas.

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR085-E88-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GAS L.P. Y DIESEL PARA EL EJERCICIO 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	550,000 Litros
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México-Cuautla, Kilómetro 27+200, Oaxtepec, Mor., C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ADMINISTRADOR GENERAL DEL C.V.O.

**LIC. JAIME DE JESUS GOMEZ ROCH**

RUBRICA.

(R.- 489390)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de conformidad con lo siguiente.

<b>Número de licitación</b>	LO-050GYR061-E18-2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de conservación y mantenimiento de las áreas de CEYE y Quirófano del Hospital Gineco Pediátrico No. 2 Los Mochis.
<b>Volumen de licitación</b>	1,400.00 m <sup>2</sup>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	19/11/2019
<b>Visita al Lugar de los Trabajos</b>	25/11/2019, 11:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Bulevar Emiliano Zapata número 3755 Pte., Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 714 28 03, los días lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos, se realizará en la fecha y horario establecido en los recuadros, siendo el punto de reunión la Dirección Administrativa del Hospital Gineco Pediátrico No. 2 Los Mochis, ubicado en Marcial Ordóñez - Santos Degollado – Bellavista – Allende, Los Mochis, Sinaloa.
- Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación, se realizarán en el Aula de eventos del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Bulevar Emiliano Zapata número 3755 Pte., Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sinaloa, en las fechas y horarios que se precisan en el recuadro.

CULIACAN, SINALOA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

TITULAR DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

**C. JOSE CRISTO RAMOS OSUNA**

RUBRICA.

(R.- 489396)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 31, 34, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 85 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR071-E166-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional (Bajo cobertura de Tratados de Libre Comercio)
<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación del servicio de mezclas de medicamentos
<b>Volumen a adquirir</b>	815 envases aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR071-E167-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional (Bajo cobertura de Tratados de Libre Comercio)
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero
<b>Volumen a adquirir</b>	68,500 piezas aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/11/2019 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019 10:00 horas

- Estos procedimientos licitatorios se realiza en la modalidad de tiempos recortados, con autorización del Doctor Gilberto Eduardo Meza Reyes, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, mediante memorándum del día 12 de noviembre de 2019.
- Las bases establecidas en la Convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”, sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, Colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax 01 (55) 5373 9336, los días lunes a viernes, con el horario de las 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos licitatorios de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, serán a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet®, por ser una Licitación electrónica.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

**DOCTOR GILBERTO EDUARDO MEZA REYES**

RUBRICA

(R.- 489403)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias contienen las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

**Resumen de Convocatoria No. 09/19 ejercicio 2020**

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E299-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio de suministro y colocación de implantes de osteosíntesis y endoprótesis, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	1,565 piezas
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	19 de diciembre de 2019, 10:00 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	30 de diciembre de 2019, 10:00 A.M.

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E301-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio de aprovisionamiento de gas L.P., Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	34,300 litros para 35 tanques estacionarios
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019, 09:00 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	04 de diciembre de 2019, 09:00 A.M.

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E303-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio de suministro de diésel bajo en azufre, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	1,131,200 litros
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019, 09:30 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	04 de diciembre de 2019, 09:30 A.M.

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E305-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio de Estafeta Local y Foránea, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	Caja/valija/paquete/sobre diario
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019, 10:00 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	04 de diciembre de 2019, 10:00 A.M.

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E307-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio subrogado de mastografía, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.

<b>Volumen a contratar</b>	1 servicio, 18,410 estudios
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019, 11:00 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	04 de diciembre de 2019, 11:00 A.M.

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E309-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio subrogado de Fletes, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	1 Servicio con 19 rutas, 8 vehículos
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	26 de noviembre de 2019, 12:00 P.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	04 de diciembre de 2019, 12:00 P.M.

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E311-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio de suministro agua en pipas para el H.G.Z. No. 8 y para el H.G.Z. No. 36, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	1 servicio, 2 zonas, 223 cargas (máximo)
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019, 09:00 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	05 de diciembre de 2019, 09:00 A.M.

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E313-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio de Traslado foráneo de cadáveres, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	1 servicio, 5 zonas
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019, 09:30 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	05 de diciembre de 2019, 09:30 A.M.

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E315-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio subrogado de Medicina Nuclear, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	1 servicio, 1,230 estudios (máximo)
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019, 10:00 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	05 de diciembre de 2019, 10:00 A.M.

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E317-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio de prótesis, ótesis y aditamentos especiales, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	111 piezas
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019, 11:00 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	05 de diciembre de 2019, 11:00 A.M.

<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E319-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio subrogado de Resonancia simple y contrastada, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	3 servicios, 2 zonas, 1,196 estudios
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019, 12:00 P.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	05 de diciembre de 2019, 12:00 P.M.
<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E321-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio subrogado de Yag láser, fotocoagulación, fluorangiografía, pantofotocoagulación, campimetría, ultrasonido modelo B y tonometría ocular del Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	7 estudios 152 estudios
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre de 2019, 09:00 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	06 de diciembre de 2019, 09:00 A.M.
<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E323-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio subrogado de marcadores tumorales y estudios de laboratorio especiales, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	2,630 estudios
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre de 2019, 09:30 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	06 de diciembre de 2019, 09:30 A.M.
<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E325-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio de fotocopiado y de reproducciones gráficas de documentos, Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	1 servicio
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre de 2019, 10:00 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	06 de diciembre de 2019, 10:00 A.M.
<b>Número del Código del Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR022-E327-2019</b>
<b>Carácter del Procedimiento</b>	Pública Nacional, Electrónica
<b>Descripción del Procedimiento</b>	Servicio subrogado de Endoscopia, del Régimen Ordinario, ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	1 Servicio, 200 estudios
<b>Fecha de Publicación en CompraNet 5.0</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Fecha Junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre de 2019, 11:00 A.M.
<b>Fecha Visita a instalaciones institucionales</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	06 de diciembre de 2019, 11:00 A.M.

\*Los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

ORIZABA, VERACRUZ, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO**  
 RUBRICA.

(R.- 489393)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3  
 CENTRO MEDICO NACIONAL “LA RAZA”  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
 RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2020, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	LA-050GYR050-E152-2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 430 Equipos Médicos, Diferentes Marcas y Modelos; 1,136 piezas de Instrumental Quirúrgico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de Noviembre de 2019; 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	27 de Noviembre de 2019; 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de Diciembre de 2019; 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el Aula de Licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.
- Lugar, Fecha y Hora para la visita al sitio de realización de los trabajos, esta se llevará a cabo el día 27 de Noviembre de 2019, en punto de las 11:00 horas; siendo el punto de reunión en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia N° 3, “Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez”, ubicada en: Calzada Vallejo y Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3

“VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ”

CENTRO MEDICO NACIONAL “LA RAZA”

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

**LIC. ENRIQUE NERI SANDI**

RUBRICA.

(R.- 489395)

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraíso, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA 19-19**

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E357-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBERCA 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	3,640 mts3
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22/11/2019, 10:00 AM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/11/2019, 10:00 AM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E358-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>MANTENIMIENTO A CAMARAS DE REFRIGERACION 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	3 equipos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22/11/2019, 11:00 AM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/11/2019, 11:00 AM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E359-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>MANTENIMIENTO A ELEVADORES 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	24 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22/11/2019, 12:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/11/2019, 12:00 PM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E360-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	80 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22/11/2019, 01:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/11/2019, 01:00 PM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E361-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PLANTA DE LAVADO REGIONAL LEON 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>132 servicios</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22/11/2019, 02:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/11/2019, 02:00 PM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E362-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS MEDICOS 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>287 servicios</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22/11/2019, 03:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/11/2019, 03:00 PM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E363-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>MANTENIMIENTO A PLANTAS TRATADORAS DE AGUA RESIDUAL 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>36 servicios</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22/11/2019, 04:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/11/2019, 04:00 PM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E364-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>MANTENIMIENTO A SISTEMA DE RED DE FRIO 2020</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>105 servicios</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 de Noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>22/11/2019, 05:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/11/2019, 05:00 PM</b>

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 06 de Noviembre de 2019, autorizado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los ParaísoS, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES**  
**RUBRICA.**

(R.- 489391)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION QUINTANA ROO.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

K.M. 2.5 CARRETERA CHETUMAL - MERIDA, COL. AEROPUERTO, C.P. 77003, CHETUMAL, Q.ROO.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. LICITACION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO, PARA EL EJERCICIO 2019. PROVEEDOR GANADOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-050GYR008-E153-2019		19-08-2019

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D199053	ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES MEDICOS SA DE CV	Av. Santa Fe número 94, Interior Torre A, Piso 8, Colonia Zedec Ed, Plaza Santa Fe, Código Postal 01210, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (01 55) 3300 5518; Correo Electrónico: aruiz@acmedicos.com; licitaciones@acmedicos.com	7	\$92,950.00
D199054	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	Calle 13 número 86, Colonia San Antonio Cinta, Código Postal 97139, Mérida, Yucatán, Teléfono: (999) 688 0769; Correo Electrónico: info@amehsa.com	2	\$268,250.00

D199056	IDEIM MEDICAL SA DE C.V.	Calle Luis Spota número 5, Colonia San Simón Ticumac, Código Postal 03660, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5243 3051 y (999) 432 0920; Correo Electrónico: karen.santos@idem-medical.com; erika.medina@idem-medical.com; lucia.mercadillo@grupoviasis.com; eduardo.puerto@grupoviasis.com	1	\$1,029,000.00
D199057	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Calle Tejocotes número 202, piso 1, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5524 5997; Fax: Extensión 110; Correo Electrónico: licitaciones@sibimsa.com.mx	2	\$479,160.00
D199058	UCIN MEDICA S.A. DE C.V.	Calle San Luis de la Paz número 409-B, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 14260, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5598 4487. Fax: 5751 6993; Correo Electrónico: ventasgobierno@ucinmedica.com	2	\$926,605.20
D199059	VAL BREN DE MEXICO S.A. DE C.V.	Avenida José López Portillo número 339 PB 1, Supermanzana 64, Lote 1, Colonia Donceles 28, Código Postal 77524, Municipio Benito Juárez, Ciudad Cancún, Quintana Roo, Teléfono: (998) 843 3000; Correo Electrónico: n.barquet@valbren.com; contacto@valbren.com.	3	\$602,528.00

NO. LICITACION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO, PARA EL EJERCICIO 2019 PROVEEDOR GANADOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-050GYR008-E179-2019		14-10-2019

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D199066	PRODUCTOS STANTON, S. A. DE C.V.	Calle Mar de Irlanda número 47, Colonia Popotla, Código Postal 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono(s): (55) 5341 6576. Fax: 5341 6596; Correo Electrónico: servicios@stanton.com.mx; licitaciones@stanton.com.mx	1	\$3,632,475.00

No. LICITACION	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO, PARA EL EJERCICIO 2019 PROVEEDOR GANADOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-050GYR008-E180-2019		16-10-2019

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
BIET192401090076	MINARIC, S.A. DE C.V	Calle Lago Peypus número 231, Colonia Anáhuac I Sección, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfono: (55) 3096 9481; Correo Electrónico: contabilidad1@minaric.mx; licitaciones1@minaric.mx	1	\$94,000.00
BIET192401090077	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	Calle Camino a San Lorenzo número 1213, Colonia La trinidad Sanctórum, C.P. 72730, Cuautlancingo, Puebla, Teléfono: (222) 2105 041 /79 /99 /91. Fax: 210 5088; Correo Electrónico: licitaciones@cobramex.com	1	\$206,000.00
BIET192401090078	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número exterior 5440, interior 1302, Colonia Olímpica, Código Postal 04710, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Teléfono: (55) 6639 3520; Correo Electrónico: ventas.admon@conduitlife.mx	1	\$4'440,000.00

CHETUMAL, Q.ROO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.C. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 489399)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46, 48 y 50 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, electrónica, para la contratación del: Servicio Integral de Electrocirugía, para el ejercicio 2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. 5627-6900, Ext. 21933.

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR067-E185-2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Integral de Electrocirugía, Ejercicio 2020.
<b>Volumen a contratar</b>	1,200 paquetes desechable adulto, 800 paquetes desechable pediátrico y 400 paquetes desechable neonatal.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de Noviembre de 2019, 10:30 Horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de Diciembre de 2019, 10:30 Horas.

- El lugar donde se llevará a cabo el evento: Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI, cita Domicilio en Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI

**DR. HERMILIO DE LA CRUZ YAÑEZ**

RUBRICA.

(R.- 489387)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS**  
**COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA**  
**CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33 Bis, 34, 35, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

**Licitación Pública Nacional LA-050GYR051-E192-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI. (DESFIBRILADORES, ELECTROCARDIOGRAFOS Y MONITORES DE SIGNOS VITALES).	
<b>Volumen a adquirir</b>	91 equipos	
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	19 de noviembre de 2019	
<b>Visita a las instalaciones de la UMAE</b>	21 de noviembre de 2019	10:00 Horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre de 2019	10:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de diciembre de 2019	10:00 Horas
<b>Fallo</b>	09 de diciembre de 2019	10:00 Horas

**Licitación Pública Nacional LA-050GYR051-193-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI. (INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS PARA MEDICION DE RADIACIONES, ULTRASONIDOS Y MAQUINAS DE ANESTESIA).	
<b>Volumen a adquirir</b>	6922 equipos	
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	19 de noviembre de 2019	
<b>Visita a las instalaciones de la UMAE</b>	21 de noviembre de 2019	13:00 Horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre de 2019	13:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de diciembre de 2019	13:00 Horas
<b>Fallo</b>	09 de diciembre de 2019	13:00 Horas

**Licitación Pública Nacional LA-050GYR051-E194-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI. (MESAS QUIRURGICAS, LAMPARAS QUIRURGICAS, INYECTORES DE MEDIO DE CONTRASTE, EQUIPOS DE LABORATORIO)	
<b>Volumen a adquirir</b>	131 equipos	
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	21 de noviembre de 2019	
<b>Visita a las instalaciones de la UMAE</b>	22 de noviembre de 2019	10:00 Horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de noviembre de 2019	10:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de diciembre de 2019	10:00 Horas
<b>Fallo</b>	11 de diciembre de 2019	10:00 Horas

**Licitación Pública Nacional LA-050GYR051-E195-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRIA PERSONAL CORRESPONDIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI	
<b>Volumen a adquirir</b>	4656 equipos	
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	21 de noviembre de 2019	
<b>Visita a las instalaciones de la UMAE</b>	22 de noviembre de 2019	13:00 Horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de noviembre de 2019	13:00 Horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de diciembre de 2019	13:00 Horas
<b>Fallo</b>	11 de diciembre de 2019	13:00 Horas

- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Av. Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

**LIC. IVAN DAVID APARICIO GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 489394)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DELEGACION CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 Segundo Párrafo, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de Licitación</b>	LA-050GYR069-E342-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>SERVICIO Y SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2020.</b>
<b>Volumen a Adquirir Máximo</b>	327 litros
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre del 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	26 de Noviembre del 2019
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de Diciembre del 2019

<b>No. de Licitación</b>	LA-050GYR069-E345-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y EQUIPO DIVIDIDO PARA UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2020.</b>

<b>Volumen a Adquirir Máximo</b>	43 servicios
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre del 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27 de Noviembre del 2019
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de Diciembre del 2019

<b>No. de Licitación</b>	LA-050GYR069-E350-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2020.</b>
<b>Volumen a Adquirir Máximo</b>	34 servicios
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre del 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	26 de Noviembre del 2019
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de Diciembre del 2019

<b>No. de Licitación</b>	LA-050GYR069-E352-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>SERVICIO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR TARJETA ELECTRONICA PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL IMSS REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2020.</b>
<b>Volumen a Adquirir Máximo</b>	278,000 litros
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre del 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27 de Noviembre del 2019
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de Diciembre del 2019

<b>No. de Licitación</b>	LA-050GYR069-E346-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional.
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>SURTIMIENTO DE VIVERES DEL REGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2020.</b>
<b>Volumen a Adquirir Máximo</b>	575,538 UNIDADES.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre del 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	26 de Noviembre del 2019
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de Diciembre del 2019

<b>No. de Licitación</b>	LA-050GYR069-E347-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional.
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>BOLETOS DE AVION PARA PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020.</b>
<b>Volumen a Adquirir Máximo</b>	364 UNIDADES.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre del 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27 de Noviembre del 2019
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de Diciembre del 2019

- Las convocatorias de licitación estarán disponible para su consulta en el portal de Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Calle Nueva del Seguro Social sin número, entre Calle Ignacio Ayala y calle 20, colonia Centro, Código Postal 24000, teléfono 019818112421, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema de Información Pública Gubernamental CompraNET.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**L.A.E. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 489398)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION EN QUINTANA ROO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I; así como los artículos 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR008-E210-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de Mastografía en Unidad Móvil, para el ejercicio 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	10,213 Procedimientos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/12/2019, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	9/12/2019, 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR008-E211-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios Médicos, Estudios de Gabinete y Servicios de Procedimientos Quirúrgicos, para el ejercicio 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	2,276 procedimientos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/11/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/12/2019, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	10/12/2019, 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR008-E212-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de medicamentos oncológicos (mezclados) y nutrición parenteral, para el ejercicio 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	2,706,206 mg.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	3/12/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	9/12/2019, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	16/12/2019, 11:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**L.C. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR**  
 RUBRICA.

(R.- 489402)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR001-E231-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio subrogado de Mastografía Móvil instalados en las Unidades Médicas para el ejercicio 2020.
<b>Volumen a adquirir</b>	26,192 estudios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/2019 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019 10:00 horas
<b>Reducción de plazo.</b>	No

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**MAURICIO ROLDAN PARRA**  
**RUBRICA.**

(R.- 489388)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 43, 45, 46, 48, 51y 54 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR032-E256-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Servicios del Transporte de Bienes de Consumo Terapéuticos y No Terapéuticos a las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención así como las Areas Administrativas de la Delegación Aguascalientes para el ejercicio 2020.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad Aproximada: 1,125 Viajes.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 11:00 Horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 11:00 Horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR032-E257-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Servicios Médicos Subrogados para el ejercicio 2020.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad Aproximada: 220 Servicios.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 10:00 Horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 10:00 Horas.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR032-E258-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Servicio de Fotocopiado para el ejercicio 2020.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad Aproximada: 428,158 Copias.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 10:30 Horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 10:30 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA**  
RUBRICA.

(R.- 489397)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, de conformidad con los artículos **26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36-Bis Fracción II y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), mismas que enseguida se enlistan, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

<b>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados</b>	LA-050GYR020-E369-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis Enero-Mayo 2019.
<b>Carácter de la Licitación</b>	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados.
<b>Volumen a adquirir</b>	307 claves.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019 08:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/12/2019 10:00 horas.

La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 de su Reglamento, autorizada por el Mtro. Luis Medina Maldonado, Cargo: Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: **11 de Octubre de 2019**.

GUADALAJARA, JALISCO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

**DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 489400)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR024-E456-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos - 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	809 equipos aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de Noviembre de 2019 a las 08:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Noviembre de 2019 a las 08:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR024-E460-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos No Médicos - 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	825 equipos aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de Noviembre de 2019 a las 08:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de Diciembre de 2019 a las 08:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR024-E467-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento de Jardines y barrido de áreas pétreas - 2020
<b>Volumen a adquirir</b>	184,967 m <sup>2</sup>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de Noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de Noviembre de 2019 a las 08:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Noviembre de 2019 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 01 de Noviembre de 2019, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 489392)

**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 06**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales electrónicas que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 3293600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Número de Licitación</b>	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E208-2019
<b>Objeto de la licitación</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DIAGNOSTICO ELECTRICO A LOS 37 EDIFICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los servicios</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/11/2019 9:30 horas
<b>Fallo</b>	28/11/2019 16:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E216-2019
<b>Objeto de la licitación</b>	ELABORACION DE CATALOGO DE ACTIVIDADES, PROGRAMA CALENDARIZADO, PRESUPUESTO BASE Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA LICITACION PARA PLANTAS POTABILIZADORAS.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019 12:30 horas
<b>Visita al lugar de los servicios</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/11/2019 12:30 horas
<b>Fallo</b>	28/11/2019 17:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E217-2019
<b>Objeto de la licitación</b>	APOYO TECNICO ESPECIALIZADO PARA LA REVISION DE ESTUDIOS.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019 13:00 horas
<b>Visita al lugar de los servicios</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/11/2019 16:30 horas
<b>Fallo</b>	28/11/2019 17:30 horas

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, los presentes procedimientos se llevarán a cabo con reducción de plazo a diez días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema compraNet.

JIUTEPEC, MORELOS, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

**C.P. NORMA ROMERO TORRES**

RUBRICA.

(R.- 489341)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION MARINA EN CAMPECHE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA**  
**FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta electrónica fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio **LA-018T0O003-E24-2019**; la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta del 15 de noviembre al 05 de diciembre del 2019 en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Periférica Norte número 67 edificio A planta baja, Colonia San Agustín del Palmar, C.P. 24110, Cd. del Carmen, Campeche, de lunes a jueves de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:30 y viernes de 8:00 a 14:00 horas, teléfono: 9383812059 ext. 29312.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de equipos de detección de gases para la atención de proyectos diversos de la Región Marina del Instituto Mexicano del Petróleo en Cd. del Carmen, Campeche.
<b>Suministro de equipos de detección de gases para la atención de proyectos diversos de la Región Marina del Instituto Mexicano del Petróleo en Cd. del Carmen, Campeche.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019, 11:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/12/2019, 11:00 horas

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 RESPONSABLE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION MARINA  
**L.A. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489356)

**COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional, para “Contratación de servicios especializados con terceros para diversas áreas de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.”, cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien en Mariano Escobedo No. 366, piso 3, Colonia Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-018TQA001-E29-2019
<b>Objeto de la licitación</b>	CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON TERCEROS PARA DIVERSAS AREAS DE COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12 de noviembre de 2019
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**L.C.P. MARICELA GONZALEZ MENDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489344)

## **CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LO-0389ZU001-E18-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Av. Playa Pie de la Cuesta No. 702, Desarrollo San Pablo, C.P. 76125, Querétaro, Qro., teléfono 01 442 220-64-68**, los días **lunes a viernes** del 14 de noviembre al 03 de diciembre del 2019, de las 8:00 a 17:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Nacional LO-0389ZU001-E18-2019</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Construcción del Centro de Vinculación e Innovación Tecnológica</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>14/11/2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>21/11/2019, 10:00 A.M.</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>19/11/2019, 11:00 A.M.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>03/12/2019, 10:00 A.M.</b>

QUERETARO, QRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**M. EN A. J. JESUS PARAMO BARRIOS**

RUBRICA.

(R.- 489238)

## **EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-010K2N001-E370-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 19 al 22 de noviembre del 2019, de las 8:00 a 17:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Diversos Materiales para la Construcción Herramientas y Pinturas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/2019, 00:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay Visita a Instalaciones
<b>Junta de Aclaraciones</b>	15/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/11/2019, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

**LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX**

RUBRICA.

(R.- 489203)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**CONVOCATORIA: 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J2Y002-E68-2019, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tamps., C.P. 89603; Teléfono 01 833 260 60 60 extensión 70021, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 18:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-009J2Y002-E68-2019 SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 CORREO ELECTRONICO ALMACENAMIENTO EN LA NUBE SEGURIDAD Y APLICACIONES DE EDICION Y DISEÑO
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	13/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 13:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	NO SE REALIZARA VISITA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	29/11/2019, 14:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE JURIDICO  
**LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES**  
RUBRICA.

(R.- 489212)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**CONVOCATORIA: 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta **LA-009J2Y002-E70-2019**, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tam., C.P. 89603; Teléfono 01 833 260 60 60 extensión 70021, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 18:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-009J2Y002-E70-2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LOS VEHICULOS DE EMERGENCIAS DE LA CENTRAL DE EMERGENCIAS INDUSTRIALES Y PORTUARIAS (CEIP) DEL PUERTO DE ALTAMIRA
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019, 13:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/12/2019, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	11/12/2019, 16:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE JURIDICO  
**LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES**  
RUBRICA.

(R.- 489326)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**CONVOCATORIA: 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta **LA-009J2Y002-E71-2019**, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tamps., C.P. 89603; Teléfono 01 833 260 60 60 extensión 70021, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 18:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-009J2Y002-E71-2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR AL SEÑALAMIENTO MARITIMO DE API ALTAMIRA
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 10:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	20/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	09/12/2019, 16:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE JURIDICO  
**LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES**  
RUBRICA.

(R.- 489329)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-E156-2019; cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>., o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, a partir del 15 noviembre al 03 de diciembre 2019 de 09:00 hrs a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIOS DE LA SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/06/2019.
<b>Visita a las instalaciones</b>	20/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019, 10:00:00 horas

14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**  
RUBRICA.

(R.- 489278)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-E157-2019; cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia punta arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, a partir del 15 de noviembre al 02 diciembre de 2019, de 09:00 hrs a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	PARTIDA UNICA: 80 LONAS DE 20 X 20 METROS CON REFUERZO
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>PARTIDA UNICA: 80 LONAS DE 20 X 20 METROS CON REFUERZO.</b> Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/12/2019, 10:00:00 horas

14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**  
RUBRICA.

(R.- 489290)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-E158-2019; cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia punta arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, a partir del 15 de noviembre al 04 de diciembre de 2019, de 09:00 hrs a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	PARTIDA UNICA: ADQUISICION DE SISTEMA DE DEFENSA PARA MUELLE PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS SA DE CV
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>PARTIDA UNICA:</b> ADQUISICION DE SISTEMA DE DEFENSA PARA MUELLE. Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2019, 12:00:00 horas

14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**  
RUBRICA.

(R.- 489294)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-E159-2019; cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, a partir del 15 al 28 de noviembre de 09:00 hrs a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A. DE C.V.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019.
<b>Visita a las instalaciones</b>	25/11/2019, 12:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/12/2019, 10:00:00 horas

14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**  
RUBRICA.

(R.- 489297)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J3A001-E203-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la página web de la Convocante en: <https://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/licitaciones> y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	No. LA-009J3A001-E203-2019
<b>Objeto de la licitación:</b>	“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UPS PARA SERVICIO DEL EDIFICIO CORPORATIVO DE APILAC 2019”.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Se determinan en la convocatoria.
<b>Publicación en CompraNet</b>	14/ Noviembre /2019
<b>Visita a Instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de Aclaraciones</b>	22/ Noviembre /2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	29/ Noviembre /2019, 11:00 horas

ATENTAMENTE  
LAZARO CARDENAS, MICH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C. GUILLERMO BONILLA TENORIO**  
RUBRICA.

(R.- 489284)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J3A001-E204-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la página web de la Convocante en: <https://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/licitaciones> y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	No. LA-009J3A001-E204-2019
<b>Objeto de la licitación:</b>	"ADQUISICION DE REFACCIONES 2019 PARA EL CONTROL DE ACCESOS Y VIDEOVIGILANCIA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.".
<b>Volumen a Adquirir</b>	Se determinan en la convocatoria.
<b>Publicación en CompraNet</b>	14/Noviembre/2019
<b>Visita a Instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de Aclaraciones</b>	21/Noviembre/2019, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	29/Noviembre/2019, 13:00 horas

ATENTAMENTE  
LAZARO CARDENAS, MICH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C. GUILLERMO BONILLA TENORIO**  
RUBRICA.

(R.- 489318)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3B002-E75-2019**

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J3B002-E75-2019, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento y Conservación de Pavimento asfáltico, del acceso y salida de transporte de carga del Puerto Interior "San Pedrito", Glorieta Pez Vela y Calle Fondeport, API Manzanillo.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/11/19.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	13/11/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta # 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/11/19, 11:30 horas, en Av. Teniente Azueta # 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/11/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta # 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250

PUERTO DE MANZANILLO, COL., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
SUBGERENTE TECNICO DE PROYECTOS  
**ARQ. LUCIA MIROSLAVA LOHR GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 489205)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3B002-E84-2019**

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J3B002-E84-2019, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación de Señalamiento Horizontal y Vertical en el Puerto Interior "San Pedrito" y Zona Norte, Primera Etapa, API Manzanillo.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/19.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	26/11/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/19, 11:30 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250

PUERTO DE MANZANILLO, COL., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE TECNICO DE PROYECTOS

**ARQ. LUCIA MIROSLAVA LOHR GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 489207)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3B002-E86-2019**

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J3B002-E86-2019, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de Conservación en Pantallas de Muelles Mediante Aplicación de Pintura, API Manzanillo.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	12/11/19.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/11/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/19, 11:30 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/12/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250

PUERTO DE MANZANILLO, COL., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE TECNICO DE PROYECTOS

**ARQ. LUCIA MIROSLAVA LOHR GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 489204)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3B002-E88-2019**

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J3B002-E88-2019, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro e instalación de sistema de generación de energía eléctrica por medio fotovoltaico, en los edificios de base 2, base 3, gestiones portuarias control de acceso peatonal la flechita zona norte y faro de campos, pertenecientes a la administración portuaria integral de manzanillo, en manzanillo, colima.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/11/19.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	28/11/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/19, 11:30 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/12/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250

PUERTO DE MANZANILLO, COL., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE TECNICO DE PROYECTOS  
**ARQ. LUCIA MIROSLAVA LOHR GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 489295)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3B002-E90-2019**

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J3B002-E90-2019, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Dragado de Mantenimiento, en su Segunda Etapa 2019, Por API Manzanillo, del Sistema de Canales de la Laguna "Valle de las Garzas", en Cumplimiento a las Condicionantes Ambientales Establecidas por SEMARNAT en el año 2005.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/11/19.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	29/11/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta # 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/11/19, 11:30 horas, en Av. Teniente Azueta # 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/12/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta # 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250

PUERTO DE MANZANILLO, COL., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE TECNICO DE PROYECTOS  
**ARQ. LUCIA MIROSLAVA LOHR GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 489206)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3B002-E92-2019**

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J3B002-E92-2019, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Muro Anti Ruido (Segunda Etapa) en el Puerto Interior de San Pedrito, API Manzanillo.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/11/19.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	20/11/19, 15:30 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/19, 17:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/19, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta #9, Colonia Burócrata C.P. 28250

PUERTO DE MANZANILLO, COL., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE TECNICO DE PROYECTOS

ARQ. LUCIA MIROSLAVA LOHR GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 489208)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-009J3B001-E201-2019**, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SERVICIO DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 ENTERPRISE E1 Y E3 CON SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y MIGRACION DE BUZONES DE EXCHANGE SERVER 2010</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>15/ Noviembre /2019</b>
<b>Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación</b>	<b>19/ Noviembre /2019</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>N/A</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>25/Noviembre/2019-16:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>03/Diciembre/2019-16:00 horas</b>
<b>Fallo</b>	<b>09/Diciembre/2019-16:00 horas</b>

MANZANILLO, COLIMA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ**

RUBRICA.

(R.- 489357)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-009J3B001-E202-2019**, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensión 71335 y 71321.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>"Servicio de asesoría jurídico - administrativa y litigio civil - mercantil a fin de llevar a cabo el Procedimiento de Recuperación de área cedida derivado del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>15/ Noviembre /2019</b>
<b>Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación</b>	<b>19/ Noviembre /2019</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>N/A</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>26/Noviembre/2019-16:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>04/Diciembre/2019-16:00 horas</b>
<b>Fallo</b>	<b>10/Diciembre/2019-16:00 horas</b>

MANZANILLO, COLIMA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489358)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA  
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009KDN001-E139-2019, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas. Las fechas se establecieron a plazos recortados, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Detección de Vulnerabilidades de la Infraestructura de TIC del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15/11/2019</b>
<b>Visita de instalaciones</b>	<b>No aplica</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>20/11/2019 11:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27/11/2019 12:00 horas</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. JUAN FERNANDO RAMIREZ BONILLA**  
 RUBRICA.

(R.- 489316)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE  
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009KDN001-E138-2019, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas. Las fechas se establecieron a plazos recortados, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de actualización del estudio para la clasificación del riesgo de incendio en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, bajo los requerimientos y disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, para la obtención del dictamen de cumplimiento y/o diagnóstico de observaciones
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/11/2019
<b>Visita de instalaciones</b>	15/11/2019 16:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. JUAN FERNANDO RAMIREZ BONILLA**  
RUBRICA.

(R.- 489306)

**GRUPO AEROPORTUARIO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009KDH-E34-2019**, cuya Convocatoria contiene las bases del procedimiento, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Servicios especializados en el suministro de personal técnico y administrativo para proyectos de infraestructura aeroportuaria que le sean encomendados a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Un Servicio</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>14 de noviembre de 2019</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>22 de noviembre de 2019 a las 09:30 horas</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>05 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**JOSE LUIS MUÑOZ ROMO**  
RUBRICA.

(R.- 489317)

**TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-048MHL001-E418-2019**, que a continuación se indica, cuya convocatoria se encuentra disponible para su obtención de manera gratuita en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Atletas número 2, Edificio Pedro Infante, Planta Baja, Colonia Country Club, Código Postal 04210, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 55-5544-9022, extensión 1043 y 1045 de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Medios que se utilizarán</b>	Los licitantes podrán participar de forma electrónica a través de la plataforma Compranet
<b>Objeto de la licitación</b>	Actualización (2019) de los Sistemas de Transmisión de Canal 22.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se establecen en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de noviembre de 2019
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre de 2019, a las 12:00 horas
<b>Fallo</b>	28 de noviembre de 2019, a las 17:30 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Atletas No. 2, edif. Pedro Infante, Col. Country Club, C.P. 04210, Coyoacán, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. RICARDO CARDONA ACOSTA**  
 RUBRICA.

(R.- 489292)

**TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048MHL001-E425-2019**, que a continuación se indica, cuya convocatoria se encuentra disponible para su obtención de manera gratuita en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Atletas número 2, Edificio Pedro Infante, Planta Baja, Colonia Country Club, Código Postal 04210, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 55-5544-9022, extensión 1043 y 1045 de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Medios que se utilizarán</b>	Los licitantes podrán participar de forma electrónica a través de la plataforma Compranet
<b>Objeto de la licitación</b>	Contratación plurianual de los servicios administrados para la renovación y automatización de las transmisiones
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se establecen en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de noviembre de 2019
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas
<b>Fallo</b>	28 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Atletas No. 2, edif. Pedro Infante, Col. Country Club, C.P. 04210, Coyoacán, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. ROSENDO B. GALLARDO AMADOR**  
 RUBRICA.

(R.- 489374)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA  
AEREA Y ARMADA, S.N.C.**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 13 al 27 de noviembre de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-006G1H001-E59-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Actualización de equipo de comunicaciones de CORE.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	20/11/2019 09:30 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019 09:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	03/12/2019 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.

**CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ**

RUBRICA.

(R.- 489220)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,  
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 15 al 26 de noviembre de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-006G1H001-E62-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Elaboración y Suministro de Artículos Alusivos al 72/o. Aniversario de Banjercito
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	26/11/2019 11:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019 14:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	07/11/2019 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.

**CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ**

RUBRICA.

(R.- 489359)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,  
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 15 al 21 de noviembre de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-006G1H001-E65-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SOPORTE DE ENERGIA A PLAZOS RECORTADOS
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	21/11/2019 09:30 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	28/11/2019 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	05/12/2019 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.

**CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489361)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,  
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 15 al 26 de noviembre de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-006G1H001-E67-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE 75 SUCURSALES DE LA RED DE BANJERCITO Y EL CAT TOLUCA
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	26/11/2019 09:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	10/12/2019 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.

**CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 489363)

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**LITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Torre IV, piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 5325-6000 Ext. 8207, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 14:00 horas.

<b>No. de la Licitación</b>	LA-006HIU001-E176-2019
<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación de Servicios de Administración y Otorgamiento de Atención Médica Integral a Nivel Nacional, a través de una Red de Prestadores de Servicios tales como Médicos de Primer Nivel y de Especialidad, Hospitales, Farmacias y Servicios Auxiliares, entre otros, para Nacional financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13-noviembre-2019
<b>Visita a las Instalaciones</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20-noviembre-2019 09:30 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29-noviembre-2019 13:30 Hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE ADQUISICIONES

**LIC. SANDRA SILVIA GOMEZ ELIZARRARAS**

RUBRICA

(R.- 489223)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA  
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. De Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-006HBW001-E82-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	ADQUISICION DE EQUIPO AGROPECUARIO Y DE LABORATORIO
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/11/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	20/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones</b>	27/11/2019, 15:30:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	04/12/2019, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**KATHIA ACEVES GALVAN**

RUBRICA.

(R.- 489301)

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

## AVISO DE FALLO

### CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. CFE-0001-CASAT-0011-2019

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º piso, sala 401 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06598, informa que el Concursante ganador del Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CASAT-0011-2019, para la contratación del Servicio de Reparación de Dren del Sumidero B-C de la Turbina 192-208 y Servicio de Mantenimiento de Partes Calientes (25,000 horas) a Turbina de Gas Aeroderivada, es el siguiente: General Electric International Operations Company, Inc., con domicilio en Av. Antonio Dovalí Jaime 70 Torre B, Col. Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 01210, para la partida 1 (única) por un importe total de \$84,130,756.06 (ochenta y cuatro millones ciento treinta mil setecientos cincuenta y seis pesos 06/100 M.N); el fallo se emitió el 29 de agosto de 2019.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A17

KARINA TAVERA FRANCO

RUBRICA.

(R.- 489216)

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA: 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a la participación de cualquier interesado a la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida de los Insurgentes poniente 77, Colonia centro, C.P. 63000, en la ciudad de Tepic, Tepic, Nayarit, entre calle Veracruz sur y calle Puebla sur, calle Eulogio Parra poniente, México; teléfono: 01 (311) 129-62-55, de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100983-E1-2019

<b>Objeto de la licitación</b>	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio del Instituto en la ciudad de Tepic, Nayarit.
<b>Medios que se utilizarán para su utilización</b>	Mixta.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria.
<b>Fecha de la publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/12/2019 09:00 horas
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional

GUADALAJARA, JALISCO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. MANUEL ARTURO GUTIERREZ DURAN**

RUBRICA.

(R.- 489261)

# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

## AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

Domicilio del Instituto: Avenida Sebastián Lerdo de Tejada oriente 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, entre calles Isabel La Católica y José María González Arratia, Avenida Independencia.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se publica el fallo de la Licitación Pública Internacional mixta abierta a la Participación de Cualquier Interesado, celebrada Bajo de la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Número LA-040100985-E3-2019 para la adquisición de materiales y útiles de oficina y llantas para vehículos, emitido el día 30 de agosto del 2019.

Licitante Ganador	Domicilio	Partidas Adjudicadas	Importe Adjudicado
Bodega de Llantas La Viga, S.A. de C.V.	Calzada de La Viga No. 1399, Colonia El Retoño, C.P. 09440, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	8, 10, 11 y 12	\$474,730.00
GDH Empresarial, S.A. de C.V.	Calle de La Hacienda No, 14-19, Colonia Narciso Mendoza Villa Coapa, C.P. 14390, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	2, 5 y 6	\$22,926.82
Innovation in Solutions and Services Group, S.A. de C.V.	Calle Cedros No. 34 Interior 203, Colonia Bugambilias, C.P. 72580, Puebla, Puebla.	3	\$6,975.49
Juvenal Eduardo Santiago Martínez.	Calle Barranca Mz. H Lote 2, Colonia San Juan Zapotla, C.P. 56337, Chimalhuacán, Estado de México.	1 y 4	\$25,532.76
TBC de México, S.A. de C.V.	Eje 114 No. 150, Colonia Zona Industrial, C.P. 78359, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	7	\$47,989.76

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

**C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 489275)

# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Convocatorias a la Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. V. Carranza No. 1138, Piso 5, Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78250, San Luis Potosí, S. L. P., (01-444) 834-18-17 y 834-18-61, Blvd. Adolfo L. Mateos No. 703, Pte., Col. Obrera, León, Gto., (01-447) 719-86-09, Paseo de los Cedros 9, Fraccionamiento La Capilla, Santiago de Querétaro, Qro., (01-442) 211-67-72 y Pedro Parga Nos. 123 y 125, Zona Centro, Aguascalientes, Ags., (01-449) 994-64-58, los días de lunes a viernes; con el horario: 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-040100999-E5-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Limpieza integral en las oficinas de la Convocante ubicadas en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27/11/2019, 10:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	Será conforme a bases
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-040100999-E6-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Protección y Seguridad Integral para el interior y exterior de los inmuebles de la Convocante en los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	28/11/2012, 14:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	Será conforme a bases
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/12/2012, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. ANTONIO MEDINA**

RUBRICA.

(R.- 489211)

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE Y SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA  
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 3**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien para consulta en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, ubicada en Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, C.P. 66260, en San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 81-88-50-21-57, desde el día 19 de Noviembre de 2019 de 10:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería, no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E227-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	“Servicio de Limpieza Integral del Inmueble y Muebles”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	19 de Noviembre de 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	28 de Noviembre de 2019, 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	03 de Diciembre de 2019, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	04 de Diciembre de 2019, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E228-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	“Servicio de Seguridad y Vigilancia”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	19 de Noviembre de 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	28 de Noviembre de 2019, 13:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	03 de Diciembre de 2019, 15:00 horas
<b>Fallo</b>	04 de Diciembre de 2019, 17:00 horas

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE Y SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES

**LC. ANGELA VEGA BARRON**

RUBRICA.

(R.- 489286)

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NO. 10**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 4232, desde el día 13 de noviembre de 2019 de 15:00 a 20:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E217-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	“Arrendamiento y servicios de comunicaciones”.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	13 de noviembre de 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	21 de noviembre de 2019, 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	28 de noviembre de 2019, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	29 de noviembre de 2019, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LA DIRECTORA GENERAL  
**MAESTRA OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO**  
RUBRICA.

(R.- 489225)

### AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

**Consideraciones Adicionales:**

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
  - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
  - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su calidad de representante de la empresa.
  - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su calidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter nacional para la adquisición de "Mobiliario de Línea y de Laboratorio", requerido por la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Mérida, de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de Licitación DGPR-LPN-034/2019</b>				
<b>Costo de las Bases</b>	<b>Fecha para adquirir Bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>Fallo de la Licitación</b>
\$4,000.00	Del 19 al 25 de noviembre de 2019	26 de noviembre de 2019 13:00 hrs.	02 de diciembre de 2019 12:00 hrs.	09 de diciembre de 2019 12:00 hrs

<b>Descripción de los bienes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Escritorio ejecutivo rectangular derecho con archivero pedestal 2+1 y credenza.	40	Pieza
Sillón ejecutivo respaldo en malla, asiento con estructura de madera contrachapada con espuma moldeada de poliuretano.	224	Pieza
Mesas a muro, superficie de trabajo de la mesa de Resina Fenólica con Laminado de Alta Presión (HPL), resistencia de la superficie a reactivos.	15	Pieza
Mesas tipo isla. Mesa tablero de Resina Fenólica con resistencia a reactivos.	6	Pieza

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Ciudad de México en la Dirección General de Proveeduría ubicada en Avenida Revolución No. 2040, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, y en las instalaciones de la ENES Mérida, ubicadas en Calle 7B, No. 227, por 20 y 22<sup>a</sup> Colonia Juan B. Sosa, C.P. 97205, Mérida, Yucatán, del 19 al 24 de noviembre de 2019 con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 19:30 horas en días hábiles para la UNAM, y el día 25 de noviembre de 2019 de 9:30 a 11:00 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página electrónica [www.proveeduria.unam.mx](http://www.proveeduria.unam.mx), únicamente para su consulta.

La forma de pago será requisito indispensable para participar en la licitación, a efecto de realizarlo, el licitante podrá solicitar en la dirección electrónica [juan.herrera@proveeduria.unam.mx](mailto:juan.herrera@proveeduria.unam.mx) una ficha bancaria referenciada con la cual deberán hacer su depósito bancario correspondiente. La Unidad Administrativa de la Dirección General de Proveeduría en un plazo no mayor a 72 horas remitirá vía correo electrónico al licitante el comprobante fiscal digital correspondiente que ampare el pago realizado o podrá realizar el pago en la Ciudad de México en la Unidad Administrativa de la Dirección General de Proveeduría mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría ubicado en Avenida Revolución No. 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

**LIC. JAIME FRANCISCO MORALES ESPONDA**

RUBRICA.

(R.- 489233)

## H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

TESORERIA GENERAL MUNICIPAL

COORDINACION MUNICIPAL DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR

### RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL

#### LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de pedido, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard Antonio Mijares número 1413, Colonia Centro, C.P. 23400, San José del Cabo B.C.S, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 8:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LO- 803008999-E1-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	CONSTRUCCION DE 200 PALAPAS TIPO SOMBILLA DE 3 MTS. DE DIAM. EN LAS PRINCIPALES PLAYAS DE LA COSTA MUNICIPAL Y UNA PALAPA RECTANGULAR DE 22.00 x 9.00 MTS. EN LA PLAYA BUENA VISTA, EN EL MPIO. DE LOS CABOS, B.C.S.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/noviembre/2019.
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones</b>	23/noviembre/2019, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para celebrar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/noviembre/2019, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el Fallo</b>	02/diciembre/2019, 09:00 horas.

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COORDINADORA DE LA UNIDAD LICITADORA

ING. GABRIELA CASTILLO AGUNDEZ

RUBRICA.

(R.- 489289)

**H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**

**TESORERIA GENERAL MUNICIPAL**

**COORDINACION MUNICIPAL DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE**

**Y TERRENOS GANADOS AL MAR**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACIONES PUBLICAS PRESENCIALES**

**LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de pedido, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard Antonio Mijares número 1413, Colonia Centro, C.P. 23400, San José del Cabo B.C.S, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 8:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>LA- 803008999-E2-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>ADQUISICION DE 8 VEHICULOS UTILITARIOS DE BAJA VELOCIDAD</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia Convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19/noviembre/2019.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>No habrá visitas.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones</b>	<b>23/noviembre/2019, 10:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/noviembre/2019, 10:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el Fallo</b>	<b>02/diciembre/2019, 10:00 horas.</b>

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>LA- 803008999-E3-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>ADQUISICION DE 10 CUATRIMOTOS</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia Convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19/noviembre/2019.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>No habrá visitas.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones</b>	<b>23/noviembre/2019, 11:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/noviembre/2019, 11:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el Fallo</b>	<b>02/diciembre/2019, 11:00 horas.</b>

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>LA- 803008999-E4-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>ADQUISICION DE 8 BARREDORAS DE PLAYA MANUALES</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia Convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19/noviembre/2019.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>No habrá visitas.</b>

<b>Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones</b>	<b>23/noviembre/2019, 12:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/noviembre/2019, 12:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el Fallo</b>	<b>02/diciembre/2019, 12:00 horas.</b>

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>LA- 803008999-E5-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>ADQUISICION DE 3 PICKUP 4x4</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia Convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19/noviembre/2019.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>No habrá visitas.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones</b>	<b>23/noviembre/2019, 13:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>29/noviembre/2019, 13:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el Fallo</b>	<b>02/diciembre/2019, 13:00 horas.</b>

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COORDINADORA DE LA UNIDAD LICITADORA

**ING. GABRIELA CASTILLO AGUNDEZ**

RUBRICA.

(R.- 489291)

## **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 39 y 42 segundo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas.

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b>	<b>LA-903041973-E1-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	<b>Pública Nacional Electrónica</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Suministro de materiales y uniformes de trabajo.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>12 de Noviembre del 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>19 de Noviembre del 2019 11:00 am</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>No habrá visita a instalaciones</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>28 de Noviembre del 2019. 8:00 am</b>
<b>Entrega de muestras de prendas de vestir</b>	<b>25 de Noviembre del 2019. De 10:00 a 14:00 hrs.</b>

La Licitación es electrónica únicamente se podrá participar a través del sistema CompraNet.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS  
Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE B.C.S.  
**DR. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHAVEZ**  
RUBRICA.

(R.- 489381)

## ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de marzo de 2019, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909005993-E30-2019 (909005993-DGOT-F-004-19), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 91833700 ext. 2127, del 19 de noviembre al 22 de noviembre de 2019 de las 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de Construcción de la Obra Civil y Obras Complementarias para la Construcción de la Nave de Depósito y Zona de Peines de Maniobras, ubicado entre los Km. 32+848.043 S/EG y Km. 33+174.318 S/EG, para la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	25/11/2019 a las 10:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	26/11/2019 a las 10:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/12/2019 a las 10:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE**  
**ING. HUGO FLORES SANCHEZ**  
**RUBRICA.**

(R.- 489222)

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**ORGANO DESCONCENTRADO**  
**CONVOCATORIA No. 54**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y normas aplicables en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LA-909004998-E72-2019**, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en la Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6º piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, en días hábiles, atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 4444, extensiones 1611 y 1612.

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Suministro, instalación y puesta en servicio de planta eléctrica a diésel, tipo arranque automático de 620 KW.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	01 equipo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de noviembre de 2019.
<b>Visita a instalaciones</b>	14 de noviembre de 2019, 09:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de noviembre de 2019, 14:00 horas
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de noviembre de 2019, 14:00 horas
<b>Acto de fallo</b>	28 de noviembre de 2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
**LIC. LUIS CORRAL ZAVALA**  
 RUBRICA.

(R.- 489226)

**MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2019-2021

**FALLO DE LICITACION**

No. de licitación	Descripción General de la Obra	Importe de la Obra sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de Dictamen de Fallo
MAC-OP-FORTA-039/2019	Pavimentación de concreto hidráulico de Calle Prolongación Ignacio Ramírez entre Zaragoza y Francisco Javier Mina y calle Zaragoza entre Francisco Zarco y Prolongación Ignacio Ramírez en Ciudad Acuña, Coahuila	\$6,419,598.72	EDIFICACIONES T AMCO, S.A. DE C.V.	4 de Noviembre de 2019

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ**

RUBRICA.

(R.- 489218)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-19**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-906004999-E17-2019, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, Col. Morelos, C.P. 28010, Colima, tel. 313 01 50.

<b>Descripción licitación</b>	Construcción de Colector Pluvial Linda Vista, Villa de Alvarez, Col.
<b>LO-906004999-E17-2019</b>	
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	26/11/2019, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación apertura de proposiciones</b>	03/12/2019, 10:00 horas

COLIMA, COL., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
 ING. JOSE DE JESUS SANCHEZ ROMO  
 RUBRICA.

(R.- 489311)

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número **LA-913069969-E6-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Tenango a San Bartolo km. 2.5, Loc. El Desdaví, Tenango de Doria. C. P. 43487, teléfono: 771 247 4012, los días del 14 de noviembre al 27 de noviembre del año en curso de las 8:30 hrs. a las 16:30 hrs. de Lunes a Viernes.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Bienes Informáticos, Muebles de Oficina y Estantería de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
<b>Volumen a adquirir</b>	6 Partidas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019 a las 14:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de diciembre de 2019 a las 14:00 hrs.

EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HIDALGO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

RECTOR

**M. EN C. SERGIO CORTEZ GAMBOA**

RUBRICA.

(R.- 489288)

## H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

ADMINISTRACION 2018-2021

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-806007999-E7-2019**, cuya CONVOCATORIA que contiene las BASES de Participación y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones, está disponible para su consulta de forma gratuita a partir de la publicación de la misma, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la siguiente dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, Código Postal 28200 (primer nivel), teléfono: 314-137-22-22 extensión 289, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la Licitación</b>	Trabajos de mejoramiento de Accesos a las Playas (Brisas – Peña Colorada), en Manzanillo, Colima.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	12/noviembre/2019
<b>Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación</b>	19/noviembre/2019
<b>Vista a Instalaciones</b>	16/noviembre/ 2019; 10:00 horas Avenida General Lázaro Cárdenas No. 795, Colonia Las Brisas, Manzanillo, Colima, C.P. 28210.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	16/noviembre/2019; 11:30 horas Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	22/noviembre/2019; 10:00 horas Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200.
<b>Fallo</b>	26/noviembre/2019; 11:00 horas Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200.

MANZANILLO, COLIMA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**ING. ALAM VARGAS MENDOZA**

RUBRICA.

(R.- 489345)

## H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

ADMINISTRACION 2018-2021

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-806007999-E8-2019**, cuya CONVOCATORIA que contiene las BASES de Participación y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones, está disponible para su consulta de forma gratuita a partir de la publicación de la misma, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la siguiente dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, Código Postal 28200 (primer nivel), teléfono: 314-137-22-22 extensión 289, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la Licitación</b>	Trabajos de mejoramiento de Accesos a las Playas (Peña Colorada – Calle Bahía), en Manzanillo, Colima.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	12/noviembre/2019
<b>Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación</b>	19/noviembre/2019
<b>Vista a Instalaciones</b>	16/noviembre/ 2019; 10:30 horas Calle Puesta del Sol, Colonia Playa Azul, Manzanillo, Colima, C.P. 28218.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	16/noviembre/2019; 12:30 horas Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C.P. 28200.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	25/noviembre/2019; 16:30 horas Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C. P. 28200.
<b>Fallo</b>	27/noviembre/2019; 11:00 horas Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, C. P. 28200.

MANZANILLO, COLIMA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**ING. ALAM VARGAS MENDOZA**

RUBRICA.

(R.- 489346)

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Unidad Administrativa Edificio "A", Segundo Piso, Colonia Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961)6187550 ext. 30140, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

#### **LO-907005975-E46-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación y ampliación de red de distribución de energía eléctrica en la cabecera municipal de Huitiupán, Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Publicación en COMPRANET</b>	19/11/2019
<b>Anticipo para Inicio de Obra</b>	50 %
<b>Visita a Instalaciones</b>	22/11/2019 09:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	25/11/2019 09:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	04/12/2019 09:00 horas.

#### **LO-907005975-E47-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica en media y baja tensión en las localidades de Catishtic y Bahosil en el municipio de Chamula, Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Publicación en COMPRANET</b>	19/11/2019
<b>Anticipo para Inicio de Obra</b>	50 %
<b>Visita a Instalaciones</b>	22/11/2019 09:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	25/11/2019 11:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	04/12/2019 11:00 horas.

#### **LO-907005975-E48-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación y ampliación de la línea de alimentación de la red de distribución de energía eléctrica en la localidad de Natiltón, Municipio de Chanal, Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Publicación en COMPRANET</b>	19/11/2019
<b>Anticipo para Inicio de Obra</b>	50 %
<b>Visita a Instalaciones</b>	22/11/2019 09:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	25/11/2019 13:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	04/12/2019 13:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SECRETARIO

ARQ. CESAR JULIO DE COSS TOVILLA  
RUBRICA.

(R.- 489308)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA  
EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo III, 34, 35, 36, 37 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	LO-907044997-E34-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción, ampliación y equipamiento de Infraestructura Educativa en la escuela primaria comunitaria José María Morelos y Pavón, CCT 07EPB0348E de la localidad el Zapotal, Municipio de Ocosingo, ubicado en la localidad de el Zapotal, Municipio de Ocosingo, Chiapas.
<b>Meta</b>	Construcción de 13 aulas didácticas, construcción de 02 servicios sanitarios, construcción de 01 aula de medios, construcción de 01 dirección, construcción de 01 aula cocina y obra exterior.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Martes 19 de Noviembre del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	Lunes 25 de Noviembre del 2019 a las 13:00 hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	Lunes 25 de Noviembre del 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Lunes 02 de Diciembre del 2019 a las 09:00 hrs.

<b>Número de licitación</b>	LO-907044997-E35-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción, ampliación y equipamiento de Infraestructura en la escuela secundaria federal José Manuel Velasco Siles, con clave CCT 07DES0027Q de la Cabecera Municipal de Berriozábal, ubicado en la localidad de Berriozábal, Municipio de Berriozábal, Chiapas.
<b>Meta</b>	Construcción de 05 aulas didácticas, 01 taller de cómputo, 01 área administrativa, 01 laboratorio polifuncional, servicio sanitario y obra exterior.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Martes 19 de Noviembre del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	Lunes 25 de Noviembre del 2019 a las 13:00 hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	Lunes 25 de Noviembre del 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Lunes 02 de Diciembre del 2019 a las 12:00 hrs.

<b>Número de licitación</b>	LO-907044997-E36-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción y equipamiento de Infraestructura Educativa en la escuela primaria Leandro Valle, CCT 07DPR2149V de la localidad Frontera Corozal, Municipio de Ocosingo, ubicado en la localidad de Frontera Corozal, Municipio de Frontera Corozal, Chiapas.
<b>Meta</b>	Construcción de 17 aulas didácticas, 02 servicios sanitarios, 01 aula cocina, 01 dirección y obra exterior.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Martes 19 de Noviembre del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	Lunes 25 de Noviembre del 2019 a las 13:00 hrs.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	Lunes 25 de Noviembre del 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Lunes 03 de Diciembre del 2019 a las 10:00 hrs.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Depto. de Licitaciones y Concursos de la Dirección de Ingeniería de Costos, ubicado en Libramiento Sur Poniente No. 650, Colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:00 horas a partir del día 19 al 25 de Noviembre del 2019.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL,

DR. ENOC GORDILLO ARGÜELLO

RUBRICA.

(R.- 489239)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 036

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Río de Janeiro No. 1000, Colonia Campestre Residencial III, C.P. 31213, Chihuahua, Chih., Teléfono: 614-414-02-01 ext. 23538, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas., describiéndose a continuación:

<b>Descripción de la licitación número LO-908029999-E84-2019</b>	Trabajos de Construcción de Edificio Administrativo de 2 Niveles con 23 Anexos y Auditorio para 216 personas, incluye obras y redes exteriores en la Universidad Pedagógica Nacional de Delicias ubicada en calle 2 <sup>a</sup> No. 1400, Col. Centro, en Delicias, Chih.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Calle Río de Janeiro No. 1000 Campesino Residencial III, Chihuahua, Chih.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Calle Río de Janeiro No. 1000 Campesino Residencial III, Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de diciembre de 2019, a las 9:00 horas en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicado en Calle Río de Janeiro No. 1000 Campesino Residencial III, Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

**ING. JOSE ALBERTO LUEVANO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 489323)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 037

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Río de Janeiro No. 1000, Colonia Campestre Residencial III, C.P. 31213, Chihuahua, Chih., Teléfono: 614-414-02-01 ext. 23538, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas., describiéndose a continuación:

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de Rehabilitación y/o Construcción en diversos planteles educativos de los municipios de Hidalgo del Parral, Chihuahua, Aldama, Delicias, Cuauhtémoc y Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Calle Río de Janeiro No. 1000 Campesino Residencial III, Chihuahua, Chih.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Calle Río de Janeiro No. 1000 Campesino Residencial III, Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicado en Calle Río de Janeiro No. 1000 Campesino Residencial III, Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

**ING. JOSE ALBERTO LUEVANO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 489327)

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

### CONVOCATORIA No. 012

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los procesos de licitación pública nacional a plazo reducido para la “Adquisición de papelería” y “Suministro de lentes graduados para personal de la UACJ” cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la Jefatura de Función de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles #1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 19 de noviembre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas.

#### Licitación pública nacional E14-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de papelería
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Martes 19 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	Jueves 21 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a sitio
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Viernes 29 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas

#### Licitación pública nacional E15-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de lentes graduados para personal de la UACJ
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Martes 19 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	Jueves 21 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a sitio
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Viernes 29 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES**

RUBRICA.

(R.- 489059)

**MUNICIPIO DE APAXCO**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**CONVOCATORIA No. 02**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Plaza Melchor Ocampo S/N, colonia Centro, Municipio de Apaxco, Código postal 55660, Estado de México, con teléfono 01599-998 2700, 01599-998 2706, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número MAP-DOPDU-047/CONAGUA/01/LP/2019. Con número de procedimiento en COMPRANET: LO-815010970-E2-2019.

<b>Objeto de la licitación</b>	“Sustitución de Línea de Conducción del Pozo Pérez al Tanque Maestro de la Cabecera Municipal”, Apaxco, Estado de México.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Visita a instalaciones</b>	25/11/2019, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019, 10:00 horas.
<b>COMPRANET 5.0</b>	Información disponible 19/11/2019
<b>Costo de bases</b>	Sin costo

ATENTAMENTE  
APAXCO, MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. ALEJANDRO HERNANDEZ FERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 489217)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E32-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2275 y 2298, los días 19 y 20 de noviembre de 2019, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	“MULTIRUBRO”
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/11/2019 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/12/2019 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**DR. EN DIS. JOSE SATURNINO PEREZ FAJARDO**  
RUBRICA.

(R.- 489264)

## **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ**

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN  
 (OAPAS NAUCALPAN)

**CONVOCATORIA PUBLICA NO. 002**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/OAPAS/DAF/SRM/49/2019 (CE-815057861-E19-2019; cuyo resumen es el siguiente:

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	LPN/OAPAS/DAF/SRM/49/2019 (CE-815057861-E19-2019): <b>SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES PARA AGUA FRIA, CLASE METROLOGICA "C" E INSTALACION EN TOMAS DOMICILIARIAS</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso</b>	19 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones, en su caso</b>	25 noviembre de 2019, 11:30 horas
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	06 de diciembre de 2019, 11:30 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet [<https://compranet.hacienda.gob.mx>] o bien en: Avenida Luis Tlatilco número 19, Parque Industrial Naucalpan, Código Postal 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México con número telefónico (55) 5371 1900, del día 19 de noviembre al 05 de diciembre del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL REPRESENTANTE LEGAL

DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN (OAPAS NAUCALPAN)

**Q.F.B. RICARDO GUDIÑO MORALES**

RUBRICA.

(R.- 489339)

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ORGANISMO PUBLICO  
DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN**

**(OAPAS NAUCALPAN)**

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 003**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-815057861-E20-2019**; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> O BIEN EN SAN LUIS TLATILCO No. 19, 1ER PISO, FRACC. PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53489, TELEFONO: 01 55 5371 1900 Y 2629 5750, EXT. 1911 DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS.

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	LPN/OAPAS/DAF/SRM/58/2019 (LO-815057861-E20-2019): <b>CONSTRUCCION DE 1,716M. Y SUSTITUCION DE 1,440M. DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA, CON TUBERIA DE PVC RD 26 DE 8" Y 6" DE DIAMETRO</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso</b>	19 de Noviembre de 2019
<b>Visita al sitio de la oba, en su caso</b>	22 de Noviembre de 2019 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones, en su caso</b>	22 de Noviembre de 2019 12:30 horas
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	03 de Diciembre de 2019 11:00 horas
<b>Fecha del Fallo</b>	06 de Diciembre de 2019 11:00 horas
<b>Plazo de ejecución</b>	120 DIAS
<b>Anticipo</b>	Sin anticipo

LA CONVOCATORIA A LICITACION COMPLETA Y LOS DOCUMENTOS DE LA MISMA ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA DIRECCION ELECTRONICA DE COMPRANET [<https://compranet.hacienda.gob.mx>] O BIEN EN: AVENIDA LUIS TLATILCO NUMERO 19, PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, CODIGO POSTAL 53489, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO TELEFONICO (55) 5371 1900, DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN  
 (O.A.P.A.S. NAUCALPAN)  
**Q.F.B. RICARDO GUDIÑO MORALES**  
 RUBRICA.

(R.- 489352)

# ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC

**ANEXO 1. LLAMADO A LICITACION  
PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION<sup>1</sup>  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número CE-815081941-E3-2019; cuyo resumen es el siguiente:

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	Mejoramiento de la eficiencia en 18 pozos del organismo, mediante la rehabilitación de transformadores, suministro de equipos de bombeo, arrancadores y corrección del factor de potencia.
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso<sup>2</sup></b>	19 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones, en su caso<sup>3</sup></b>	02 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones, en su caso<sup>4</sup></b>	02 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	11 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas
<b>Fallo</b>	16 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en: Carretera Federal México Pachuca km 36.3 No. 2, Colonia Hueyotenco. Municipio de Tecámac Estado de México C.P. 55749, Tecámac, Estado de México. Teléfono - 01 (55) 59 75 1745, 01 (55) 59 75 1746, del día 14 de noviembre al día 05 de diciembre del año en curso en un horario de 9:30 a 14:00 horas.

<sup>1</sup> El rubro no forma parte del texto a publicar.

<sup>2</sup> Sólo cuando no se utilice el Sistema CompraNet, se elimina la referencia.

<sup>3</sup> Para el caso de no llevará a cabo Junta de aclaraciones se elimina la referencia.

<sup>4</sup> Cuando no se realice Visita a las instalaciones se elimina la referencia.

TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
DIRECTOR GENERAL DE ODAPAS DE TECAMAC  
**C. FIDEL ZAMORA RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 489280)

# ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC

**ANEXO 1. LLAMADO A LICITACION  
PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION<sup>1</sup>  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los “Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID”, publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número CE-815081941-E4-2019; cuyo resumen es el siguiente:

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	CORRECCION DE ERRORES DE MICROMEDICION MEDIANTE SUSTITUCION DE 2,500 MICROMEDIDORES.
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso<sup>2</sup></b>	19 de noviembre de 2019
<b>Junta de aclaraciones, en su caso<sup>3</sup></b>	03 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones, en su caso<sup>4</sup></b>	03 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	11 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas
<b>Fallo</b>	16 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en: Carretera Federal México Pachuca km 36.3 No. 2, Colonia Hueyotenco. Municipio de Tecámac Estado de México C.P. 55749, TECAMAC, Estado de México. Teléfono - 01 (55) 59 75 1745, 01 (55) 59 75 1746, del día 14 de septiembre al día 05 de diciembre del año en curso en un horario de 9:30 a 14:00 horas.

<sup>1</sup> El rubro no forma parte del texto a publicar.

<sup>2</sup> Sólo cuando no se utilice el Sistema CompraNet, se elimina la referencia.

<sup>3</sup> Para el caso de no llevará a cabo Junta de aclaraciones se elimina la referencia.

<sup>4</sup> Cuando no se realice Visita a las instalaciones se elimina la referencia.

TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE ODAPAS DE TECAMAC

**C. FIDEL ZAMORA RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 489281)

**UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-915100920-E13-2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-915100920-E13-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera Federal libre México-Toluca Km. 43.5, Barrio San Miguel, Ocoyoacac, C.P. 52740, Estado de México, teléfono: 01(728) 2847310 ext. 123, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 hrs. a 16:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-915100920-E13-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>"Arrendamiento de vehículos"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se describen en la convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 de noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>25 de noviembre de 2019, 11:00 hrs.</b>
<b>Fallo</b>	<b>28 de noviembre de 2019, 11:00 hrs.</b>

OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**FANNY NELIA TERRON BOTELLO**

RUBRICA.

(R.- 489368)

**UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-915100920-E14-2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-915100920-E14-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera Federal libre México-Toluca Km. 43.5, Barrio San Miguel, Ocoyoacac, C.P. 52740, Estado de México, teléfono: 01(728) 2847310 ext. 123, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 hrs. a 16:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-915100920-E14-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>"Luminarias para las UES"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se describen en la convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 de noviembre de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>25 de noviembre de 2019, 13:00 hrs.</b>
<b>Fallo</b>	<b>28 de noviembre de 2019, 13:00 hrs.</b>

OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**FANNY NELIA TERRON BOTELLO**

RUBRICA.

(R.- 489369)

**H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Las 24 horas y en las oficinas de la convocante: Dirección General de Obra Pública ubicada en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B, Col. el Tlacuache, C.P. 37526, León, Gto., Teléfono 01 477 212-46-50 ext. 6520 partir del día 21 de noviembre del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs. Las cuales son gratuitas.

Licitación pública nacional número LO-811020996-E7-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Ciclovía blvd. Campestre - José María Belauzaran - Congreso de Chilpancingo tramo: blvd. Adolfo López Mateos a blvd. Antonio Madrazo, en León, Gto.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/11/2019 a las 9:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/12/2019 a las 9:00 hrs

Licitación pública nacional número LO-811020996-E8-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Ciclovía González Bocanegra - Guty Cárdenas tramo: blvd. Mariano Escobedo a blvd. General Francisco Villa, en León, Gto.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/11/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	27/11/2019 a las 9:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/12/2019 a las 9:00 hrs

Licitación pública nacional número LO-811020996-E9-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Ciclovía Av. Olímpica - De los Cardadores- de los Industriales, blvd. J.M. Morelos, tramos: de Paseo de Jerez a de los Cardadores, de Av. Olímpica a de los Industriales, de los Industriales a blvd. José María Morelos y del blvd. José María Morelos a Villas de San Juan, en León, Gto.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	28/11/2019 a las 9:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/12/2019 a las 9:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIR. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

ING. JOSE LEOPOLDO NERI ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 489245)

## **SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF**

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

### **LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-811031985-E3-2019; cuyo resumen es el siguiente:

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	Adquisición e Instalación de 3,051 micromedidores de los sectores números 1 y 5
<b>Fecha de publicación en CompraNet, en su caso</b>	19 de noviembre del 2019
<b>Junta de aclaraciones, en su caso</b>	29 de noviembre del 2019 a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones, en su caso</b>	29 de noviembre del 2019 a las 9:00 horas
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	09 de diciembre del 2019 a las 9:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc, S/N Fracc. Colonial del Valle, San Francisco del Rincón, Gto.; Código postal: 36379; Teléfono: 476 7 44 43 21 Ext. 124, del día 19 de noviembre al día 09 de diciembre del año en curso en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF

**ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ**

RUBRICA.

(R.- 489304)

## **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LA-914130996-E12-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel No. 461, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3837-4200 ext. 4256 y 4241, los días lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-914130996-E12-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional SIAPA-SP-10063324 /10063562-2019 para la adquisición de “Equipos de bombeo”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/11/2019, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/11/2019, 13:00 horas.

GUADALAJARA, JALISCO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**ING. CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO**

RUBRICA.

(R.- 489336)

## **COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN**

**CONVOCATORIA: 011**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

<b>Número de licitación</b>	CADPE-EM-LPN-011/2019 Y/O LA-916039984-E11-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	19 de noviembre de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE

ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

**LIC. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ**

RUBRICA.

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL

ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

**ING. CARLOS HERRERA TELLO**

RUBRICA.

(R.- 489343)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en los procesos de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

**Número de Licitación: LPN-SA-SE-0049-11/2019**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Contratación del servicio de actualización de la red inalámbrica (BACKBONE)
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	22/11/2019 a las 10:00 hrs
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	26/11/2019 a las 10:30 hrs
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	a más tardar el 06/12/2019
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	1 servicio

**Número de Licitación: LPN-SA-SM-0050-11/2019**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Adquisición de 5 vehículos recolectores de residuos sólidos
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	22/11/2019 a las 11:00 hrs
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	29/11/2019 a las 09:00 hrs
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	a más tardar el 20/12/2019
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	5 vehículos

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 19 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 489342)

# **INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON**

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

## **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitrás, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitrás, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en este Instituto el día y hora indicados a continuación:

<b>Número de Licitación</b>	LO-919018982-E57-2019
<b>Descripción y volumen de la Licitación</b>	<b>Primaria Mario Benedetti, Col. Los Puertos Tercer Sector, Benito Juárez, Nuevo León (8 Aulas Didácticas + 2 Anexos) O T 14515</b>
<b>Anticipo</b>	Sin Anticipo
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	20 de Noviembre de 2019 a las 09:30 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	21 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-919018982-E58-2019
<b>Descripción y volumen de la Licitación</b>	<b>Primaria Ambrocio Humberto Guajardo y Morales, Col. Bosques de Castilla, Salinas Victoria, Nuevo León (9 Aulas Didácticas + 16 Anexos) O T 14519</b>
<b>Anticipo</b>	Sin Anticipo
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	20 de Noviembre de 2019 a las 09:30 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	21 de Noviembre de 2019 a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-919018982-E59-2019
<b>Descripción y volumen de la Licitación</b>	<b>Primaria Constitución Política Federal, Col. Valle de Santa Elena, General Zuazua, Nuevo León (10 Aulas Didácticas + 22 Anexos) O T 14521</b>

<b>Anticipo</b>	Sin Anticipo
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	20 de Noviembre de 2019 a las 09:30 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	21 de Noviembre de 2019 a las 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre de 2019 a las 13:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LO-919018982-E60-2019
<b>Descripción y volumen de la Licitación</b>	<b>Primaria Rolando Guzmán Flores, Col. Lomas de San Martín, Pesquería, Nuevo León (5 Aulas Didácticas + 5 Anexos) O T 14516</b>
<b>Anticipo</b>	Sin Anticipo
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	12 de Noviembre de 2019
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	20 de Noviembre de 2019 a las 09:30 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	21 de Noviembre de 2019 a las 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Noviembre de 2019 a las 16:30 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. LUIS NELSON DORIA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 489213)

## OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO

SAN LUIS POTOSI

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924013994-E8-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ignacio Vallarta No. 195, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 014448119145 al 49 ext. 107 y fax 014448119145 ext. 105, los días lunes a viernes de 8:00 A 14:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Cursos y Certificación de Inglés para Docentes y Asesores Externos</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	19/11/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/11/2019, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación de proposiciones</b>	05/12/2019, 09:00:00 horas

"Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE

L.A.E. MIGUEL ANGEL MONTOYA MERCADO

RUBRICA.

(R.- 489310)

**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 027-19**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E49-2019, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

<b>Número de Licitación</b>	LA-926014991-E49-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia especializados para las instalaciones del instituto tecnológico de sonora
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	14/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	20 y 21 de Noviembre de 2019 según convocatoria
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019 12:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO**  
 RUBRICA.

(R.- 489328)

**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 028-19**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-926014991-E50-2019, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

<b>Número de Licitación</b>	LA-926014991-E50-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del suministro de productos químicos para albercas, planta purificadora y agroquímicos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	15/11/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/11/2019 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	03/12/2019 15:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO**  
 RUBRICA.

(R.- 489325)

**GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUA PRIETA**  
**OOMAPAS AGUA PRIETA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 004**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, se informa a los participantes en los procedimientos de licitación por invitación a cuando menos tres personas **No. IO-826002839-E4-2019**, que las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de licitación a plazo recortado con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de OOMAPAS Agua Prieta en Calle 6 No. 1499, Colonia Centro, en Agua Prieta, Sonora, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b>	<b>No. IO-826002839-E4-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Reposición de 960 m de colector de aguas residuales de 610 mm 24" de diámetro en la Localidad de Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta, Sonora.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>19 DE NOVIEMBRE DE 2019.</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>21 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 horas.</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>21 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 horas.</b>

AGUA PRIETA, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS AGUAPRIETA

**ING. DAVID CORRALES FRANCO**

RUBRICA.

(R.- 489335)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 013/2019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y fracción XXXII del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por instrucción del Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se indica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: la Dirección de Concursos y Licitaciones de la SOP de la SOTOP, ubicada en el Tercer Piso de la Torre Carrizal en Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara No. 3306, Col. Carrizal, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86108, teléfono: (993) 3 13-61-60 ext. 2142 y 2144, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de Lunes a Viernes, en horario de 09:00 a 13:00 hrs. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<b>Número de licitación</b>	LO-927009942-E79-2019 SOTOP-SOP-175-CF/19
<b>Descripción de la licitación</b>	OTE72.- Rehabilitación Electromecánica del Cárcamo "MALECON" antes Central, ubicado en el Malecón Carlos A. Madrazo Becerra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	25/11/2019, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/11/2019, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/12/2019, 09:30 horas

<b>Número de licitación</b>	LO-927009942-E80-2019 SOTOP-SOP-176-CF/19
<b>Descripción de la licitación</b>	OTE74.- Rehabilitación Electromecánica del Cárcamo "LA POLVORA" de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	25/11/2019, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	25/11/2019, 18:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/12/2019, 12:30 horas

<b>Número de licitación</b>	LO-927009942-E81-2019 SOTOP-SOP-177-CF/19
<b>Descripción de la licitación</b>	OTE75.- Rehabilitación Electromecánica del Cárcamo "CONCENTRADOR TABSCOOB" de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	25/11/2019, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/12/2019, 09:30 horas

<b>Número de licitación</b>	LO-927009942-E82-2019 SOTOP-SOP-178-CF/19
<b>Descripción de la licitación</b>	OTE77.- Rehabilitación Electromecánica del Cárcamo "GAVIOTAS NORTE" de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	19/11/2019
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	25/11/2019, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/11/2019, 12:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/12/2019, 12:30 horas

1. La presentación de las propuestas se llevarán a cabo de forma presencial en sobre cerrado.
2. La evaluación de las propuestas se llevarán de acuerdo al mecanismo que se determina en cada licitación de acuerdo con el Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA SOTOP

**ING. GILDARDO LANESTOZA LEON**

RUBRICA.

(R.- 489234)

---

## SECCION DE AVISOS

---

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en el Estado de Baja California  
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo número 249/2019, promovido por Ma. Dolores Rivera López, por su propio derecho, contra la sentencia veintitrés de abril de dos mil diecinueve, emitida por los Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 784/2018, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS al tercero interesado, Héctor Rivera Morales; para que dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 30 de septiembre de 2019.  
El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito  
**Juan Ramón Quiñonez Salcido.**  
Rúbrica.

(R.- 487597)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
Ciudad de México  
D.C. 764/2019-IV  
EDICTO**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo civil número D.C. 764/2019-IV, promovido por la sucesión de Emilio Kostovetzky Slepac, a través de su albacea Kalman Kostovetzky Liberant, y ésta por conducto de su apoderado Miguel Mario Sastré Checa, contra el acto del Juez Interino Vigésimo Sexto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, dictada en el juicio ordinario mercantil, seguido por Pinhos Rosenberg Berman, en contra de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, expediente 1174/2011, así como los juicios conexos 253/2012 y 1667/2012; por auto de tres de octubre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por edictos al juicio de amparo a los terceros interesados Leonardo Rosenberg Altschuler, por sí, y en su carácter de albacea de la sucesión de Pinhos Rosenberg Berman, y Alan Rosenberg Altschuler o Alan Rosemberg Altschuler, haciéndoles saber que se pueden apersonar dentro del término de treinta días.

Ciudad de México, a catorce de octubre de 2019.  
La Secretaría de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.  
**Licenciada Aída Patricia Guerra Gasca.**  
Rúbrica.

(R.- 488102)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 2418/2018, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Emma Cabrera Díaz, contra actos del Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, Puebla y otras autoridades y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días naturales, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Excélsior", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación para hacer valer sus derechos en el presente juicio y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad ante este juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo, se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Amparo.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 14 de Octubre de 2019

Secretario del Juzgado Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa  
y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla

**Lic. José Manuel Brodelli Vélez Torres**

Rúbrica.

(R.- 488161)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosegundo Circuito**  
**con residencia en Mazatlán, Sinaloa**  
**EDICTO**

En el amparo directo **496/2019**, se ordenó correr traslado a **César Octavio Carlos López**, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, por lo que se le hace de su conocimiento que se presentó la demanda de amparo directo promovida por Diana Saraih Parra Soto, en representación del menor quejoso **César Octavio Carlos Parra**, contra la sentencia de **cinco de diciembre de dos mil dieciocho**, dictada por la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, en el toca de apelación 239/2018. Además, con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le previene para que se presente en el término de 30 días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo por conducto de su apoderado legal, las notificaciones se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal, sin posterior acuerdo. También, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, con apoyo en el ordinal 317 del citado Código Federal.-

Mazatlán, Sinaloa, 24 de septiembre de 2019

La Secretaría de Acuerdos

**Lic. María Isabel Álvarez Cañedo**

Rúbrica.

(R.- 488165)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito**  
**Cd. Victoria, Tam.**  
**EDICTO**

JOSÉ JULIÁN ROJAS GATICA Y GUADALUPE GATICA MORENO.  
Domicilio desconocido.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 837/2018, promovida por JORGE LUIS PALOMO RODRÍGUEZ, contra actos de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, la sentencia de nueve de junio de dos mil once, engrosada el diez siguiente, dictada en el toca penal 889/2010, y del entonces Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, con sede en Ciudad Madero, Tamaulipas, la sentencia de treinta de abril de dos mil diez, dictada en el proceso penal 355/2009, resultando

como terceros interesados JOSÉ JULIÁN ROJAS GATICA y GUADALUPE GATICA MORENO, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

**Licenciado Basilio René González Parra.**

Rúbrica.

(R.- 488164)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco**  
Villahermosa, Tabasco  
EDICTO

En el juicio de amparo 562/2019-II, del índice del JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, promovido por EROS MANUEL LÓPEZ ÁLVAREZ, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado JOSÉ JESÚS SANTILLÁN ZENTELLA, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos en el juicio de referencia. En la demanda relativa el quejoso señaló como autoridades responsables al Juez Segundo Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco y al Director General del Centro de Readaptación Social Número Seis "Sureste" en Huimanguillo, Tabasco, señaló como actos reclamados la orden de aprehensión emitida el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve y el auto de formal prisión decretado el ocho de abril del mismo año, ambos en la causa penal 4/2019, acumulada a la 47/2017, por lo que se le previene para que se apersone en el juicio de amparo 562/2019-II, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, la copia autorizada de la demanda de amparo y sus anexos para su traslado.

Villahermosa, Tabasco, quince de octubre de dos mil diecinueve.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco.

**César Alejandro Contreras Juárez.**

Rúbrica.

(R.- 488170)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito**  
Morelia, Mich.  
EDICTO.

**ARTURO MEDINA HERNÁNDEZ Y MARÍA IRMA RUBIO GONZÁLEZ.**

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo penal 31/2019 promovido por **Ernesto Alvarado Pintor**, por propio derecho, contra de actos del magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, y otras autoridades, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se les ha señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de tres de octubre de dos mil diecinueve, este órgano colegiado ordenó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndoseles saber que, de considerarlo necesario, podrán presentarse en este tribunal a defender sus derechos y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano; quedando a su disposición en la secretaría de acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 4 de octubre de 2019  
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito.  
**Lic. Ireri Amezcu Estrada**  
Rúbrica.

(R.- 488190)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa,  
con residencia en Los Mochis  
EDICTOS**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Los Mochis, Sinaloa, a diez de octubre de dos mil diecinueve.

En el juicio de amparo 33/2018-3A, promovido por Roque Sánchez Gaxiola y Alma Lorena Angulo de Sánchez, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial, con sede en esta ciudad, por auto de siete de octubre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a juicio a la parte tercero interesada José Luis González Posada, por edictos, haciéndole saber la instauración del presente juicio y el derecho que tiene para apersonarse al mismo si a su interés conviniere, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsiguientes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; déjese a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este Juzgado; haciéndole saber que se señalaron las once horas con diez minutos del doce de noviembre de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.

**Lic. Omar Eduardo Acevo Rodríguez.**

Rúbrica.

(R.- 488467)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Sexto de Distrito en Salina Cruz, Oaxaca  
EDICTO**

A **Fulgencio Patricio Santiago**, en razón de ignorar su domicilio en donde pueda notificársele los acuerdos de diecisiete de septiembre y once de octubre de dos mil diecinueve, dictados en la causa penal **93/2013**, del índice de este juzgado, por los que se le hace de su conocimiento que dentro del plazo de tres meses, deberá comparecer ante las instalaciones de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, sito en avenida Tampico número 106, colonia Centro, Salina Cruz, Oaxaca; y acreditar el derecho a que le sea devuelto el vehículo de motor **marca Nissan, tipo pasajero, línea Tsuru, cuatro puertas, color blanco, con número de identificación vehicular 1LB1206828, modelo mil novecientos noventa y uno, placas de circulación TKH-19-98, del estado de Oaxaca**; y de acuerdo a lo que establece el artículo 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a su notificación por edicto, con el apercibimiento que de no hacer manifestación dentro del plazo concedido, se procederá a declarar su abandono a favor del Gobierno Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Salina Cruz, Oaxaca, a 11 de octubre de 2019.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

**Lic. Margarita García Lagunas**

Rúbrica.

(R.- 488469)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo  
Juicio de Amparo 682/2019-II  
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo. E D I C T O. Para emplazar a: Mary Carmen Gómez Gutiérrez. En el juicio de amparo número 682/2019-II, promovido por Jorge Rodríguez Raña, contra actos del Juez Segundo de Ejecución del Primer Circuito Judicial con sede en Pachuca, Hidalgo y otra autoridad, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, a la referida tercera interesada. Queda en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, copia de la demanda para que comparezca si a sus intereses conviene, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición

expresa de su numeral 2º, que deberá presentarse al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo; en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, y que si pasado ese término de treinta días no comparece, se seguirá el juicio 682/2019-II. Pachuca de Soto, Hidalgo, veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ TÉLLEZ.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Hidalgo.

**Lic. Francisco Javier Álvarez Téllez.**

Rúbrica.

(R.- 488470)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**

En autos del juicio de amparo 434/2019-IV, promovido por Alberto Hernández Sepulveda, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia de esta Ciudad, consistentes en la resolución de veintiséis de abril de dos mil diecinueve que le fue notificada el veintinueve de abril del presente año, en la que se resolvió procedente la determinación de veinte de agosto de dos mil diecisiete por medio de la cual el Agente del Ministerio Público autorizó el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa FSP/B/T1/2699/14-08 y su acumulada FSP/B/T1/1527/16-05, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado Daniel Alonso Cervantes, como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Mesa II de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo). Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado. Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado. En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, tres veces de siete en siete días.

Ciudad de México, México, veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

**Licenciado Carlomagno Aróstegui Rangel.**

Rúbrica.

(R.- 488502)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**

**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 611/2019, promovido por Alejandro Córdova Madariaga, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Francisco Palomares Torres y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio procesal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

**Lic. Miguel Ángel Alpízar Santamaría**

Rúbrica.

(R.- 488506)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTOS**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TERCERA INTERESADA: ALTAGRACIA SOTELO GARCÍA.**

En los autos del juicio de amparo **610/2019-V** promovido por **Blanca Angélica Sandoval Sotelo por propio derecho**, contra los actos que reclama de la **Juez Trigésimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en auto de tres de julio de dos mil diecinueve, se admitió la demanda de amparo, en diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se ordenó se le emplace por **EDICTOS**, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibida que para el caso de no le surtirán efectos por medio de la lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

México, D.F. a 21 de octubre de 2019.

La Secretaría del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Yuriko de los Santos Alvarez.**

Rúbrica.

(R.- 488510)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,  
con residencia en Córdoba  
EDICTOS**

**JAVIER GONZÁLEZ PALACIOS.**

En los autos del presente juicio de amparo número **879/2018**, promovido por **Autofinanciamiento Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su representante legal **David Arturo Molina Rodas**, contra actos del 1. Juez Segundo de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, consistente en la **resolución dictada el diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho**, en el juicio ordinario mercantil **3400/2016**, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia, con sede en Córdoba, Veracruz, y su ejecución; en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria con fundamento en el numeral 2º de la Ley de Amparo, en proveído de **once de octubre de dos mil diecinueve**, se ordenó emplazarlo por este medio como **tercero interesado** por lo que se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. **Apercibido** que de no comparecer dentro de dicho término por sí o por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista de acuerdos.

Córdoba, Veracruz, a 11 de octubre de 2019.

La Secretaría del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,  
con residencia en esta Ciudad de Córdoba.

**Licenciada Mónica Morales Sánchez.**

Rúbrica.

(R.- 488550)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco  
EDICTO**

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

**TERCIOS INTERESADOS: JAVIER PRADO OLIVARES y MARCELA RIVERA PALMA.**

En cumplimiento al auto de quince de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo indirecto 726/2019-6 del índice de éste Órgano Jurisdiccional, promovido por **EDUARDO ANDRÉS CAÑEDO SAHAGÚN**, contra actos del Juez Décimo Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, de quien reclama: "...la resolución de dieciséis de julio de dos mil diecinueve, dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 1340/2018-6 en la que resolvió que una vez que fueron analizados los agravios expuestos por **EDUARDO ANDRÉS CAÑEDO SAHAGÚN** no ha lugar y no se revoca el auto dictado por ese tribunal el cinco de junio de dos mil dieciocho, quedando firme en todas y cada una de sus partes para los

efectos legales consiguientes..."; por tanto, al desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, por medio de este edicto se les emplaza y se hace de su conocimiento que en la secretaría 6 de este Juzgado Federal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; del mismo modo, que cuentan con el término de treinta días, computado legalmente, para que ocurrán a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio practicando las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; finalmente, se comunica que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 18 de octubre de 2019.

Juez Cuarta de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

**Martha Georgina Comte Villalobos.**

Rúbrica.

(R.- 488687)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
Ciudad de México

**C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
PRESENTE.

EDICTO

**En el juicio de amparo directo DC 683/2019, promovido por Genomma Lab Internacional, sociedad anónima bursátil de capital variable, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, se dictó el siguiente acuerdo:**

**"...se ordena emplazar por medio de EDICTOS a la parte tercera interesada Outlet de Belleza y Salud, sociedad anónima de capital variable, a costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.**

**...se hace del conocimiento de la citada tercera interesada que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, para apersonarse ante este Tribunal Colegiado, apercibida que en caso omiso, se continuará con el procedimiento del mismo."**

Respetuosamente, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Adolfo Almazán Lara.**

Rúbrica.

(R.- 488649)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero  
Iguala de la Independencia  
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**C. CECILIA CARMEN DE LA CRUZ**

Al ignorarse su domicilio, por este medio, en cumplimiento al auto de diecisésis de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 45/2019-1-D, promovido por Odilón Garibo Vargas, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con sede en Chilpancingo y de otras autoridades, se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, ubicado en calle Joaquín Baranda número 47 (cuarenta y siete), colonia Centro, código postal 40000, en Iguala de la Independencia, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación, debidamente identificado, con documento idóneo, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo; y que tiene expedito su derecho para comparecer a deducir sus derechos, si a su interés conviene.

Iguala, Guerrero, 21 de octubre de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero

**M. Rubén Marroquín Serrano.**

Rúbrica.

(R.- 488706)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
EDICTO.**

**IVÁN MICHEL REYES MEZA**

En el juicio de amparo directo **D.C. 845/2019**, promovido por GRUPO SERVICON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra el acto de la **Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia **diez de julio de dos mil diecinueve**, dictada en el toca **698/2019**, al ser señalado como tercero interesado y desconocer su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio por edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se le hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, veintitrés de octubre de 2019  
Secretaría de Acuerdos del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.  
**Hilce Lizeth Villa Jaimes.**  
Rúbrica.

(R.- 488841)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO**

Terceros interesados José Rolando Canales Martínez y José Francisco López Jaimes, en razón de ignorar su paradero por este medio se les comunica que en el juicio de amparo 988/2018 del índice de este juzgado, promovido por Felipe de Jesús Machorro Muñoz, contra actos de la Junta Especial Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, se les previene para que se presenten al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda y auto admisorio; asimismo, se les hace saber que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS OCHO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, misma que se celebrará una vez concluido dicho plazo.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla  
**Lic. Ana Rosa Jiménez Loranca.**  
Rúbrica.

(R.- 488850)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Noveno de Distrito  
Irapuato, Gto.  
EDICTO**

A: Erika González Rivera, Fernando Gutiérrez Delgado, Jorge Eduardo Aguilar Ayala y Jasiel Obed Martínez Martínez.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, veintiocho de octubre de dos mil diecinueve. En los autos del juicio de amparo indirecto 224/2019-V promovido por Cristian Armando Chávez Infante y Luis Martínez Rendón y su acumulado 289/2019-II, promovido por Erick Daniel Guzmán Ortiz y Héctor García Ferreira, en los que se reclama: la resolución de uno de marzo de dos mil diecinueve emitida dentro del toca 15/2018, del índice de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, con residencia en la capital, en la que se ordenó la reposición del procedimiento en la causa

penal 41/2015, del índice del Juzgado Segundo Penal de Partido en Valle de Santiago, Guanajuato, se acordó: Notifíquese por medio de edictos a los terceros interesados Erika González Rivera, Fernando Gutiérrez Delgado, Jorge Eduardo Aguilar Ayala y Jasiel Obed Martínez Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta minutos del once de noviembre de dos mil diecinueve.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Irapuato, Guanajuato; veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

La Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato.

**Karla María Macías Lovera.**

Rúbrica.

(R.- 488859)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales**  
**San Andrés Cholula, Puebla**

**EDICTO**

Tercera interesada Velia Gómez Malpica, en razón de ignorar su paradero por este medio se le comunica que en el juicio de amparo 1306/2018 del índice de este Juzgado de Distrito, que promovió Blanca Sánchez Arrona, albacea provisional de la sucesión testamentaria a bienes de Jesús Velázquez Palacios, contra actos del Presidente de la Junta Especial Uno de las que integran la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, y otras autoridades, se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda y auto admisorio; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS SEIS MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, misma que se celebrará una vez concluido dicho plazo.

San Andrés Cholula, Puebla, a 24 de octubre de 2019

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla

**Lic. Alejandro Javier Padilla López.**

Rúbrica.

(R.- 488851)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito**

**Guanajuato**

**EDICTO**

Tercero Interesado:

**José Leobardo Saldaña Díaz.**

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado **José Leobardo Saldaña Díaz**, dentro del juicio de amparo directo 154/2019, promovido por Marco Antonio Martínez Zepeda, contra actos de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 14 de mayo de 2019, dictada en el toca 28/2019-AU.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber al tercero interesado **José Leobardo Saldaña Díaz** que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación de la República Mexicana.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 28 de octubre de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

**Lic. Josué Isaac Díaz Saldaña**

Rúbrica.

(R.- 488888)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTOS**

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCERO INTERESADO**

**"GUSTAVO ÁNGEL CHONG HERNÁNDEZ"**

En los autos del juicio de amparo **606/2019**, promovido por **Gabriela Mendiola Ramírez**, contra actos del **Juez y Actuario adscritos al Juzgado Vigésimo Octavo Civil del Tribunal Superior de Justicia y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de la Ciudad de México**, cuya demanda se admitió por auto de diecisiete de junio de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al **tercero interesado Gustavo Ángel Chong Hernández**, haciendo de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del **término de treinta días** contado a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 17 de octubre de 2019.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Jorge Alejandro Ruiz Calvillo.**

Rúbrica.

(R.- 488907)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl  
EDICTO**

**C. Norma García López.**

En cumplimiento a lo señalado en proveído de **veinticinco de octubre de dos mil diecinueve**, en los autos del juicio de amparo 744/2019-5, promovido por Brian Gerardo Hernández Morales, contra actos del **Juez de Control del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y otra autoridad**, se ordena emplazar a usted como tercero interesada, mediante edictos, los cuales se publicarán, por **tres veces**, de **siete en siete días**, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndole que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta y cuatro minutos del treinta de octubre de dos mil diecinueve**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.

**Lic. Jorge Alberto Rebollar Rodríguez.**

Rúbrica.

(R.- 489054)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl  
Pral. 99/2019  
Mesa G  
EDICTO.**

**TERCERA INTERESADA:**

ESPERANZA SÁNCHEZ CEJA

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número **99/2019** promovido por Raúl Tonatiuh Téllez Hernández, contra actos del **Juez de Control y Juicio Oral de Chiconautla, Estado de México**, y otras autoridades, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, le recae el carácter de tercera interesada, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de **treinta días** contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las

subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, sin ulterior acuerdo, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente.

Nezahualcóyotl, Estado de México, 28 de octubre de dos mil diecinueve.

Juez Sexto de Distrito en el Estado de México

**Manuel Camargo Serrano**

Rúbrica.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl

**Mauricio Amado Burguete**

Rúbrica.

(R.- 489066)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

San Luis Potosí

EDICTO

**Karen Martínez González:**

En el juicio de amparo **145/2019-II**, promovido por Javier Alatorre Guerrero, contra actos del **Registrador del Segundo Distrito Judicial del Instituto Registral y Catastral de Matehuala, San Luis Potosí**, en el que reclama el rechazo de inscripción de Compraventa boleta "D2-Q025929", manifestando que no ha sido legalmente llamado a juicio alguno y por tanto no ha recibido la oportunidad de acudir al mismo y defenderse, compareciendo a este juicio como tercero extraño, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla para que comparezca como tercero interesada a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las **ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**. Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de diecisésis de octubre de dos mil diecinueve (foja 290), **por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico local**, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a recoger copia de la demanda, quedando a su disposición la misma en este juzgado.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 22 de octubre de 2019.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

**Ma. Felícitas Escobar Muñoz**

Rúbrica.

(R.- 489067)

---

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

**MARÍA CRISTINA GARCÍA GÓMEZ**

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número **279/2018-IV** promovido por **CARMELA CARBAJAL ALONSO**, contra actos del **JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO**, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesada y se le emplaza para que en el término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de este edicto, **comparezca** al juicio de garantías de mérito, **por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo**, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este **Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro**, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Asimismo se hace de su conocimiento, que la audiencia constitucional está señalada para las **NUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**.

Querétaro, Qro., a 27 de agosto de 2019.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro.

**Licenciada Olivia Elizabeth Carrillo Sarmiento**

Rúbrica.

(R.- 489125)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTO**

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 440/2016**

**CODEMANDADO:** MOISÉS ENRIQUE HERNÁNDEZ ZALDÍVAR.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 440/2016, promovido por "Financiera Nacional del Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (antes Financiera Rural)", a través de sus apoderados, en contra de "Confianza Capitale" sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada y Moisés Enrique Hernández Zaldívar, se dictó el auto de cinco de noviembre de dos mil diecinueve, en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordenó citar por medio de edictos a Moisés Enrique Hernández Zaldívar para que comparezca a absolver posiciones en el local del juzgado, asimismo, fueron señaladas las ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para el desahogo de la citada PROBANZA. Lo anterior, bajo apercibimiento que de incurrir en alguno de los supuestos que establece el normativo 1232 del Código de Comercio, será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales, de conformidad con lo ordenado en el diverso proveído de veintidós de octubre del año en curso.

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2019.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil la Ciudad de México.

**Pablo César Pérez Negrete.**

Rúbrica.

**(R.- 489191)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 552/2019, promovido por Gabriela Amarillas López, por su propio derecho y en representación de las personas menores de edad A.S.C.A. y F.A.C.A. con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado John Fredy Cuéllar Silva, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, por sí por su apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsiguientes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 17 de octubre de 2019.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco.

**Lic. Betzy Erika Correa Sandoval.**

Rúbrica.

**(R.- 489214)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal  
Puebla, Pue.  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. Mariela Jazmín González Galindo, Marbella Martínez Martínez, Mariel Corona Aguilar y Martha Selene Blancas Delgadillo, terceras interesadas en el juicio de amparo 337/2019 promovido por Enrique Ortega Juárez, contra actos del Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y otras autoridades, mismos que se hacen consistir en la orden de búsqueda, aprehensión y detención emitida en contra del quejoso el diecisésis de noviembre de dos mil trece, dentro del proceso 513/2013 del índice del juzgado penal responsable, toda vez que se desconoce su domicilio con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que

en acuerdo de ocho de octubre de dos mil diecinueve dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarlas por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República "Reforma", se les previene para que se presenten a este juicio en el plazo de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se les harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Finalmente, se le hace saber que se encuentran señaladas las nueve horas con dos minutos del día trece de noviembre de dos mil diecinueve, misma que se diferirá hasta en tanto transcurra el plazo citado. Doy Fe.

Puebla, Puebla, veinticuatro de octubre de 2019.

La Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

**Lic. Jeanette Wendolyne Espinosa Flores**

Rúbrica.

(R.- 489068)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito  
Mexicali, B.C.  
EDICTO**

Jazmín Yesenia Hernández Hernández, Yamilet Irasema Castillo Castillo, Miriam Lucero Moreno Cortés, Kinverli Yanet Quiñones Jiménez, Julia Amarantha Domínguez Bibriesca, Loreydi Itzel Vázquez Martínez y José Luis Hernández Costilla.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Germán Hermosillo Rentería, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el tres de noviembre de dos mil dieciséis, dentro del toca penal 1762/2016, por la comisión de los delitos de Trata de Personas en su Modalidad de Explotación Sexual, Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años, Trata de Personas en su Modalidad de Explotación Sexual Agravado por Razón de Parentesco y Corrupción de Personas Menores de Dieciocho Años Agravado por Razón de Parentesco, por auto de dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 13/2019-I y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que los ofendidos dentro de la causa penal 385/2012, Jazmín Yesenia Hernández Hernández, Yamilet Irasema Castillo Castillo, Miriam Lucero Moreno Cortés, Kinverli Yanet Quiñones Jiménez, Julia Amarantha Domínguez Bibriesca, Loreydi Itzel Vázquez Martínez y José Luis Hernández Costilla, les asiste el carácter de terceros interesados en el presente juicio de amparo; sin embargo, el quejoso solicitó que se le condonara el pago de la publicación de éstos ante su insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de Yolanda Rodríguez Araujo, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, los terceros interesados Jazmín Yesenia Hernández Hernández, Yamilet Irasema Castillo Castillo, Miriam Lucero Moreno Cortés, Kinverli Yanet Quiñones Jiménez, Julia Amarantha Domínguez Bibriesca, Loreydi Itzel Vázquez Martínez y José Luis Hernández Costilla, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en commento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 23 de septiembre de 2019  
Secretaría del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

**Aurora García Rodríguez.**

Rúbrica.

(R.- 487593)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
Xalapa de Equez., Ver.  
EDICTO**

**VÍCTIMA DE IDENTIDAD RESGUARDADA D.P.R.C.**

En el lugar en que se encuentren, hago saber a Usted:

En los autos del Juicio de Amparo 1009/2018 promovido por Miguel Ángel Abarca Nava y otro, contra actos del Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia penal Federal, con sede en esta ciudad y otra autoridad, se le ha señalado como parte tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en uno de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Xalapa), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días en este Juzgado de Distrito, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B", primer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos que se fije en este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; de igual forma, se le hace saber que la parte quejosa reclama en este asunto el auto de vinculación a proceso dictado en contra de la parte quejosa mediante resolución de diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, en el proceso penal 413/2018 por el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz, autorizado por el Juez Administrador de dicho Centro.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 27 de septiembre del 2019

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

**Juan Guillermo Gasca Esperón**

Rúbrica.

**(R.- 487577)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito  
Mexicali, B.C.  
EDICTO**

Daniel Ochoa Morales, en su carácter de tercero interesado.

En virtud de la demanda de amparo directo presentada por Epifanio Perea Hernández y José Alonso Pérez Hernández y/o José Alonso Perea Hernández, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veinticinco de febrero de dos mil once, dentro del toca penal 3696/2010, por la comisión del delito de secuestro agravado, por auto de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 281/2019 y, de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a la parte ofendida dentro de la causa penal Daniel Ochoa Morales, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de constitucional; por lo cual este Tribunal ordenó notificarle, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, de la ley de la materia.

El edicto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, Daniel Ochoa Morales, en su carácter de tercero interesado, se apersone al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por notificado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29, de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en commento, que la copia de la demanda de garantías, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve  
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Firma del Secretario de Acuerdos  
**Lic. Héctor Andrés Arreola Villanueva.**

Rúbrica.

**(R.- 487589)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado  
San Luis Potosí  
EDICTO**

Tercera Interesada: Alejandra Delgado Velázquez.

En los autos del juicio de amparo 454/2018-II, promovido por Marco Antonio Ángeles Martínez por sí y en representación de sus menores hijos identificados con las iniciales M.A.A.D. y E.A.D., en el que usted tiene el carácter de tercera interesada, el veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarla al referido juicio por medio de edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndosele saber que el acto que se reclama, es “el proveído de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en los autos del incidente innominado de suspensión de pagos, derivado del juicio de controversias del orden familiar 54/2013 del índice del Juzgado Segundo Familiar del Sexto Distrito Judicial con sede en esta ciudad, en el que se niega la medida precautoria consistente en la suspensión provisional de los pagos de pensión alimenticia decretados a favor de los menores M.A.A.D. y E.A.D. por conducto de su madre Alejandra Delgado Velázquez.” por lo que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo. Asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las diez horas con veinte minutos del tres de octubre de dos mil diecinueve, para el desahogo de la audiencia constitucional.

Ciudad Valles, San Luis Potosí, veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí.

**Licenciada Kenia Alejandría Hernández Flores.**

Rúbrica.

(R.- 487592)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
30  
Juzgado Segundo de Distrito en Cancún Quintana Roo  
EDICTO**

**TERCERO INTERESADO:** Claudia Saldivar Sánchez, en representación de la menor con iniciales E.O.A.S.  
**EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:**

En los autos del juicio de amparo número 654/2019, promovido por Eusebio Vázquez Román, contra actos del Juez de Control y Enjuiciamiento del Sistema Penal Acusatorio y Oral de Playa del Carmen, Quintana Roo, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en dicha entidad, se ha señalado a usted como tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción iii, inciso b), de la ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse con su representante en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional; para ello, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; asimismo, se le hace saber, que se han señalado las diez horas del diez de octubre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Cancún, Quintana Roo, 02 de octubre de 2019  
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Jorge Rodolfo Peña Díaz**  
Rúbrica.

(R.- 487854)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito  
Cancún, Q. Roo  
EDICTO**

TERCERO INTERESADO: GREGORIO SALVADOR LÓPEZ.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 189/2019, PROMOVIDO POR JUAN MARIO LÓPEZ LÓPEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA PENAL 14/2016, DEL ÍNDICE DE LA OCTAVA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CANCÚN; LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de Gregorio Salvador López, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero interesado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Q. Roo, 25 de septiembre de 2019.

La Secretaría de Acuerdos.

**Lic. Laura Isabel Gómez Mendoza.**

Rúbrica.

(R.- 487857)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
"EDICTOS"**

Al margen superior izquierdo aparece un sello con el escudo nacional y con el texto que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo DC-268/2019, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Grupo Capital Vertical, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, contra los actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra, en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de la tercera interesada María Esperanza Vásquez González, se ha ordenado por auto de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, emplazarla a juicio por medio de *Edictos*, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el *Diario Oficial de la Federación*, como en el periódico de "El Sol de México", en atención a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha tercera interesada en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa**

Rúbrica.

(R.- 488121)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
EDICTOS.**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo número DC.- 594/2019, promovido por **Ricardo Yáñez Torres**, por propio derecho, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, cuyo acto reclamado deriva del Toca 369/2019; se advierte que agotadas que fueron las investigaciones para localizar domicilio de los terceros interesados Carlos Jorge Méndez Cobos y Líder Construcción Asesoría y Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ha ordenado emplazarlos a juicio por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada ley, a hacer valer sus derechos si a su interés convinieren y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista en este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, 15 de octubre de 2019.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Sergio Molina Castellanos.**

Rúbrica.

(R.- 488127)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Edo. de Morelos  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

**Víctor Herrera "N" y José Luis Ossio Cervantes, en el lugar donde se encuentren:**

En los autos del juicio de amparo 648/2019-VIII, promovido por los quejosos **Ignacio Morales Ruiz e Iris Morales Montes**, contra actos de la **Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos**, reclamando: “*la resolución interlocutoria de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, respecto al recurso de revisión promovido por la parte actora, en el expediente laboral 01/23/10;*” juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el **carácter de parte terceros interesados** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **27, fracción III, inciso b)** de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo conforme a su artículo **2º**, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este órgano judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **nueve horas con treinta minutos del veintisiete de enero de dos mil veinte**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, 11 de octubre de 2019.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

**Israel Orduña Espinosa.**

Rúbrica.

(R.- 488486)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**  
**EDICTO**

Blanca Esthela Dávila Rodríguez, Tercero Perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número 308/2013-II-G, promovido por Jesús Antonio Hernández Rocha, contra actos del Juez Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y del Registrador del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León del Primer Distrito Registral, derivado del juicio ejecutivo mercantil 2330/1996, se le tuvo con el carácter de tercera perjudicada; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se le manda emplazar por este medio para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, copia de la demanda de amparo, de los anexos, del auto admisorio y del auto de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, en la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con veinte minutos del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, y que en caso de no comparecer ante este tribunal en el plazo señalado y no precisar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsiguientes se le harán por lista en los estrados de este juzgado de distrito; y para su publicación, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, siendo este el periódico "El Norte"; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo vigente hasta el dos de abril de dos mil trece y del diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de agosto de 2019.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León.

**Lic. Luz María García Acosta.**

Rúbrica.

(R.- 488496)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

**Emplazamiento a juicio de los terceros interesados** Antonio Salazar López, Alejandro Antonio Salazar Pérez y María Guadalupe Pérez Guevara de Salazar.

Juicio de amparo 1200/2018, promovido por Alejandro Lasso Gómez, contra los actos reclamados al Juez y Secretario de Acuerdos, adscritos al Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, que consisten en la interlocutoria de diecisésis de octubre de dos mil dieciocho, que resolvió la ampliación de la planilla de liquidación de sentencia dictada en el civil sumario hipotecario 1200/2018, del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Antonio Salazar López, Alejandro Antonio Salazar Pérez y María Guadalupe Pérez Guevara de Salazar, mediante edictos. Se señalaron **las 12:00 del 21 de octubre 2019** para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado. Hágaseles saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante esta autoridad y señalar domicilio, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Apercibáseles que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista de acuerdos, acorde a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excélsior, se expide en Zapopan, Jalisco, a **16 de octubre de 2019**.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa,  
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan.

**Elida Núñez Coria.**

Rúbrica.

(R.- 488688)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito en el Estado  
Villahermosa, Tabasco  
Amparo Directo 1496/2018  
EDICTOS**

**JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GÓMEZ.****DONDE SE ENCUENTRE.**

Se hace de su conocimiento que ante este Tribunal Colegiado en Materia Civil Del Décimo Circuito se tramita el juicio de amparo directo 1496/2018, con motivo de la demanda promovida por José de Jesús Juárez Rodríguez, contra la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, que dictó en el toca civil 268/2018-I la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad.

Lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en proveído de diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, para que esta publicación surta efectos de emplazamiento en el juicio de amparo en cita, a José Luis Martínez Gómez, por edictos en triplicado, que deben publicarse de tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial Federación y en un periódico de mayor circulación en la república; por tanto, se hace saber al citado tercero interesado que deberá comparecer al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, para lo cual se deja a su disposición copia de traslado de la demanda en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional a fin de que haga valer sus derechos si conviene a sus intereses, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Amparo.

Villahermosa, Tabasco, 17 de mayo de 2019.

El Magistrado Presidente.

**M.D. Jorge Arturo Porras Gutiérrez.**

Rúbrica.

(R.- 488704)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito  
Blvd. Nazario Ortiz Garza #910. Col. Saltillo 400 C. P. 25280  
Saltillo, Coahuila  
EDICTO**

**Amparo directo civil: 349/2019**

**Quejoso:** Simón Velásquez Sánchez, en su carácter de apoderado jurídico de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal.

**Terceros interesados:** Paula Fernández Lujan de Durán, Gustavo Durán Fernández, Alfonso Durán Fernández.

Se hace de su conocimiento que Simón Velásquez Sánchez, en su carácter de apoderado jurídico de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, promovió amparo directo contra la sentencia del Primer Tribunal Distrital del Estado, residente en esta ciudad, dictada el diecisésis de mayo de dos mil diecinueve, en el toca 82/2019; y como no se ha podido emplazar a juicio a los terceros interesados Paula Fernández Lujan de Durán, Gustavo Durán Fernández, Alfonso Durán Fernández, con fundamento en el artículo 27, fracción III c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndosele saber a los terceros interesados que deberán presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibidos que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy fe.

**EDICTO A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.  
Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito.

**Lic. Laura Taydé Arias Treviño.**

Rúbrica.

(R.- 488711)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.  
Mesa II  
EDICTOS**

**ARNULFO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ FERNANDO CORTÉS VELÁZQUEZ  
TERCEROS INTERESADOS**

En el juicio de amparo número **II-865/2019-1**, promovido por **ERNESTO GARCÍA DURÁN**, contra actos del **Juez de control y enjuiciamiento del sistema de justicia penal, acusatorio y oral región Morelia, y otras autoridades**, que hace consistir en: "... *El auto de vinculación a proceso de ocho de junio del año en curso, emitido dentro de la causa penal 335/2019...*". Dentro del presente juicio de garantías, se ha considerado a ustedes como terceros interesados; y, como se desconoce su domicilio actual, se ordenó el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles de su conocimiento que se han señalado las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, para la celebración de la **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL** y previniéndolos para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista en términos de los artículos 26 fracción III y 29, ambos de la Ley de Amparo.

Atentamente  
Morelia, Michoacán, a 09 de octubre de 2019.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán.  
**Lic. Deneb Esparza Mendoza.**  
Rúbrica.

(R.- 488863)

**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.  
El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTOS**

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 632/2019.

QUEJOSA: BETSABÉ LINARES SÁNCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO.

EMPLAZAMIENTO A LAS TERCERAS INTERESADAS: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXICANA DELTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y C & G ASESORÍA LEGAL E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta de septiembre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a las terceras interesadas Constructora e Inmobiliaria Mexicana Delta, Sociedad Anónima de Capital Variable y C & G Asesoría Legal e Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de EDICTOS a costa de la parte quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndoles saber a las terceras interesadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C 632/2019, promovido por Betsabé Linares Sánchez, por su propio derecho, contra los actos que reclama de la Quinta Sala Civil y del Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistentes en la sentencia definitiva dictada el veintisiete de junio dos mil diecinueve, en el toca 418/2019/1 y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.

El Secretario de Acuerdos.

**Lic. Irving Vásquez Ortiz.**

Rúbrica.

(R.- 488130)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Hidalgo**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Pachuca, Hidalgo**

**“Pachuca de Soto, Hidalgo, seis de junio de dos mil diecinueve.** Visto el estado de que guardan los autos del juicio de amparo 237/2019-2, de los que se advierte que se encuentra señalada la audiencia constitucional para el día de hoy, y se advierte que a la data no obra el emplazamiento a la tercera interesada de identidad reservada de iniciales **L.A.M.**

Ahora bien, tomando en consideración que mediante proveído de **nueve de mayo de la presente anualidad**, se ordenó la investigación de la referida tercera interesada sin obtener domicilio cierto y actual donde pueda ser emplazada.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), de la fracción III del artículo 27, de la Ley de Amparo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de doce de abril de dos mil

diecinueve y por tanto se ordena el emplazamiento de la tercera interesada de identidad reservada de iniciales L.A.M., por medio de **EDICTOS** en los que se exprese una relación sucinta de la demanda de derechos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, éste último a elección de la parte quejosa, **haciéndole saber a la tercera interesada en cita**, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Colonia Reserva Aquiles Serdán, Edificio "B", Planta Baja, Código postal 42084, Pachuca, Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento; asimismo, se apercibe a la tercera interesada de referencia que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Por ello, se le concede a la parte quejosa un término de **VEINTE DÍAS** contados a partir de la legal notificación del presente proveído para que en dicho término comparezca ante este Juzgado a recoger los edictos y justifique el pago de la publicación de los mismos.

**Apercibida que de no cumplir con lo anterior, o de no manifestar y acreditar la imposibilidad que tengan para hacerlo, se sobreseerá el presente juicio de amparo, por falta de interés en su prosecución**, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción II de la Ley de Amparo y a lo que establece la Jurisprudencia de rubro: **"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO."**

Es aplicable al caso en concreto y a contrario sensu la siguiente jurisprudencia de rubro: **"EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO POR EDICTOS. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS Y PAGAR SU PUBLICACIÓN NO CONDUCE NECESARIAMENTE AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO."**

Pachuca, de Soto, Hidalgo, seis de junio de 2019  
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo.

**Lic. Ruben Gutiérrez Lazcano**

Rúbrica.

(R.- 488162)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito  
Estado de Chihuahua  
Sección Amparo  
EDICTO

KAREN OLYMPIA MORALES LÓPEZ  
(TERCERO INTERESADO)

Chihuahua, Chihuahua, cinco de julio de dos mil diecinueve, en cumplimiento al auto pronunciado en esta fecha, en el juicio de amparo indirecto 351/2019-VIII-4 promovido por Alma Rosa Macías Aguirre, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede la ciudad del mismo nombre, por el cual ordena emplazar a la tercera interesada KAREN OLYMPIA MORALES LÓPEZ, se hace de su conocimiento lo siguiente:

A fin de que comparezca a juicio la citada tercera interesada KAREN OLYMPIA MORALES LÓPEZ, si así conviniere a sus intereses, hágase de su conocimiento la instauración de este juicio de amparo número 351/2019-VIII-4, promovido por Alma Rosa Macías Aguirre, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos y Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a la Central de Actuarios, con sede en esta ciudad, mismos que se hicieron consistir en:

**"IV.-ACTOS RECLAMADOS.-**

a) De la autoridad ordenadora, reclamo todos los autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva dictada dentro del expediente 1863/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Tercero Perjudicado, y la orden de ejecutar dichos actos procesales para materializarse sobre un inmueble del que la suscrita soy poseedora que es la casa marcada con el número 15103 de la Calle Antonio Lozano de la Colonia Chihuahua 2000 de esta ciudad, así como el dictado de la sentencia que condenó a la desposesión, lanzamiento y entrega a la parte actora de la finca mencionada.

b) De la autoridad Ejecutora reclamo la ejecución de todos los actos que reclamo de la ordenadora y en especial la desposesión que pretende hacer en perjuicio de la suscrita del inmueble mencionado."

Asimismo, hágase del conocimiento de la tercera interesada en mención que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante esta Juzgado: apercibida que de no comparecer dentro del plazo indicado, por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá su curso y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este órgano jurisdiccional. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de amparo y de igual manera, se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo.

Lo que se hace de su conocimiento en vía de edicto para su debido cumplimiento.

Chihuahua, Chihuahua, 05 de julio de 2019.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

**Lic. Juan Fernando Luevano Ovalle.**

Rúbrica.

(R.- 488172)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado  
Coatzacoalcos, Veracruz  
EDICTO**

**Lico Ambiental, Sociedad Anónima de Capital Variable  
(Tercero Interesado)**

En cumplimiento al proveído de treinta de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo juicio de garantías 73/2019-III, promovido por Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción, por conducto de su apoderado legal, en el que demanda la protección de la Justicia Federal contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Ocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario de su adscripción, con sede en esta ciudad, que el acto reclamado consiste en: la resolución incidental de liquidación de siete de diciembre de dos mil dieciocho; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos al tercero interesado Lico Ambiental, Sociedad Anónima de Capital Variable, mismo que deberá ser publicado por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de circulación nacional por ejemplo: Excélsior, El Universal, etcétera; asimismo se le hace saber al referido tercero interesado que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se imponga de autos, debiendo señalizar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo. Queda a su disposición de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo.

Se indica que se encuentran señaladas las nueve horas con cincuenta minutos del diecisiete de octubre del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Así lo proveyó la licenciada Luz Yesenia Armas García, secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, en funciones de Juez de Distrito, autorizada para tales efectos por la Comisión de Carrera Judicial, en sesión celebrada el catorce de mayo de dos mil diecinueve, y comunicado mediante oficio CCJ/ST/1967/2019, de la misma fecha; en términos de los artículos 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, quien firma ante Claudia Ortiz Espinosa, Secretaria que autoriza y da fe. "DOS FIRMAS RÚBRICAS".

Coatzacoalcos, Veracruz, a 14 de octubre de 2019.

La Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Claudia Ortiz Espinosa**

Rúbrica.

(R.- 488473)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTOS**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **49/2019-III**, PROMOVIDO POR DAVID VARGAS JIMÉNEZ Y CARLOS VARGAS JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE TUTOR PROVISIONAL DEL PRIMERO DE LOS CITADOS ANTERIORMENTE Y POR DERECHO PROPIO, CONTRA ACTOS DE LA **JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ACTUARIOS ADSCRITOS A DICHO JUZGADO**, CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE **SE ORDENÓ EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO**, JUAN VARGAS JIMENEZ POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO DE GARANTÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUÉ LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DEL CITADO TERCERO INTERESADO QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MÉRITO SE PROcede A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS QUE CON ANTELACIÓN QUEDARON PRECISADAS, COMO PARTE TERCERA INTERESADA A JUAN VARGAS JIMENEZ Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO EL QUE NO SE LES HAYA LLAMANO A JUICIO, ES DECIR LA OMISIÓN DE EMPLAZARLOS AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2103/2016 Y EL ACUMULADO AL JUICIO, EL SUCESORIO INTESTAMENTARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1014/2017, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CUAL SE HA DERIVADO LA SUCESIÓN Y EN CONSECUENCIAL LA REPARTICIÓN DEL PATRIMONIO DEL CUJUS JUAN MIGUEL VARGAS PANTOJA. LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS QUE SE GENEREN O SE HAYAN GENERADO DERIVADAS DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, Y EL ACUMULADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, O DE SU EJECUCIÓN Y AL QUE NO HAN SIDO LLAMADOS NI HAN TENIDO INTERVENCIÓN JURÓDICA ALGUNA.

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2019.  
 Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
**Lic. María Dolores López Ávila.**

Rúbrica.

(R.- 488509)

**Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
Morelia, Mich.  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A:

**1. EQUIPO INTEGRAL DE INGENIERIA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

EN EL JUICIO DE AMPARO **V-883/2019**, PROMOVIDO POR **MARIO ALBERTO ZAMORA VALDEZ**, CONTRA ACTOS DE LA **JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**, DE QUIEN RECLAMAN: LA OMISIÓN DE EMITIR LAUDO DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO **1B-659/2015** DEL ÍNDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA

EN ESTA CIUDAD, EL LICENCIADO **REYNALDO PIÑÓN RANGEL**, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE **TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C), PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **EQUIPO INTEGRAL DE INGENIERIA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, **HÁGASELE SABER A ÉSTE QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS **DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL**; EN EL ENTENDIDO QUE SI LLEGADA ESA FECHA SE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL LAPSO SEÑALADO, ESTE JUZGADO PROVEERÁ LO CONDUCENTE EN RELACIÓN CON SU DIFERIMENTO; IGUALMENTE, SE LE HACE SABER QUE DEBE SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MORELIA, MICHOACÁN, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 27, FRACCIÓN III, INCISO A), DE LA CITADAS LEY.

Morelia, Michoacán, 21 de octubre de 2019.  
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán.

**Lic. Reynaldo Piñón Rangel**

Rúbrica.

(R.- 488865)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México  
EDICTO**

**BÚSQUEDA PLATAFORMA**

En cumplimiento al auto de veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1163/2019, promovido por **Iberdrola Energía La Laguna, sociedad anónima de capital variable y otras**, en contra de actos del **Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras**, a las cuales en esencia se les reclama la **emisión** de la resolución de treinta y uno de julio de este año, dentro del recurso de revisión RRA 4170/17 TER, así como la publicación de la información de la parte quejosa; el cual se admitió a trámite por auto de catorce de agosto del presente año; y toda vez se tuvo con el carácter de tercera interesada a quien formuló la solicitud de información 1867900041417; esto es, **Búsqueda Plataforma**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de la materia, se ordenó su emplazamiento por edictos, para que si a su interés conviene se apersone al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este **Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**, ubicado en: **Avenida Periférico Sur, número 1950, colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01090 en la Ciudad de México**, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto y deberá señalar domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se le harán por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: **Reforma; El Universal; El Financiero; La Jornada o Excélsior.**

Ciudad de México; treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

**Jonathan Bass Herrera**

Rúbrica.

Secretaria

**Emma Cristina Carlos Avalos**

Rúbrica.

(R.- 488886)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México  
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México.

**Tercera Interesada: Juana Arroyo Olvera, en el lugar donde se encuentre:**

En los autos del juicio de amparo **510/2019, promovido por Micaela Escobar Carreto**, contra actos del **Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia en Texcoco, Estado de México y otras autoridades**; reclamando: "LA ORDEN Y EJECUCIÓN DEL LANZAMIENTO Y DESOCUPACIÓN RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL DOMICILIO EN CASA DÚPLEX B, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 13, MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE FLORES, TAMBIEN CONOCIDO COMO UNIDAD HABITACIONAL SUTEYM DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO"; juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca número dos, Torre B, primer piso, Colonia Ciudad Jardín, Nezahualcóyotl, Estado de México, y en el cual se le ha señalado con **el carácter de parte tercera interesada** y al desconocer su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por si o por apoderado; apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificación, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **diez horas con cinco minutos del veinticinco de noviembre de dos mil dieciocho**. Fíjese en la puesta de este órgano federal un ejemplar.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de noviembre de dos mil diecinueve.

Juez Sexto de Distrito en el Estado de México

**Manuel Camargo Serrano**

Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México.

**Manely García Fitz**

Rúbrica.

(R.- 489069)

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Campeche  
Poder Judicial  
H. Tribunal Superior de Justicia  
Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil-Mercantil  
Actuaría de la Sala Civil  
San Francisco de Campeche, Camp.  
Legajo de Amparo 93/18-2019, S.C.  
Toca de Apelación: 82/16-2017, S.C., 2da Apelación  
“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”  
“Ética e Independencia Judicial, Garantías Democráticas de Justicia Efectiva”  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**GERHORD KLASSEN HIEBERT**

TERCERO INTERESADO

DOMICILIO: Se ignora.

En autos del legajo de amparo 93/18-2019, S.C., formado con motivo de la demanda de Amparo Directo que promueve el Licenciado ALEJANDRO RUBEN CU CORTEZ, apoderado de la parte actora, en contra de la resolución de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho (03 de diciembre de 2018), dictada en el toca número 82/16-2017, S.C., 2da apelación, relativo al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado ALEJANDRO RUBEN CU CORTEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora, en contra de la sentencia de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete (07 de marzo de 2017) dictada en el expediente número 67/14-2015/3M-I, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ahora FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, a través de sus apoderados generales para pleitos y cobranzas, Licenciado ALEJANDRO RUBEN CU CORTEZ y/o FELIPE SELEM SASIA y/o JOSÉ RAMÓN CANTO BALAN, en contra de la empresa denominada ZACATECANA DE NUEVA ESPERANZA, SOCIEDAD RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada por PETER KLASSEN HAMN, GERHORD KLASSEN HIEBERT y JACOB HAMN KLASSEN. Con fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, la Presidencia de la Sala Civil-Mercantil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, admitió a trámite la demanda de amparo promovido por el Licenciado ALEJANDRO RUBEN CU CORTEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora, contra actos de esta Sala Civil-Mercantil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, consistente en la sentencia de tres de diciembre de dos mil dieciocho, dictada en el toca 82/16-2017, S.C., 2da apelación, y que en el mismo auto se ordenó emplazar a juicio de amparo como tercero interesado GERHORD KLASSEN HIEBERT, y que con fecha seis de agosto del presente año, se ordenó notificarlo por medio de edictos, y a quien se le hace saber que en esta Sala Civil-Mercantil, se encuentra en trámite dicho juicio de amparo, para que en el término de treinta días (30), contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de este edicto comparezca ante el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito a defender sus derechos, y prevéngase al mismo, para que dentro del término otorgado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones, que deban hacerse en forma personal, se le harán por medio de lista que para tal efecto se fijen en los estrados de esta Sala y del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en su carácter de tercero interesado, dejando a su disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de la Sala Civil-Mercantil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, fijándose además en la puerta de esta Sala Civil-Mercantil, una copia íntegra del auto de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, en todo el tiempo que dure el emplazamiento, el cual se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Lo que notifico a usted, por medio de edictos publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Conste.-

Atentamente

Casa de Justicia de la Ciudad de San Francisco de Campeche; a 09 de agosto de 2019.

El Actuario Interino de la Sala Civil-Mercantil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

**Lic. Ethan Arturo Berzunza Chablé.**

Rúbrica.

(R.- 489017)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas  
Cd. Reynosa, Tamaulipas  
Procesos Civiles o Administrativos 4/2019  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA  
DE PERSONA DESAPARECIDA 4/2019-4**

**RESOLUCIÓN**

**Reynosa, Tamaulipas, doce de septiembre de dos mil diecinueve.**

Vistos los autos del procedimiento especial sobre declaración de ausencia de persona desaparecida **4/2019-4**, promovido por María del Mar Serna, respecto de su cónyuge Juan José Hinojosa Belmonte.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Mediante escrito presentado el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, María del Mar Serna solicitó la declaración especial de ausencia de **Juan José Hinojosa Belmonte**.

**SEGUNDO.** En auto de veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se admitió a trámite el procedimiento especial sobre declaración de ausencia de persona desaparecida, con el número **4/2019-4**; se requirieron informes a la Agencia del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad de Investigación 1 especializada en Atención de Personas no Localizadas o Privadas de su libertad.

En atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los edictos ordenados con motivo de la tramitación del presente asunto, a fin de llamar a persona alguna que tuviera interés jurídico. Asimismo, se difundieron los avisos respectivos, tanto en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación como en la de la Comisión Nacional de Búsqueda.

En auto dictado el catorce de agosto del año en curso, se citó a las partes para oír resolución.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, es legalmente competente para resolver el presente procedimiento especial sobre declaración de ausencia de persona desaparecida, de conformidad con los artículos 104, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3, fracción VIII, y 20 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas; 1, 142 y 143, fracción III, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y el Acuerdo General 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos en que se divide la República Mexicana; así como al número, jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, reformado en términos del Acuerdo General 18/2017, ambos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

**SEGUNDO.** La vía intentada es procedente pues conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 5, 7 y 8 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se contempla un procedimiento federal para la emisión de la declaración especial de ausencia de alguna persona cuyo paradero se desconozca y se presuma, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito; que puede ser solicitado por familiares y personas autorizadas por la propia ley.

**TERCERO.** La legitimación es una institución que se divide en legitimación en el proceso (*ad processum*) y legitimación en la causa (*ad causam*).

La primera, es un presupuesto procesal que se refiere a la capacidad de las partes para ejecutar válidamente actos procesales y, por tanto, es condición para la validez formal del juicio, también se le identifica como la aptitud o idoneidad para actuar en juicio en ejercicio de un derecho propio o en representación de un tercero.

En cambio, la legitimación en la causa es la condición jurídica en que se encuentra una persona con relación al derecho que invoca en juicio. Ya sea en razón de su titularidad o de otras circunstancias que justifican su pretensión, es decir, es la identidad del actor con aquélla a cuyo favor está la ley —legitimación activa— y la identidad del demandado con aquélla contra quien se dirige la voluntad de la ley —legitimación pasiva—. De lo que se deduce que está legitimado en la causa, quien ejerce un derecho que realmente es suyo o, en su caso, a quien se le exige el cumplimiento de una obligación.

Entonces, la calidad de las partes en el juicio (legitimación en la causa), se identifica con la vinculación de quien invoca un derecho sustantivo que la ley establece en su favor y que hace valer mediante la intervención de los órganos jurisdiccionales cuando ese derecho necesita ser declarado, es violado o desconocido.

Es decir, la legitimación en la causa es la afirmación que hace el accionante (actor, demandado o tercerista) de la existencia de un derecho sustantivo cuya aplicación y respeto pide al órgano jurisdiccional por encontrarse frente a un estado contrario a ese derecho, acreditando su interés actual y serio.

En el particular, en términos de los preceptos 3, fracción V, 5 y 7, fracción I, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, el procedimiento que ahora nos ocupa puede ser solicitado por algún familiar (legitimación en la causa), en tanto que, de conformidad con la porción normativa citada en primer término, familiar es la persona que, en términos de la legislación aplicable, tenga parentesco con la persona desaparecida por consanguinidad o afinidad, en línea recta ascendente y descendente sin limitación de grado; en línea transversal hasta el cuarto grado; él o la cónyuge, la concubina o concubinario o, en su caso, quienes estén sujetos al régimen de sociedad en convivencia u otras figuras jurídicas análogas; asimismo, las personas que dependan económicamente de la persona desaparecida, que así lo acrediten ante las autoridades competentes.

En ese sentido, **María del Mar Serna** está legitimada por ser cónyuge de Juan José Hinojosa Belmonte, persona cuya declaración de ausencia solicita, lo que se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio con número de control 1034 respecto de acto celebrado el veintiséis de noviembre de dos mil diez, expedida por el Registro Civil del Estado de Tamaulipas, que tiene valor probatorio pleno en términos de lo dispuesto en los numerales 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

**CUARTO.** La fracción XV del artículo 4 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, desaparecida se entiende aquella cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito<sup>1</sup>.

Por su parte, en el artículo noveno transitorio<sup>2</sup> de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Congreso de la Unión legisló en materia de Declaración Especial de Ausencia, al efecto, se expidió la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Así, la legislación última invocada, en su precepto 1, prevé el procedimiento federal para la emisión de la declaración especial de ausencia, cuyo objeto es reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la persona desaparecida; brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la persona desaparecida, así como otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares; procedimiento que se rige por diversos principios<sup>3</sup>, a saber, celeridad, enfoque diferencial y especializado, gratuidad, igualdad y no discriminación, inmediatez, interés superior de la niñez, máxima protección, perspectiva de género y presunción de vida.

<sup>1</sup> Específicamente en su artículo 3, fracción IX, la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, define a la Persona Desaparecida como “la persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito”.

<sup>2</sup> **“Noveno.** El Congreso de la Unión deberá legislar en materia de Declaración Especial de Ausencia dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que entre en vigor el presente Decreto.

Las Entidades Federativas deberán emitir y, en su caso, armonizar la legislación que corresponda a su ámbito de competencia dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que entre en vigor el presente Decreto.

En aquellas Entidades Federativas en las que no se haya llevado a cabo la armonización prevista en el Capítulo Tercero del Título Cuarto de esta Ley, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, resultarán aplicables las disposiciones del referido Capítulo no obstante lo previsto en la legislación local aplicable.”

<sup>3</sup> **“Artículo 4.-** Las acciones, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley se rigen por los principios siguientes:

I. Celeridad. El procedimiento de la Declaración Especial de Ausencia deberá atender los plazos señalados por esta Ley y evitar cualquier tipo de retrasos indebidos o injustificados. El procedimiento de la Declaración Especial de Ausencia no podrá exceder los seis meses sin que exista una resolución de Declaración Especial de Ausencia por parte del Órgano Jurisdiccional.

II. Enfoque Diferencial y Especializado. Las autoridades que apliquen esta Ley, están obligadas, en el respectivo ámbito de sus competencias, a brindar una atención especializada, garantías especiales y medidas de protección a los grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, discapacidad y otros; en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las Víctimas. Entre los grupos antes señalados, están considerados como expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, miembros de pueblos y comunidades indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de desplazamiento forzado interno.

III. Gratuidad. Todas las acciones, procedimientos y cualquier otro trámite que esté relacionado con la Declaración Especial de Ausencia serán gratuitos para los Familiares y demás personas previstas en esta Ley.

Por otra parte, conforme al principio de máxima protección, debe suplirse la deficiencia de los planteamientos consignados en la solicitud.

Asimismo, acorde con el numeral 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, esa declaración tiene, como mínimo, los efectos siguientes:

I. El reconocimiento de la ausencia de la persona desaparecida desde la fecha en que se consigna el hecho en la denuncia o en el reporte.

II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida, así como la protección de los derechos y bienes de las y los hijos menores de dieciocho años de edad a través de quien pueda ejercer la patria potestad o, en su caso, a través de la designación de un tutor, atendiendo al principio del interés superior de la niñez.

III. Fijar los derechos de guarda y custodia de las personas menores de dieciocho años de edad en términos de la legislación civil aplicable.

IV. Proteger el patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca.

V. Fijar la forma y plazos para que los familiares u otras personas legitimadas por ley, pueden acceder, previo control judicial, al patrimonio de la persona desaparecida.

VI. Permitir que las personas beneficiarias de un régimen de seguridad social derivado de una relación de trabajo de la persona desaparecida continúen gozando de todos los derechos y beneficios aplicables a este régimen.

VII. Suspender de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida.

VIII. Declarar la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, incluyendo aquellas derivadas de la adquisición de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes.

IX. El nombramiento de un representante legal con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida.

X. Asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida.

XI. La protección de los derechos de los familiares, particularmente de hijas e hijos menores de dieciocho años de edad, a percibir las prestaciones que la persona desaparecida recibía con anterioridad a la desaparición.

Asimismo, el Poder Judicial de la Federación y las autoridades competentes que participen en los actos y procesos relacionados con la Declaración Especial de Ausencia, deben erogar los costos relacionados con su trámite, incluso los que se generen después de emitida la resolución.

IV. Igualdad y No Discriminación. En el ejercicio de los derechos y garantías de la Persona Desaparecida y sus Familiares, en todos los procedimientos a los que se refiere la presente Ley, las autoridades involucradas en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia se conducirán sin distinción, exclusión o restricción motivada por origen étnico o nacional, sexo, discapacidad, condición social, económica o de salud, embarazo, lengua, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir, anular o menoscabar el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

V. Inmediatez. A partir de la solicitud de la Declaración Especial de Ausencia, el Órgano Jurisdiccional que conocerá del procedimiento deberá estar en contacto directo con quien haga la solicitud y los Familiares.

VI. Interés Superior de la Niñez. En el procedimiento de la Declaración Especial de Ausencia se deberá, en todo momento, proteger y atender, de manera primordial, los derechos de niñas, niños y adolescentes, y velar por que la protección que se les brinde sea armónica e integral, considerando su desarrollo evolutivo y cognitivo, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la legislación aplicable.

VII. Máxima Protección. Las autoridades deben velar por la aplicación y el cumplimiento de las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a la Persona Desaparecida y a sus Familiares o a quien tenga un interés jurídico en la Declaración Especial de Ausencia. El Órgano Jurisdiccional que conozca de un procedimiento de Declaración Especial de Ausencia debe suplir la deficiencia de los planteamientos consignados en la solicitud.

VIII. Perspectiva de Género. Todas las autoridades involucradas en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, deben garantizar un trato igualitario entre mujeres y hombres, por lo que su actuación deberá realizarse libre de prejuicios, estereotipos y de cualquier otro elemento que propicien situaciones de desventaja, discriminación o violencia contra las mujeres.

IX. Presunción de Vida. En las acciones, mecanismos y procedimientos para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia, las autoridades involucradas en el procedimiento deben presumir que la Persona Desaparecida está con vida.”

XII. Disolución de la sociedad conyugal. La persona cónyuge presente recibirá los bienes que le correspondan hasta el día en que la declaración especial de ausencia haya causado ejecutoria.

XIII. Disolución del vínculo matrimonial a petición expresa de la persona cónyuge presente, quedando en todo caso el derecho para ejercitarlo en cualquier momento posterior a la declaración especial de ausencia.

XIV. Las que el órgano jurisdiccional determine, considerando la información que se tenga sobre las circunstancias y necesidades de cada caso.

XV. Los demás aplicables que estén previstos en la legislación en materia civil, familiar y de los derechos de las víctimas que sean solicitados por las personas legitimadas en términos de la legislación en consulta.

Sentado lo anterior, procede el análisis del caso, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

**QUINTO. María del Mar Serna** promovió el presente procedimiento respecto de su cónyuge Juan José Hinojosa Belmonte; al efecto, exhibió acta de nacimiento de este último y matrimonio celebrado entre los mencionados, los cuales adquieren valor probatorio pleno conforme a lo que estatuyen los artículos 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, en términos del ordinal 2 de la legislación última invocada, por tratarse de documentos expedidos por servidores públicos en ejercicio de sus funciones, a saber, Directores Generales del Registro Civil.

A través de tales documentos se acredita el nacimiento y existencia de Juan José Hinojosa Belmonte y el matrimonio celebrado entre él y la promovente María del Mar Serna.

Como hechos origen de la presente solicitud, la promovente manifestó que el once de septiembre dos mil dieciocho, tuvo el último contacto con Juan José Hinojosa Belmonte cuando se dirigía al Rancho La Selva, ubicado en el kilómetro 22 de la carretera Escárcega – Champotón del Estado de Campeche.

Con motivo de ello, presentó una denuncia en la Agencia del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad de Investigación 1 especializada en Atención de Personas No Localizadas o Privadas de su libertad, siendo desde esa fecha que autoridades han investigado los hechos sin tener noticia sobre el paradero de la víctima.

En dicha denuncia, sustancialmente dijo que, respecto de la desaparición de su cónyuge **Juan José Hinojosa Belmonte**, el once de septiembre de dos mil dieciocho, ése en compañía de su tío Alberto Serna, viajaron a la ciudad de Campeche, Campeche, a ver a los ejidatarios para unas firmas de unas escrituras; que al día siguiente, su esposo le mandó un mensaje vía “whatsapp”, y ella le contestó, pero ya no le llegó tal comunicación; que después intentó llamarlo por teléfono sin éxito, hasta que llamó al Rancho La Selva ubicado en el kilómetro 22 de la carretera Escárcega-Champotón, en donde le refirió de sus trabajadores que su esposo no había llegado.

Por su parte, el ordinal 8 de la ley de la materia dispone que el procedimiento puede solicitarse a partir de los tres meses de que se haya hecho la denuncia de desaparición la presentación de queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo cual se satisface porque del informe y constancias exhibidas por la Directora de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas, con sede en Campeche, Campeche (**carpeta de investigación 490/2018**), por la cual dio continuidad a la diversa integrada por la Agencia del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad de Investigación 1 especializada en Atención de Personas No Localizadas o Privadas de su libertad de esta ciudad, con valor probatorio pleno en términos de los ordinarios 129, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por tratarse de documentos públicos elaborados por las autoridades facultadas para ello, se advierte que el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se dictó acuerdo de inicio de la carpeta de investigación 490/2018.

De esto se obtiene que la presente solicitud de declaración especial de ausencia se solicitó con posteridad a tres meses del inicio de la citada indagatoria, ya que la promoción que originó este procedimiento se presentó el **veintiséis de febrero de dos mil diecinueve**.

Luego, acorde con las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se genera convicción sobre la veracidad de los hechos expuestos por la promovente en cuanto a la desaparición de Juan José Hinojosa Belmonte desde el once de septiembre de dos mil dieciocho.

Precisa mencionar que a la fecha no se tiene noticia sobre la aparición con vida de Juan José Hinojosa Belmonte o de su fallecimiento; tampoco se tiene noticia de alguna oposición respecto al presente asunto.

Ello, a pesar de que se la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación y de los avisos tanto en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación como la correspondiente a la Comisión Nacional de Búsqueda.

En mérito de lo expuesto, con apoyo en el artículo 18 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se declara procedente este procedimiento especial sobre declaración especial de ausencia promovido por María del Mar Serna, por lo que hace a su cónyuge Juan José Hinojosa Belmonte.

Por consiguiente, **se reconoce la ausencia de Juan José Hinojosa Belmonte, como persona desaparecida**.

Sin que tal declaración produzca efectos de prescripción penal ni constituya prueba plena en otros procesos judiciales, en términos de la parte final del artículo 22 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.

En el entendido de que, conforme al numeral 30 del propio ordenamiento, si Juan José Hinojosa Belmonte fuera localizado con vida o se pruebe que sigue con vida, en caso de existir indicios de que la persona hizo creer su desaparición deliberada para evadir responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales conducentes, recobrará sus bienes en el estado en el que se encuentren y no podrá reclamar de estos frutos ni rentas y, en su caso, también recobrará los derechos y obligaciones que tenía al momento de su desaparición.

Además, como lo dispone el precepto 32 del propio ordenamiento, la presente resolución no exime a las autoridades legalmente competentes, de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada.

**SEXTO.** En atención a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, la resolución deberá incluir los efectos y las medidas definitivas para garantizar la máxima protección a la persona desaparecida y los familiares.

Cabe precisar que la víctima indirecta María del Mar Serna, solicita que en el procedimiento que origina el presente asunto, se establezcan como efectos de la declaratoria especial de ausencia, los siguientes:

- El reconocimiento de ausencia de Juan José Hinojosa Belmonte, desde el momento de su desaparición;
- El nombramiento de María del Mar Serna como representante legal de Juan José Hinojosa Belmonte.
- La disolución de la sociedad conyugal.

No obstante, como se consideró previamente, el presente procedimiento tiene como finalidades, entre otras, brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la persona desaparecida, así como otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares (víctimas indirectas); procedimiento que se rige por el principio jurídico de máxima protección, que impone la necesidad de suplir la deficiencia de la queja de la peticionaria de la declaración especial de ausencia, a fin de garantizar efectivamente los derechos de las víctimas.

En consecuencia, procede mínimamente el análisis de los efectos que prevé el artículo 21 de la ley federal especial invocada.

#### **Fracción I del artículo 21 de la ley de la materia [Reconocimiento de ausencia]**

1. En términos del numeral 21, fracción I, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se decreta la declaración de ausencia de Juan José Hinojosa Belmonte a partir del once de septiembre de dos mil dieciocho, fecha en la que se presentó la denuncia respectiva ante el Agente del Ministerio Público, que dio motivo al inicio de una averiguación previa, descrita en apartados anteriores; sin que en la especie deba hacerse tal declaratoria desde el momento en que la solicitante considera que su cónyuge desapareció, en razón de que el citado dispositivo legal expresamente que la misma será reconocida desde la fecha en que se consigna el hecho en la denuncia o en el reporte que se hubiera realizado, esto último como acontece en la especie, pues fue a partir del once de septiembre de dos mil dieciocho, en que se presentó la denuncia relacionada con la desaparición de Juan José Hinojosa Belmonte.

#### **Fracción IX del artículo 21 de la ley de la materia [Nombramiento de Representante Legal]**

2. En términos de la invocada porción normativa, al no advertirse que **María del Mar Serna** se encuentre jurídicamente impedida para ello, **se le nombra como representante legal de Juan José Hinojosa Belmonte**, con facultad de ejercer actos de administración y dominio.

En el entendido de que la persona designada como representante legal **no recibirá remuneración económica** por el desempeño de dicho cargo, como lo prevé el citado numeral 23; además, conforme al ordinal 24 de la legislación recién invocada, la representante legal deberá actuar apegada a las reglas del **albacea en términos del Código Civil Federal**, cuyo artículo 1719 dispone que no puede gravar ni hipotecar los bienes sin consentimiento de los herederos o de los legatarios en su caso, por lo que María del Mar Serna no está autorizada para gravar ni hipotecar los posibles bienes de la persona desaparecida, sin consentimiento de quienes tengan derecho a heredar.

En su caso, la representante legal **estará a cargo de elaborar el inventario** de los bienes de Juan José Hinojosa Belmonte.

Igualmente, podrá disponer de los bienes necesarios para proveer a los familiares de la persona desaparecida, como son sus hijos Alejandro Adrián, Kael Emiliano, Susan Monet y Octavio Alexander Hinojosa, de los recursos económicos necesarios para su digna subsistencia; por lo que, como lo estatuye el invocado precepto, de ser el caso que deba disponer de dichos recursos para ese exclusivo fin, deberá **rendir un informe mensual** a este Juzgado de Distrito, así como a los familiares, a partir de la fecha de disposición del mismo.

En el entendido que en el supuesto de que la persona desaparecida sea localizada con vida, la representante legal le rendirá cuentas de su administración desde el momento en que tome el encargo, ante este órgano jurisdiccional.

Cabe mencionar que, acorde con el artículo 25 de la ley de la materia, el cargo de representante legal acaba en los siguientes supuestos:

- a) Con la localización con vida de la persona desaparecida.
- b) Cuando así lo solicite la persona con el cargo de representación legal a este órgano jurisdiccional para que, en términos del artículo 23 del propio ordenamiento, se realice al nombramiento de un nuevo representante legal.
- c) Con la certeza de la muerte de la Persona Desaparecida.
- d) Con la resolución, posterior a la declaración especial de ausencia, que declare presuntamente muerta a la persona desaparecida.

En consecuencia, al quedar firme esta determinación, deberá realizarse **diligencia formal** ante la presencia del Juez, en la que la representante legal designada deberá aceptar y protestar legalmente el cargo conferido; diligencia en la que se harán de su conocimiento las obligaciones generales que contrae y las causas legales de terminación de la representación de la persona desaparecida Juan José Hinojosa Belmonte.

**Fracción X del artículo 21 de la ley de la materia**  
**[aseguramiento de la personalidad jurídica de la persona desaparecida]**

3. En el entendido de que la presente resolución implica la continuación de la personalidad jurídica de Juan José Hinojosa Belmonte.

De esa forma, será por conducto de la nombrada **representante legal** que Juan José Hinojosa Belmonte —persona desaparecida— **continuará con personalidad jurídica**. Entendiéndose ello como el derecho a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones. Ejercerlos y tener capacidad de actuar frente a terceros y ante las autoridades.

**Fracción XII del artículo 21 de la ley de la materia**  
**[Disolución de sociedad conyugal]**

4. En virtud de que el matrimonio de la promovente y Juan José Hinojosa Belmonte se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal, pues así se obtiene del acta del Registro Civil, ha lugar a decretar la disolución de la misma.

Por tanto, María del Mar Serna recibirá los bienes que le correspondan hasta el día en que la Declaración Especial de Ausencia haya causado ejecutoria, y deberá **elaborar el inventario** de los bienes de la sociedad conyugal, para el caso de que existieran bienes.

Igualmente, podrá disponer de los bienes necesarios para proveer a los hijos del desaparecido, de los recursos económicos necesarios para su digna subsistencia; por lo que, de ser el caso, que deba disponer de dichos recursos para ese exclusivo fin, además, deberá **rendir un informe mensual** a este Juzgado de Distrito, así como a los familiares, a partir de la fecha de disposición del mismo.

Sirve de apoyo a lo expuesto, por las ideas que la conforman la tesis II.1o.C.T.32 C del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil Y de Trabajo del Segundo Circuito (registro 203087), que establece:

**“SOCIEDAD CONYUGAL. DISOLUCION DE LA. CUANDO REQUIERE DE AUTORIZACION JUDICIAL. (LEGISLACION DEL ESTADO DE MEXICO).** El artículo 183 del Código Civil del Estado de México, expresa que la sociedad conyugal termina por la disolución del matrimonio, por voluntad de los consortes, por la sentencia que declare la presunción de muerte del cónyuge ausente y en los casos previstos en el artículo 174; sin embargo, también es cierto que el artículo 160 del mismo ordenamiento legal, expresa que los cónyuges requieren de autorización judicial para contratar entre ellos. Lo cual es así porque dicha autorización tiende a proteger los derechos de la familia o de uno de los cónyuges; por lo que si la terminación de una sociedad conyugal involucra traslación de dominio de ciertos bienes, ello implica un contrato que debe regirse por el artículo 160 del Código Civil del Estado de México, y por ende sólo puede efectuarse previa autorización judicial.”

**Fracción XIII del artículo 21 de la ley de la materia**  
**[Disolución del vínculo matrimonial]**

5. Procede declarar la disolución del vínculo matrimonial, puesto que existe petición expresa de la promovente en ese sentido; con la salvedad de que tiene expedito su derecho para ejercerlo en la vía que corresponda.

Tiene aplicación al respecto la jurisprudencia 1a. LIX/2015 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (registro 2008492), que establece:

**"DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. CONSTITUYE UNA FORMA DE EJERCER EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.** En el divorcio sin expresión de causa, es suficiente la solicitud unilateral de la disolución del matrimonio para que el juez la decrete aun sin causa para ello, donde incluso no importa la posible oposición del diverso consorte, pues la voluntad del individuo de no seguir vinculado con su cónyuge es preponderante, la cual no está supeditada a explicación alguna, sino simplemente a su deseo de ya no continuar casado, por lo que la sola manifestación de voluntad de no querer continuar con el matrimonio es suficiente. Así, dicha manifestación constituye una forma de ejercer el derecho al libre desarrollo de la personalidad, pues decidir no continuar casado y cambiar de estado civil, constituye la forma en que el individuo desea proyectarse y vivir su vida; es decir, el modo en que decide de manera libre y autónoma su proyecto de vida."

**SEPTIMO.** Como lo establece el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se instruye a la Secretaría de este juzgado que, una vez que adquiera firmeza la presente resolución, emita la certificación respectiva, a fin de que se haga la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

**OCTAVO.** Con apoyo en el precepto invocado en el apartado que antecede, se ordena que la presente resolución de declaración especial de ausencia, una vez que adquiera firmeza, se publique en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la perteneciente a la Comisión Nacional de Búsqueda, la cual será realizada de manera gratuita.

Por tanto, en su oportunidad, gírese oficio a la Administración Regional para que, por su conducto, se efectúe la difusión tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación.

Por lo expuesto, fundado y con apoyo en los artículos 1, 2, 4, 6, 18, 20, 21, 22 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se **resuelve**:

**PRIMERO.** Este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas es legalmente competente para conocer y resolver sobre el presente procedimiento especial sobre declaración de ausencia de persona desaparecida 4/2019-4; el cual se declara procedente.

**SEGUNDO.** Se declara la **ausencia por desaparición** de **Juan José Hinojosa Belmonte**, en los términos señalados en el considerando quinto de esta resolución.

Sin embargo, esta declaratoria de ausencia no exime a las autoridades competentes, de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de **Juan José Hinojosa Belmonte**, hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificado.

**TERCERO.** La presente resolución implica los efectos y medidas definitivas para proteger a la persona desaparecida y sus familiares, acorde con lo expuesto en los considerandos sexto y séptimo.

Una vez que la presente resolución adquiera firmeza, emítase por parte de la Secretaría, la certificación para que se realice la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles; asimismo, publíquese este fallo en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la perteneciente a la Comisión Nacional de Búsqueda, como se expuso en los considerandos octavo y noveno.

**CUARTO.** Se designa a **María del Mar Serna**, como representante legal de **Juan José Hinojosa Belmonte**, en los términos precisados en el considerando sexto de esta resolución.

Notifíquese por oficio a la Directora de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas, con sede en Campeche, Campeche (carpeta de investigación 490/2018), Agencia del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral Adscrito a la Unidad de Investigación 1 especializada en Atención de Personas No Localizadas o Privadas de su libertad; personalmente a la promoviente, y al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a este juzgado.

Así lo resolvió y firma **Faustino Gutiérrez Pérez, Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas**, asistido de **Juan de Dios de León Sánchez**, Secretario que autoriza y da fe.

EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN DE DIOS DE LEÓN SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE CINCO (5) FOJAS ÚTILES QUE ANTECEDEN, CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LAS QUE OBRAN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONA DESAPARECIDA 4/2019-4. LO QUE SE ASIENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

**Juan de Dios de León Sánchez**

Rúbrica.

(E.- 000014)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**  
**Juicio de Amparo 595/2019**  
**EDICTO**

Mediante proveído de veintiséis de junio de dos mil diecinueve, este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal, en el Estado de Jalisco, admitió a trámite el juicio de amparo 595/2019, promovido por Rigoberto Ramírez Velasco y María del Carmen Ramírez Gómez, contra actos de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, consistente en la resolución de veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, en la que se vinculó a proceso a los referidos quejoso. Juicio en el que con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó emplazar por edictos a Vicente Ángel Toscano Coronel, en su carácter de tercero interesado; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos y que se señalaron las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de noviembre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco, 7 de noviembre de 2019  
Por acuerdo de la Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.  
El Secretario  
**Raúl Ortiz Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 489215)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
**Sala Regional del Centro III**  
**Celaya, Gto.**  
**Expediente: 932/12-10-01-2-OT.**  
**Actor: Arrendadora Link, S.A. de C.V.**  
**EDICTO**

MA. DEL ROSARIO VERDUZCO BELTRÁN

POR ESTE MEDIO PUBLÍQUESE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO REFORMA, DE CIRCULACIÓN DIARIA Y COBERTURA A NIVEL NACIONAL, HACIÉNDOSE SABER A MA. DEL ROSARIO VERDUZCO BELTRÁN, QUE POR RESOLUCIÓN DICTADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR ESTA SALA REGIONAL DEL CENTRO III, CON SEDE EN CELAYA, GUANAJUATO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL ACTOR, LE FUE IMPUESTA UNA SANCIÓN POR \$21,912.00, POR HABER INCURRIDO EN REPETICIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO, AL EMITIR LA RESOLUCIÓN 500-25-00-05-01-2016-8114 DE 14 DE JUNIO DE 2016 COMO ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE GUANAJUATO “2”, CON SEDE EN LEÓN, GUANAJUATO, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; POR LO QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO AL NO HABER PODIDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO FISCAL REGISTRADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SE IGNORA DONDE SE ENCUENTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA ACTUARÍA DE ESTE TRIBUNAL, LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN A LA QUEJA MENCIONADA. ADEMÁS DE QUE SE FIJARÁ EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA

ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN POR EL TIEMPO DE LA NOTIFICACIÓN. POR ÚLTIMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SI SE TUVIERA QUE HACER ALGUNA OTRA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE BOLETÍN ELECTRÓNICO QUE SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTA SALA.

Atentamente

"Sufragio Efectivo No Reección"

El Presidente de la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Mag. José de Jesús González López.**

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos:

**Lic. Rubén Cena Rebelo.**

Rúbrica.

(R.- 488153)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**

**Expediente: 395/19-EPI-01-4**

**Actor: Avalerroux, S.C.**

"EDICTO"

**OSCAR MARIO POLAKOFF.**

En los autos del juicio contencioso administrativo número 395/19-EPI-01-4, promovido por **AVALERROUX, S.C.**, en contra del Titular de la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras 20190036596 de fecha 17 de enero de 2019, mediante el cual se negó el registro de la marca AVA Y DISEÑO, solicitado en el expediente número 1945825, se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO **OSCAR MARIO POLAKOFF**, al juicio antes señalado al ser titular de la marca 1518761 ABBA PHONE Y DISEÑO, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en Av. México 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2019.

La C. Magistrada Instructora de la Ponencia I de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Mag. Luz María Anaya Domínguez**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Tania María Espinosa Moore**

Rúbrica.

(R.- 488205)

**INDICE  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bet-El Ministerio de Restauración, para constituirse en asociación religiosa. .... 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Asociación Internacional de Iglesias Cristianas Trigo Limpio, para constituirse en asociación religiosa. .... 3

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 2 de noviembre de 2019 e inundación pluvial ocurrida los días 4 y 5 de noviembre de 2019, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. .... 4

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas del 23 al 26 de octubre de 2019, en 4 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. .... 5

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Oficio 500-05-2019-35910 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018. .... 6

Oficio 500-05-2019-35994 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación. .... 15

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Norma Oficial Mexicana NOM-171-SEMARNAT-2018, Que establece las especificaciones para el desarrollo de actividades de aprovechamiento no extractivo para la observación y nado con Tiburón Ballena (*Rhincodon typus*), relativas a su protección y a la conservación de su hábitat. .... 24

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. .... 44

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Aguascalientes. .... 48

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. .... 59

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Yucatán. .... 70

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Zacatecas. .... 81

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. .... 93

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora. .... 102

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. .... 114

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Acuerdo por el que se da aviso del cambio de domicilio de la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se declaran inhábiles los días del 30 de octubre al 1 de noviembre, así como del 4 al 6 de noviembre de 2019, para efecto de los trámites que se realizan en la Dirección General de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. .... 126

Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de diversas Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. .... 127

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. .... 128

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. .... 128

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Acuerdo E/JGA/64/2019 que determina la baja documental de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente durante el año dos mil diecisésis y anteriores. .... 129

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. .... 132

**AVISOS**

Judiciales y generales. .... 249

**• DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)